

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:42 hrs. diecisiete horas, con cuarenta y dos minutos, del día viernes 12 doce, de Julio del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 52 cincuenta y dos. -----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Buenas tardes Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Regidores: C. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de **14 catorce**, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. No justifica inasistencia: La C. Regidora Mónica Reynoso Romero.) **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, a todas. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 52 cincuenta y dos, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de**

Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:

En este momento, doy cuenta al Pleno del Ayuntamiento, con un oficio que suscribe la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, que a la letra dice: *Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitar a Usted de la manera más atenta, se justifique mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 52 cincuenta y dos, convocada para el día 12 doce de Julio del presente año, ya que, no me es posible estar presente por razones personales. Lo anterior de conformidad a lo dispuestos por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin más por el momento, agradezco de ante mano, la atención que brinde al presente.* Suscribe la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, y el oficio, no cuenta con anexo alguno. Queda a su consideración esta solicitud de inasistencia, para que, quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No.67, No.68, No.69, No.70, No.71, No.72, No.73, No.74, No.75, No.76, No.77, No.78, No.79, No.80, No.81, No.82, No.83, No.84, No.85, No.87, No.98 y No.99, y Ordinaria No.51. - - - - -

CUARTO: Dictamen conjunto que autoriza y aprueba la suscripción de Contrato de Comodato, respecto de un Bien Inmueble Propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco, Asociación Civil y el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco, Asociación Civil. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

QUINTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios, correspondiente a las modificaciones realizadas en el mes de Febrero de 2023 dos mil veintitrés. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

SEXTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2024 dos mil veinticuatro, y emite la Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

SÉPTIMO: Dictamen que autoriza las Reglas de Operación para el Programa “Unidos contra las Adicciones, Apoyo a Familias con Integrantes que sufren problemas de adicciones” y emite la Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

OCTAVO: Dictamen que autoriza las Reglas de Operación para el Programa “Unidos contra las Adicciones, Apoyo Grupos de Autoayuda” y emite la Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

NOVENO: Dictamen que autoriza celebrar un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y el Centro de Rehabilitación, “Aceptación, Acción y Tranquilidad, A.C.” para realizar trabajo comunitario por parte de sus usuarios, con padecimientos de adicciones, dejando abierta la posibilidad a que más Centros de Rehabilitación puedan ser incluidos. Motiva la C. Regidora Diana Laura

Ortega Palafox. -----

DÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone ampliación de la Suscripción de Contrato de Comodato con “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. -----

UNDÉCIMO: Dictamen conjunto que autoriza el Arrendamiento de Inmueble para la instalación de Estructura de Telecomunicaciones. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. -----

DUODÉCIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el grande, Jalisco, respecto de la Modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario, para la Obra Pública RP-03-2024, denominada “Construcción de Red de Drenaje y Agua Potable, Construcción de base y pavimento de concreto hidráulico y Construcción de banquetas en la calle Rayón entre la calle Gregoria Ramírez y la calle Cuauhtémoc, en el Barrio de Cristo Rey, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

DÉCIMO TERCERO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el procedimiento de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, la Obra Pública Número RP-04-2024, denominada: “Rehabilitación y Construcción de cubierta ligera e instalación de Red Eléctrica en las Instalaciones de Protección Civil, ubicado entre las

calles Pról. Gral. Ignacio Comonfort y la Av. Constituyentes, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.” Proveniente de Recursos Propios. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO CUARTO: Dictamen respecto del nombramiento de calle Sendero del Valle, de la Acción Urbanística denominada “Valle Inn Residencial”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

DÉCIMO QUINTO: Dictamen Técnico de Asignación de Nomenclatura de la Acción Urbanística denominada “Fraccionamiento Santa Fe”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

DÉCIMO SEXTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia Transitoria, para el proceso de la delimitación de la Zona Metropolitana del Sur de Jalisco, siendo Zapotlán el Grande, el Municipio Central, la presentación de los Instrumentos de Financiamiento Urbano Sustentable, para el Municipio de Zapotlán el Grande y la Zona Metropolitana del Sur de Jalisco. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO: Modificación a la Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Suscripción de un Contrato de Fideicomiso de garantía entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y New Story Incorporated; Urbanizaciones el porvenir de Ameca, Sociedad Anónima de Capital Variable, “Prestomático”, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que autoriza realizar Permuta respecto de dos Polígonos de un Inmueble Propiedad Municipal, a cambio de

una Fracción de un Predio que es Propiedad Particular, con la finalidad de construir una nueva Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO NOVENO: Asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Previo a poner a su consideración el orden del día, pregunto si hay algún asunto vario que agendar.... **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Gracias Señora Secretaria. Me gustaría, dado el interés público que, pudiera tener el tratamiento del punto No. 18 dieciocho, me gustaría poner a la consideración de esta mesa, que lo pudiéramos mover del orden de su lectura, justo inmediatamente después del punto No. 04 cuatro, para que, pudiéramos atenderlo como segundo tema, del orden del día.

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Gracias Presidente. Alguna otra consideración sobre el orden del día, algún asunto vario que agendar.... Bien, si no hay ninguno, entonces, queda a su consideración el orden del día, con la modificación de que, el punto No. 18 dieciocho, se lea inmediatamente después del punto No. 04 cuatro, en ese orden, y posteriormente el que está marcado con el No. 05 cinco, y así consecutivamente. Queda a su consideración el orden del día, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, y con la modificación que peticiona el Presidente Municipal, lo manifiesten levantando su mano..... **14 votos a favor, 1**

inasistencia justificada: De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No.67, No.68, No.69, No.70, No.71, No.72, No.73, No.74, No.75, No.76, No.77, No.78, No.79, No.80, No.81, No.82, No.83, No.84, No.85, No.87, No.98 y No.99, y Ordinaria No.51. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Dichas Actas, fueron enviadas a sus correos electrónicos para su análisis. Queda a su consideración la aprobación de esta Actas, para alguna manifestación o comentario, respecto de este punto.... Bien, si no hay ninguno, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobar las Actas que se sometieron a su consideración, en los términos en los que fueron enviados a sus correos electrónicos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 voto en abstención:** De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, el cual se suma a la mayoría. **14 votos a favor. 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Dictamen conjunto que autoriza y aprueba la suscripción de Contrato de Comodato, respecto de un Bien Inmueble Propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco, Asociación Civil y el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco, Asociación Civil. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben CC. **JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI**

CASILLAS CONTRERAS y C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, con el carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como convocante y **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, y C. MONICA REYNOSO ROMERO**, Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública como coadyuvante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 36, 37 fracción II, 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN CONJUNTO QUE AUTORIZA Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO CON EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndico que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los

Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

*II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. Al efecto, exponemos los siguientes **ANTECEDENTES**: 1.- Mediante el punto número 19 de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 33 de fecha 19 de mayo de 2023, se contiene la Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones para que dictamine la autorización de otorgar en comodato un predio propiedad municipal a favor de los Colegios de Ingenieros en cuyos Puntos de Acuerdo se manifiesta: **PRIMERO**.- Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y Administración Pública como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, analicen, estudien y previo dictamen, se someta a sesión plenaria para su discusión y aprobación. **SEGUNDO**.- Notifíquese la presente iniciativa a la Dirección General de Gestión de la Ciudad, a efecto de que elabore y remita a la comisión convocante el*

*Dictamen de trazos, usos y destinos, respecto del inmueble ubicado en el cruce de las Avenidas Gobernador Alberto Cárdenas Jiménez y Carlos Villaseñor, propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2.- En ese tenor, en acatamiento de lo que establece el numeral 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se pone a consideración del Pleno del dicho cuerpo colegiado la **INICIATIVA QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA SOLICITUD DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUE PETICIONA EL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO EN COMODATO PARA INSTALACIÓN DE OFICINAS**, lo anterior en virtud de que dicha iniciativa no fue dictaminada dentro de los 60 días que establece dicho numeral, la cual fue aprobada, en los términos propuestos. 3.- Mediante escrito, suscrito por el Arquitecto Josué Noé German de la Cruz Navarro en su carácter de Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco y el Ingeniero Sergio Enrique Chávez Cuevas en su carácter de Presidente de Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco, que a la letra dice: Ciudad Guzmán, Jalisco a 08 de febrero de 2024 MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL GOBIERNO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. AT'N HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO PRESENTE **Contexto histórico** Desde la Década de los 70's cuando a nuestra ciudad y región llegaron las primeras generaciones de graduados de ingenieros Civiles y Arquitectos, muchos hijos de esta tierra, en esta época surgió la necesidad de participar activamente en la decisiones*

públicas relacionadas con el desarrollo urbano del municipio, a la vez se vieron las carencias técnicas que se tenían en la época, al mismo tiempo en el país surgía un nuevo paradigma al generarse las leyes y reglamentos para el ordenamiento territorial y para la generación de las obras de infraestructura, nuestra ciudad no fue ajena y fue entonces que ante la situación imperante Ingenieros Civiles y Arquitectos se unieron en un frente común para brindar a la sociedad el servicio profesional tan necesario que implicaban nuevas soluciones a los desafíos propios del crecimiento de nuestra ciudad, no olvidemos que nuestra ciudad se encuentra en un lugar privilegiado por su ubicación, su vocación artística y de ser un centro regional de servicios de distinta índole profesional; nuestra ciudad también está expuesta a los factores propios de la naturaleza siendo los sismos los que más nos han llegado afectar causando un gran impacto a la ciudad sobre todo el de reciente memoria sucedido en 1985 donde nuestra ciudad sufrió grandes daños, y es en este momento donde nuestros gremios se unieron para ayudar incondicionalmente y crear en conjunto a las autoridades una sinergia donde los apoyos, dictámenes, servicios de ingeniería y arquitectura sirvieron para ayudar a los afectados generando los nuevos planes de ayuda y reconstrucción de la ciudad, ejemplos claros fue en las explosiones de Guadalajara en 1992, en Cihuatlán en 1995, Huracán Patricia en 2015, sismo de 2017, afectaciones por la grieta geológica en Cd Guzmán desde 1985 a la fecha, sismos del 2022, y es en este contexto donde se afianza la vocación de servicio de nuestros gremios siendo este el gran parte aguas para que cada grupo creara el tan anhelado sueño de formar los colegios de ingenieros civiles y Arquitectos ambos del sur del Estado de Jalisco, como colegios de profesionistas ya legal y formalmente constituidos,

en el año 1993 surge el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C., así como en el año de 1989 se constituyó el Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco A.C. después de aproximadamente 10 años de ser delegación de Arquitectos de Jalisco y sin olvidar que ambas instituciones desde esa época y hasta la fecha han significado un enorme papel en brindar el servicio social gratuito, cada que sucede un imprevisto ya sea sismos, huracanes, inundaciones, fallas geológicas dentro y fuera de la ciudad nosotros acudimos inmediatamente a brindar nuestra experiencia, ayudando con los primeros análisis y dictámenes: además hemos contribuido en la creación de las distintas leyes y reglamentos que rigen el desarrollo de nuestro municipio, a la vez hemos contribuido activamente en los proyectos conceptuales y ejecutivos cuando se nos ha solicitado. Es por eso que desde nuestra formación hemos sido participes activos en los distintos comités y consejos dentro y fuera del ayuntamiento, siempre preservando nuestros principios de ética y espíritu de servicio a la sociedad, siendo un ente de profesionistas que constantemente nos actualizamos académica y técnicamente, contamos con un nutrido grupo de Arquitectos e ingenieros Civiles especializados en diferentes ramas de nuestras profesiones, vigentes y capacitados para llevar a cabo todas las soluciones de nuestra competencia laboral, es por eso que siempre como compañeros de ámbito laboral hemos abrazado el sueño de contar con una sede digna para poder desempeñar nuestras funciones como órgano colegiado pero también como punto de referencia para el servicio público gratuito ante la sociedad, sobre todo a los que más necesitan de un apoyo y que por su condición no pueden pagar los honorarios de un profesionista, quedando claro que desde nuestra formación e integración siempre

hemos brindado el servicio social profesional al **pueblo de Ciudad Guzmán sin costo alguno**, de que año con año generamos Dictámenes, anteproyectos, avalúos, inspecciones, levantamientos, cálculos, Proyectos conceptuales, y un sin fin de trabajos haciendo hincapié que estos tampoco tienen un costo para las autoridades. **COMITÉS DONDE PARTICIPA EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C.:** *Comité De Obras Públicas; *Comisión De Ordenamiento Territorial; *Comité De Directores Responsables De Obra; *Comité De Dictámenes De Protección Civil; *Comisión Técnica De Catastro; *Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones del Municipio; *Consejo de Administración del OPD Sapaza; *Comité De Obras OPD Sapaza; *Comité De Compras OPD Sapaza; *Consejo del Centro Histórico; *Comité Técnico Ordenamiento Ambiental. **COMITÉS DONDE PARTICIPA EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C.** *Comité de Obras Públicas; *Comisión de Ordenamiento Territorial; *Comité de Directores Responsables De Obra; *Comisión de Catastro; *Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones del Municipio; *Comité de Obras OPD Sapaza; *Comité de Compras OPD Sapaza; *Consejo del Centro Histórico; *Comité Técnico Ordenamiento Ambiental; *Comisión de Urbanismo; *Consejo de Planeación. Además de estas participaciones mencionadas, cabe señalar que la profesión y las actividades relacionadas con la edificación, urbanización y la construcción de la ciudad en general son fuertemente reguladas por lineamientos federales, estatales y municipales; siendo así los colegios de profesionistas los primeros en atender estas regulaciones y contribuciones a

través de todos los miembros que forman parte activa del desarrollo de la ciudad. Datos recientes obtenidos de parte del organismo SAPAZA podemos mencionar que nuestra actividad profesional apoya en la regulación y control de los procesos administrativos y de ejecución de proyectos que le generan al municipio de Zapotlán El Grande ingresos anuales de 8 (ocho) millones de pesos en promedio; costos derivados de impuestos por proyectos de urbanización y los procesos que estos proyectos conllevan, mismos que son regulados, controlados y supervisados de inicio a fin por parte de nuestros agremiados ya que tanto desde dentro del organismo como fuera se participa. Entre otros datos se menciona el ingreso anual en promedio que le genera a este municipio de Zapotlán El Grande por las actividades relacionadas al que hacer de la ciudad, que en promedio generó en el año 2023 aproximadamente \$5,369,053.47 de ingresos en cuanto a licencias de construcción, licencias de urbanización, pago de impuesto de negocios jurídicos, alineamientos y subdivisión de predios; toda actividad que tiene una fuerte regulación y control en la cual los agremiados participan tanto como servidores públicos y como profesionistas al servicio de la población. Además, se menciona que hay agremiados que participan activamente en los procesos de la ejecución de la obra pública y el correcto ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales en los que hay grandes cantidades invertidas año con año y que siempre se apoya al gobierno municipal para atender esta demanda de los servicios para la ejecución de obras de infraestructura, edificación o de cualquier índole que demande la ciudad. Es por medio de estas asociaciones y con la organización y aportaciones que nuestros compañeros generan año con año se cuenta con un grupo sólido y unido de más de 150 agremiados activos en el colegio de Arquitectos y

con una cantidad de 45 agremiados en el colegio de Ingenieros Civiles; de los cuales siempre se han destinado recursos de aportaciones anuales para la renta y uso de espacios de oficina en las cuales se da atención personalizada, se atienden reuniones, se realizan foros, se generan cursos y capacitaciones para nuestro quehacer profesional, se atiende al público en general, se atiende a toda organización gubernamental o departamento municipal que lo requiera; que desde los primeros años de estas asociaciones se ha tenido la necesidad de un espacio que permita albergar todas las actividades y atender las responsabilidades de estas asociaciones. Con el crecimiento que se tiene en ambas asociaciones, y con la demanda de espacio que brinde servicio a toda la actividad, se ha tenido siempre la firme intención de contar con un espacio propio, destinado a todas las actividades antes mencionadas, es por tanto que hace un año, en el mes de Febrero de 2023, el Ing. Juan Flores Aguilar entonces presidente del Colegio de Ingenieros Civiles Del Sur del Estado de Jalisco A.C. solicitó por escrito al Señor presidente Mtro. Alejandro Barragán Sánchez tener a bien proponerle al honorable cabildo el que tengan otorgarnos en comodato un terreno para así nosotros poder construir una sede digna y que cumpla con las necesidades, ahora bien para tales fines y con el afán de cubrir las necesidades para ambos colegios les solicitamos de manera conjunta nos otorguen el comodato de un espacio público; en esta sede contaremos con plazoleta, área de exteriores, núcleo sanitario, auditorio, galerías, sala de juntas, recepción de sala, almacén, oficinas, ventanilla para el Municipio, el despacho de los colegios de arquitectos e ingenieros y área para futuro crecimiento, para otros colegios. Además de que este espacio sea una sede digna para ambos colegios, fungiría como un centro interdisciplinario de

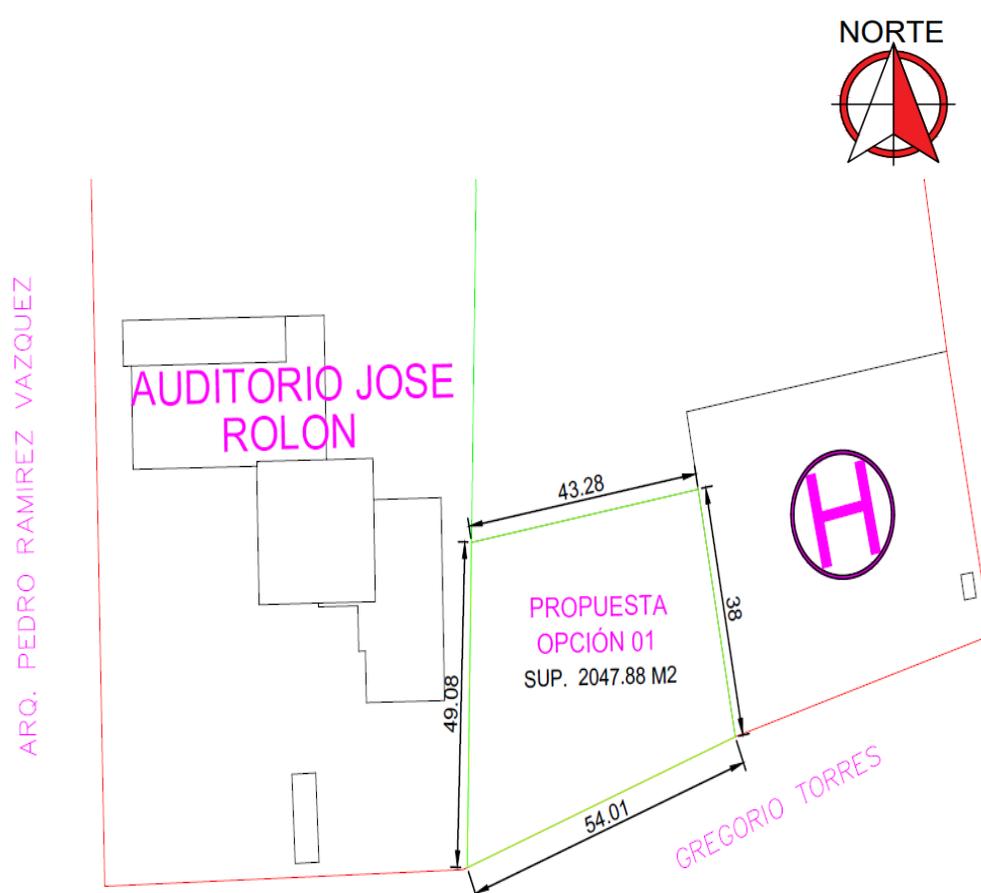
asociaciones contemplado en el código urbano para el Estado de Jalisco como Observatorio Ciudadano, donde además de tener a los dos colegios que son asociaciones civiles, se instaurarían un centro de estudios urbanos derivado de la declaratoria de área metropolitana, pues Ciudad Guzmán en la historia del urbanismo en México tiene su relevancia al ser el primer estudio sobre urbanismo presentado en la tesis del Arq. Pedro Ramírez Vázquez, este centro también sería un polo de servicio social y prácticas profesionales para los estudiantes de la carrera de arquitectura del tecnológico, pues el colegio de arquitectos fue parte vital de tener esta carrera en el municipio, se contempla un área con una ventanilla de atención al público del gobierno municipal, así como un auditorio para el mismo servicio público y de la sociedad. Se propone además de contar con un espacio institucional, en el que se tendrá una organización descentralizada de cualquier gobierno o partidos políticos, ya que nuestra asociación es sin fines de lucro y lo que se busca es garantizar transparencia y eficacia en todas las actividades que se realizan por parte de las asociaciones. Se plantea un orden interior, mediante la instalación de 1 comité que regule, gestione y mantenga un orden institucional a la altura que demanda la sociedad y los agremiados; dicho órgano del cual podrán ser partícipes los mismos agremiados y sus asociaciones; se propone instalar un orden para que se brinde espacio y la posibilidad de integrar a otras asociaciones de profesionistas que compartan la misma visión y objetivos sobre el desarrollo de nuestra ciudad, aceptándolos a través de mecanismos institucionales y aportaciones en conjunto para la mejora, mantenimiento y crecimiento de instalaciones y espacios de una sede. De manera atenta, esta asociación solicita su apoyo y gestiones para que mediante el pleno de este H. Ayuntamiento de

Zapotlán El Grande, se solicite, apoye, gestione, otorgue un espacio en comodato para que sea el que albergue una sede como esta sociedad y el crecimiento de esta ciudad lo demanda. Es con lo cual le hago de su conocimiento que nos hemos dado a la tarea de solicitar un inmueble en específico, del cual se tiene identificado como parte del patrimonio que cuenta este municipio; dicho inmueble se localiza en las inmediaciones de la Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez, sobre la calle Gregorio Torres Quintero. Cuenta con una superficie aproximada de 1,883.00 m². De acuerdo a las necesidades de espacio, al uso de suelo, infraestructura disponible en la zona, las dimensiones y características del inmueble mencionado, a su entorno inmediato y accesibilidad se determina como una opción con alta viabilidad de albergar una sede con las características requeridas; es por ello que estas asociaciones ponen a su consideración que tenga a bien destinar este inmueble para cubrir nuestra petición. Se propone que el diseño, planeación, construcción y ejecución de todos los trabajos necesarios para la implementación de esta sede sean a cargo de las asociaciones organizadas, se plantea que dicha sede se mantenga en propiedad del municipio; pero con el dominio, uso y aprovechamiento de forma permanente por parte de las asociaciones. Estamos seguros que al contar con un espacio digno, establecido y que la sociedad ubique fácilmente seguiremos de manera permanente prestando nuestros servicios al gobierno municipal y principalmente a la sociedad, pues será de gran impacto para ellos seguirlos apoyando en sus necesidades cotidianas, como lo hemos expresado anteriormente y como punto de referencia en caso de sismo o algún otro desastre natural, pues fungiríamos con centro de apoyo en caso de requerir aportaciones para la sociedad, albergue y como punto de reunión para

organizarnos y salir a apoyar, así como seguir prestando el servicio social de manera continua. El principal objetivo, es la suscripción de un contrato de comodato con vigencia a 20 años, a partir de la suscripción del mismo. Se propone que este espacio sea de carácter público, con dominio de las asociaciones, pero con atención al público en general que requiera de servicios profesionales o que requiera del uso de sus instalaciones compartidas, tales como auditorio para eventos escolares y sociales. Se propone que dicho espacio pueda ser prestado para ser utilizado por instituciones particulares y públicas en el fomento a la educación, capacitación y mejora de las profesiones y sus actividades relacionadas. Ahora bien, por lo que respecta a nuestra solicitud de comodato de terreno a nuestro favor consistente en 1,883.00 m² para destinarlo a la construcción y operación referida en el párrafo anterior dentro del polígono 3/B del antiguo patio de maniobras de Ferrocarriles Nacionales y que actualmente es propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se propone sea bajo condición de que estos colegios en un término de 3 tres meses presentaremos el Proyecto Ejecutivo, y una vez aprobado en un término de 3 tres meses inicien las obras de construcción, en caso contrario de no llevarse a cabo lo anterior, quedaría sin efecto el contrato de comodato, asimismo para que en caso de extinción o disolución de cualquiera de los colegios, deberán devolver al patrimonio municipal el inmueble con sus frutos y accesorios; Asimismo, nos obligamos a que en el área en comodato exista otro colegio de profesionistas que desee ofrecer sus servicios, otorgándoles el espacio suficiente para que desarrollen su actividad cuyos objetivos sean afines a los propuestos. Sin otro particular y en espera a contar con su apoyo, agradecemos las atenciones brindadas a la presente solicitud. Ciudad Guzmán,

Jalisco Arq. Josué German de la Cruz Navarro Presidente CASEJ Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas Presidente CICSEJ 4.- El bien inmueble materia del comodato es el que, se desprende del Certificado Catastral respecto de la cuenta predial número U034185 del Sector Urbano, que menciona que en los Registros Catastrales, bajo la cuenta predial U03418, Clave Catastral 14-001-023-01-0001-010-162-00002-00-0000, del Sector Urbano, se encuentra inscrito a nombre del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el siguiente bien inmueble: La totalidad de la finca urbana, sin número de la calle Gregorio Torres Quintero en la Colonia Centro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una superficie de terreno de 24,975.63 m², metros cuadrados y una superficie de construcción de 8.45 m² metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: en 128.07 m² metros cuadrados con la calle Arado; al Sur; en 106.13 metros con la calle Gregorio Torres Quintero, la cual corresponde a su ubicación; al Oriente en 250.43 metros, con la calle Circuito Poniente; al Poniente: en 339.92 metros en línea quebrada con propiedad particular, según cartografía. Valuación Masiva, Modificación de superficie de terreno para efectos fiscales, dejando a salvo derecho de terceros. Se realizó un avalúo técnico por subdivisión según oficio SUB-023-2016, restando una superficie de terreno de 23,331.24 m² metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: 72.16 metros con propiedad privada; al Sur: en 68.48 metros con la calle Gregorio Torres; al Oriente: en 120.47 metros, con propiedad privada; al Poniente: en 123.99 metros, con calle Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez. Según comprobante catastral número 1338/2018. 5.- En éste sentido, los representantes de ambos colegios solicitan en comodato 1883.00 metros, cuya propuesta es la siguiente: Superficie de Terreno 2,047.88

metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:
 Al Norte: en 43.28 metros con propiedad Municipal; al Sur:
 54.01 metros con calle Gregorio Torres Quintero; Al Oriente:
 en 38.00 metros con helipuerto propiedad municipal; y al
 Poniente en 49.08 metros con Auditorio José Rolón, propiedad
 municipal. - - - - -



6.- Tomando en Consideración lo que establecen los numerales 36 y 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que refieren: Artículo 36.- Se requiere del voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento Para: I.- Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento. II.- a la XI.- Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos: I.- II.- Celebrar

convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociaciones público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; III.- a la XVII. El presente dictamen tiene como objetivo la suscripción de un contrato de comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y los Colegios de Ingenieros y Arquitectos del Sur de Jalisco, con una vigencia de 20 años a partir de la suscripción de referido contrato. Por los motivos ante expuestos, fundados y motivados, en nuestro carácter de Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y Cultura, Educación, y Festividades Cívicas formulamos los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** En el Segundo Punto del Orden del día, de la Cuadragésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como convocante y la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública como coadyuvante, celebrada el día 15 de Febrero de 2024, se analizó, estudio, se declaró la procedencia legal, se aprueba y dictamina de manera conjunta la Iniciativa de acuerdo que turna a comisiones la Solicitud de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos del Sur de Jalisco que peticionan el otorgamiento de un terreno en comodato para instalación de Oficinas, turnada por el primero de los suscritos en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; lo anterior con las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en los términos propuestos. **2.-** Lo anterior

respecto de la exposición hecha de la sesión de referencia, una vez analizado el escrito de los Colegios antes mencionados, puse a consideración a las comisiones la aprobación de la Iniciativa de otorgar el comodato a los colegios. Sentido del voto: - - - - -

Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN	INASISTENCIA JUSTIFICADA
C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X			
C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora Vocal de la Comisión Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal			X	
C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Permanente De Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.			X	
C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora Vocal de la Comisión Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X			
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Permanente De Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.	X			

Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidora Presidenta de la Comisión Permanente De Administración Pública.	X			
C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ. Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.	X			
C. MONICA REYNOSO ROMERO. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.		X		

Aprobado con 5 votos a favor de ambas Comisiones Edilicias, dos votos en abstención y un voto en contra. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración de este Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la autorización de la suscripción de contrato de comodato entre los representantes Presidente Municipal,

Síndica Municipal, y Secretaria de Gobierno para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban el contrato de referencia, respecto de la superficie de terreno de 2,047.88 metros cuadrados descrito en líneas precedentes propiedad de este Municipio, cuya vigencia será de 20 años, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que compromete el término de la presente administración 2021-2024, cuyo objetivo es la construcción fines y con el afán de cubrir las necesidades para el Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil y el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco Asociación Civil; ambos colegios solicitan de manera conjunta otorguen en comodato un espacio público; en esta sede se contará con plazoleta, área de exteriores, núcleo sanitario, auditorio, galerías, sala de juntas, recepción de sala, almacén, oficinas, ventanilla para el Municipio, el despacho de los colegios de arquitectos e ingenieros y área para futuro crecimiento, para otros colegios. Cuya inversión en infraestructura será por la cantidad aproximadamente de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M. N.), el cual será edificado en etapas.

SEGUNDO.- *Se Instruya a la Servidor Público Licenciada Karla Cisneros Torres, Directora del Jurídico, a efecto de que se realice el contrato de comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil y Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil, de conformidad a lo que al efecto, señalan los artículos 2147 al 2166 de la Ley Sustantiva Civil del Estado. Rindiendo un informe a este Ayuntamiento en Pleno respecto de las acciones realizadas.*

TERCERO.- *Así mismo, se considera*

*oportuno señalar la condición adicional para que en un término no mayor a 12 doce meses se dé inicio a las obras correspondientes, contados a partir de su viabilidad autorizada por las dependencias correspondientes en materia de urbanización y construcción, ya que de no cumplir con ello se dará por terminado el contrato de comodato en términos de lo dispuesto por el artículo 2166 del Código Civil del Estado de Jalisco. **CUARTO.-** Se autoriza el comodato condicionado de terreno a favor del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil y Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil, con una superficie de 2,047.88 metros cuadrados cuya propiedad a favor del Municipio se ampara instruyendo a la Dirección de ordenamiento Territorial de este Ayuntamiento para que proceda a realizar el deslinde y ubicación de superficie compatible para la construcción propuesta por los colegios, cuyo plano se anexa al presente dictamen, en el entendido que una vez ubicada y determinada, sin mayor autorización se procederá a la firma del contrato, estableciéndose como condición del contrato de comodato; advirtiéndole que los mismos inicien las obras de construcción en un periodo no mayor a 12 doce meses, así mismo para que en caso de extinción o disolución del contrato, deberá devolverse al patrimonio municipal el inmueble con sus frutos y accesorios. **QUINTO.-** Notifíquese al Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil y Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco Asociación Civil, la autorización del contrato de comodato respecto del terreno anteriormente descrito y den cumplimiento con lo acordado por este Honorable Pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de*

“Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de Julio de
2024. -----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” -----**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
--

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Presidente. **FIRMA”**
C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ. Vocal. **FIRMA”** **C. MONICA REYNOSO ROMERO.** Vocal. **NO FIRMA”** **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Voy a platicar que esta solicitud de Comodato, se inicia de alguna manera, con el anterior Presidente del Colegio de Ingenieros, el Ingeniero Flores Aguiar, y en la presentación de esta Iniciativa, hace ya más de año y medio, en este debate, en este Ayuntamiento, se señalaba que por qué un solo Colegio. Y, cuando se hace

nuevamente la nueva propuesta, recolectando todo lo que se señaló en este Pleno, se agrega también, y se va juntando también el Colegio de Arquitectos, y en la planeación de los dos Colegios, proponen un proyecto de ampliación, un auditorio y salas, en donde cada Colegio, podrá poco a poco, integrándose, conforme a sus capacidades para la construcción. Creo que, el Proyecto como tal, nos hace falta infraestructura, mucha infraestructura, tener otro auditorio y una sede y un lugar en donde los Colegios que quieran participar o las Asociaciones que quieran participar, que ese es el fin de esta idea, de que sea un lugar en donde los Colegios o Asociaciones, puedan tener un espacio y un auditorio, puedan ejercer a través de este comodato. Y la propuesta del comodato es para 20 veinte, años, es cuanto. **C.**

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretaria, buenas tardes a todos compañeros Regidores, Presidente, Síndico, a los compañeros de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros que nos acompañan, y al personal Directivo de este Ayuntamiento, bienvenidos todos, buenas tardes. Únicamente dos cuestiones, Regidor Jorge, autor de la iniciativa; cuando revisamos el tema en la Sesión de la Comisión, le hacía yo la solicitud, de que, cuando se subiera el Dictamen al Pleno, se nos anexara ya la propuesta del Contrato de Comodato, que íbamos a aprobar. En la iniciativa, a groso modo, o de manera general, se dice de qué se va a tratar este Comodato, pero no se anexa la propuesta del Contrato de Comodato que vamos a aprobar el día de hoy. Y, únicamente, para que, quede bien claro, en la Iniciativa, me gustaría que Usted, nos puntualizara la importancia y la justificación que tiene o el beneficio que va a tener el Municipio, al celebrar este Contrato con el Colegio de Arquitectos y de Ingenieros, para que quede asentado en Actas, es cuanto. **C.**

Regidora Marisol Mendoza Pinto: Buenas tardes, Presidente, Secretaria, Síndica, compañeros Regidores. Gracias a los que están aquí de invitados. El pasado martes, nos convocaron a una Sesión previa, y ahí el Colegio de Arquitectos, y de Ingenieros, presentaron el proyecto, y yo sí observé algunos de los aspectos que son importantes para el Municipio. Uno de ellos, es que, van a construir un auditorio. Que, ese auditorio, va a ser para todas las Escuelas, cuando tengan que realizar sus clausuras, por lo que acabamos de observar, lo que acaba de pasar, de las salidas de los niños de 6° sexto grado, que sería un espacio más, aquí en Zapotlán, para tenerlo abierto, para toda la Ciudadanía, entre muchas opciones que ellos nos dieron de beneficios para el Municipio, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias, Secretaria. Yo celebro de verdad, la posibilidad, que tenemos en este Gobierno Municipal, de sumarnos y de hacer sinergia a un Proyecto, donde Colegios de Profesionistas, en este caso de Profesionistas, destinados a la construcción, pues han decidido formalizar y compartir un espacio donde estoy seguro de que se va a brindar ese servicio que los Colegios brindan a la Ciudadanía, y que lo sigan haciendo ahora de manera más formal. Yo, también comparto, desde luego, el beneplácito que mencionaba la Maestra Marisol, respecto al tema de esta manera que, el propio Gobierno Municipal, pueda avanzar en la urbanización de la zona, pero además de que se vaya haciendo de edificios, y de infraestructura para un uso público. Eso me parece a mí importantísimo. A mí me parece también que, hay muchos valores, a lo mejor difíciles de exponer o de explicar, pero que, tienen que ver con la sinergia que se puede hacer con otros Colegios de Profesionistas, que seguramente estarán interesados también en sumarse a formar parte de este clúster

de Profesionistas del Sur, del Estado de Jalisco, de diferentes disciplinas, de diferentes áreas de conocimiento, y que de esta manera también el Gobierno Municipal, y ellos mismos, podamos estar expuestos a la posibilidad de hacer proyectos multidisciplinarios, de poder desarrollar actividades en conjunto de diferentes áreas de conocimiento. Y, me parece que, el hecho de que pudiéramos tener en un solo edificio 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 10 diez Colegios de Profesionistas, eso ya debería de ser una posibilidad, de que algo bueno suceda. A lo largo de este año y medio, que hemos venido trabajando en la construcción de este proyecto, junto con los Presidentes de las Mesas Directivas de esos Colegios, nos hemos planteado, incluso la posibilidad de, uno, formalizar con estos Colegios, nuestras agendas de colaboración y que, la colaboración que se ha venido dando a lo largo de los últimos 30 treinta años, quizás, que los Colegios existen en nuestra Ciudad, pues que ahora estén formalmente relacionadas con el Gobierno Municipal. Incluso hemos planteado la posibilidad de que, la construcción de este edificio, pudiera ser el preámbulo de la iniciativa desde la Sociedad Civil, para el desarrollo de un Instituto de Planeación, o de un Instituto Metropolitano de Planeación, o de Observatorios Ciudadanos, o de enfocar Programas de Servicio Social, en apoyo a Proyectos Ciudadanos, como de autoproducción de vivienda, o de mantenimiento de vivienda, etc. Me parece que, no debe de haber muchos casos de estos, en el Estado o en el País, no lo sé, si existe un modelo como este que estamos a punto de impulsar y de proponer. Pero, creo, desde mi punto de vista, que el hecho de que, se esté apoyando iniciativas de Profesionistas, de quienes hoy representan Agrupaciones formales, serias, con trayectoria de Profesionistas, no sólo enfocados a la Academia, sino además

a la construcción, me parece que es una de las oportunidades que como Gobierno y como Ciudad, tenemos para seguir promoviendo el desarrollo de nuestra Ciudad. Enhorabuena, Jorge, por presentar el Proyecto a este Pleno del Ayuntamiento. Estoy seguro de que, mis compañeras y compañeros Regidores, apoyarán esta Iniciativa, y veremos muy pronto concluido este edificio, que traerá enormes beneficios para nuestra Ciudad, y para el Sur de Jalisco, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias. Buenas tardes, compañeros Regidores, Colegio de Ingenieros y Arquitectos, integrantes que nos acompañan, Presidente, Síndica, Secretaria. Yo, también quiero hacer mi comentario, para que, quede en Actas, que he sido testigo de cómo a lo largo de esta Administración, se ha llevado una dinámica de trabajo en equipo, tanto con el Colegio de Arquitectos, como con el Colegio de Ingenieros, y cómo su aportación a la Sociedad, ha sido invaluable. Se han aportado su conocimiento, en eventos de gran importancia que han sucedido aquí, como los temblores, el tema del abra, en la Colonia de la Santa Rosa, y un sinfín, de situaciones que se han dado y que siempre han sido los Técnicos, que nos han apoyado junto con el equipo que se tiene en el Gobierno Municipal. Yo, creo que, una Sociedad Organizada, puede hacer grandes aportaciones y grandes logros. Y, más, cuando se hace sinergia con un Gobierno Municipal. Me extraña que, una Regidora, que tiene ya por segunda ocasión aquí su función, pregunte sobre cuáles son los beneficios que tendría la Ciudad. Pero, quienes hemos sido testigo, y no nomás en esta Administración, en muchas otras, porque es así como se ha venido trabajando, hemos visto las grandes aportaciones que se han tenido, es cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Buenas tardes a todos,

Presidente, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, público que nos acompaña, del Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Sumarme a la solicitud de la Regidora Tania, en el sentido del Comodato que se pretende firmar en los próximos días, por parte de los involucrados. No se nos anexó, no sé, si por algún error involuntario, no se anexa el Comodato, a diferencia del punto 10 diez, que, pues ahí sí viene anexado un Contrato de Comodato, que más adelante se va a discutir. Solamente esa será mi petición, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Muchas gracias Secretaria. Muy buenas tardes a todos, Síndico, Presidente, compañeros Regidores, también al Colegio de Arquitectos, e Ingenieros. Un saludo por estar aquí presentes a todos. Sergio, Carlos, Jaime Cuevas, también Empresarios, que está aquí presente. Y, qué bueno, que hoy, llevamos a cabo en estos tiempos que lo demanda, un conjunto de diálogo de Gobierno y Sociedad, para que, podamos transitar a un desarrollo que lo necesita nuestro Municipio, nuestra Región. Hacer un paréntesis, y recordar que, efectivamente, desde hace año y medio, el Colegio de Arquitectos, Ingenieros, estuvieron a bien buscándonos a todos los Regidores. Particularmente, tuve diálogo con la mayoría, me platicaban el proyecto y la necesidad que Zapotlán, ocupaba y lo necesitaba. Hoy, que puedo decirlo, que fui Candidato, me di cuenta de las grandes necesidades. Y, que, lo que ocupamos, es que siempre los Gobiernos, tiendan puentes ante la Sociedad, para poder lograr el gran desarrollo que demandan y se ocupan. Aquí ya tenemos Universidades, donde salen grandes Profesionistas. Tenemos un gremio de Empresarios fuertes en Zapotlán, el giro industrial que nos ha dado la Sociedad y el Gobierno y nos demandan a que el Colegio de Arquitectos, e Ingenieros, abran este espacio, esta visión y este proyecto, el cual los felicito, y

que podamos hacer una sinergia, no solamente Ustedes, sino también las Organizaciones Civiles, se vayan sumando a que estén en ese núcleo, que hoy se piensa realizar. Esa voluntad que están haciendo de invertirle recursos, es algo que se debe de aplaudir. Yo, lo aplaudo, porque así deben de ser las cosas, no puede crecer una Ciudad, donde el Gobierno le invierta todo, y tampoco no puede crecer una Ciudad, donde la Sociedad se sumisa a las necesidades y los Gobiernos. Entonces, yo felicito, este Proyecto, lo felicito compañeros y desde la trinchera que me toca estar, en días y meses próximos, estaré sirviéndoles a todos Ustedes. Gracias y muy buenas tardes. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Buenas tardes, Presidente, Secretaria, Síndica, compañeros Regidores, Ingeniero Jaime Cuevas, Colegio de Ingenieros y Arquitectos, invitados especiales, Asesores, medios de comunicación. Comienzo mi participación, comentando que, la política, es la búsqueda del bien común, Aristóteles. Los seres humanos, hacemos grandes cosas y maravillosas, cuando lo hacemos organizados. Esto, es un claro ejemplo de la organización que tienen como Colegio, y pueden dar una certeza a la Ciudadanía, de acudir a Profesionales, responsables, como lo son Ustedes. Y, que ahora, en este Proyecto, puede la Ciudadanía, tener un espacio para ser utilizado. Que, si bien, es un espacio del Municipio, será para Ustedes, un proyecto a largo plazo, de las necesidades que el Municipio, tiene de tener espacios dignos como la Ciudad que somos. Gracias por siempre estar dispuestos a colaborar en situaciones de riesgo y siempre que se les ha solicitado. Comentarles también, que, este también era un compromiso que no solamente tenía el Presidente o su Partido, sino que también, hubo pláticas, tanto con los demás partidos y nosotros como Regidores, y bueno, somos Servidores

Públicos, que al final no se les debe de olvidar, no cerrarles las puertas a Ustedes. Solamente pedirles, cumplir a carta cabal, cada uno de los puntos de acuerdo que se están comentando aquí. Se ha comentado en la noticia, aunque todavía no se ha aprobado, pues también en los Colegios de Contadores Públicos, Colegios de Abogados, están muy interesados en participar. Que, por favor no se olviden de ellos. Y, solamente agradecer su presencia y felicidades, enhorabuena. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Señalar, cuál es el motivo principal, en el cual se presenta esta Iniciativa. Tuve ahora sí la delicadeza, de poner el escrito que hacen los dos Colegios. Ahí viene fundado y motivado, lo que los muchachos, jóvenes, señalan y qué es lo que ellos como Profesionistas están ofreciendo a la sociedad, lo que se han desarrollado durante todos estos últimos años y en todos los Comités que apoyan al Ayuntamiento, y que, validan de alguna manera los actos en los que participamos. Esa es la fundamentación, el escrito que ellos mismos dicen, por qué es importante y lo que le van a entregar a la sociedad. Los fines de un comodato, efectivamente, están inscritos ahí, lo que se va a hacer, va a haber un auditorio, lo que se va a construir, la finalidad es para sedes de Colegios. El término; efectivamente, hablamos que si en 12 doce, meses no inician su construcción, se regresa nuevamente al Ayuntamiento, no pasa nada. Pero, algo importante que deben de tener en cuenta; al final lo que gana el Ayuntamiento en 20 veinte, años es un edificio construido de más de \$8´000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) y un espacio más. Ojalá este Contrato se siga renovando. Que, la convivencia de los dos Colegios sea larga. Efectivamente, se necesita, van a empezar a convivir, voy a decirlo, como un matrimonio, para que, ese edificio efectivamente, funcione y en esa convivencia como tal, deben

de darle entrada. Ahorita acabo de comentar algo, la Regidora Sara, muy cierto; hoy en la mañana, me encontré efectivamente, un Contador y me dice, porque la noticia ya salió, me dice: pásame el teléfono del Colegio de Arquitectos, para yo poderme comunicar con ellos. Efectivamente, la noticia está creciendo y les interesa. Entonces, creo que, cuando se presenta la propuesta de los Arquitectos e Ingenieros, y en donde el auditorio y la parte implica la ampliación de lugares por cada Asociación Civil, por cada Colegio, hasta 16 dieciséis, espacios, creo que, es lo que le da el boom, en donde muchos pueden ser beneficiados. Algo importante; ellos le van a invertir dinero a un predio que no es suyo, que, si salen malas cosas, regresa ese predio al Ayuntamiento. Entonces, ellos definen definitivamente sus riesgos, lo miden, pero tienen la oportunidad de hacer crecer ese lugar, tienen una gran oportunidad. Y, creo que, efectivamente, la Sociedad, necesita esos espacios. Independientemente del Auditorio, que lo necesitamos, el espacio donde los Colegios o Asociaciones Civiles, puedan participar en ese lugar. Respecto al Contrato, efectivamente, por ahí señalo los Artículos que se deben de manejar: del Artículo 2147 al 2166, que te habla los motivos del Comodato, los fines y la extensión, ahí vienen señalados a grandes rasgos, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Regidor Jorge; hacía yo la solicitud del documento que vamos a aprobar el día de hoy, que al final de cuentas es lo que vamos a aprobar, la firma de ese Contrato de Comodato entre los Colegios de Ingenieros y Arquitectos, con el Municipio, no lo tenemos. A groso modo, se expresa en la Iniciativa, cuáles son los motivos y la justificación, por la cual se pretende llevar a cabo el Convenio. Y, aquí de viva voz, del Presidente, de la Regidora Marisol, de Usted como autor de la Iniciativa, se hace alusión a que, este

espacio va a ser un espacio público, abierto para los Ciudadanos, en donde los Ciudadanos podrán tener la confianza de acercarse, pedir alguna asesoría, así lo entiendo, no sé si va en ese sentido, pedir alguna asesoría, alguna consultoría, que el espacio, el auditorio, va a servir también de utilidad como un foro para las Escuelas, para las Instituciones del Municipio, pero eso no se especifica en los resolutivos, que vamos a aprobar y como no tenemos el formato del Contrato de Comodato, pues tampoco nos queda claro cómo sería. Me gustaría que, se agregara en un resolutivo, de la manera que Usted lo considere pertinente. Pero, que sí quede claro, y que quede especificado, que será también con ese objetivo, porque creo que, ese es el beneficio social, que se le estaría otorgando por parte de los Colegios a la Ciudadanía en Zapotlán el Grande. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Esa parte que tú lo señalas, efectivamente, es lo que están señalando los compañeros de los Colegios. Esa parte, es su argumento para la petición que está señalado dentro del Dictamen. Tú me dices, oye: es que, eso al final no lo señala, que es el fin como tal. Si te fijas, por ahí se turna el presente Contrato, a la Dirección Jurídica, para que, lo realice como tal lo señala esta Iniciativa. Creo que, sale de sobra señalarlo. Creo que, de alguna manera los fines están descritos en la Iniciativa. Y, bueno, al final señala que, una vez esté hecho el Contrato de Comodato, brinda el informe respectivo al Pleno. ¿Cuál es el tema? Bueno, con eso creo que sacamos, el tema resuelto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. ¿Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen? Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos,

lo manifiesten levantando su mano... **11 votos a favor**, emitidos de forma directa, **3 votos en abstención**: Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, mismos que se suman a la mayoría en términos del Artículo 135 ciento treinta y cinco, del Reglamento Interior, para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada**: De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada**: De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría calificada.** -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios, correspondiente a las modificaciones realizadas en el mes de Febrero de 2023 dos mil veintitrés. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, con el carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92 y 99, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparezco ante este cuerpo colegiado, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL**

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
CORRESPONDIENTE A LAS MODIFICACIONES**

REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2023, mismo

que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada

Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección

popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el

número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual

forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos

para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal

que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los

bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y

disposiciones administrativas de observancia general dentro

de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

administración Pública Municipal, que regulen las materias,

procedimientos, funciones y servicios públicos de su

competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en

su artículo 88 párrafo primero, que los municipios

administraran libremente su hacienda, la cual se formará de

los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como

de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso

establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de

leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán

aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto

por la legislación en materia de disciplina financiera y con base

en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad

financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas

establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto,

la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece

que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán

sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. III.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. IV.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en el mismo contexto el artículo 79 del ordenamiento legal en cita, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. V.- Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio, solo se podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que obtengan y con la autorización de la Hacienda Municipal. VI.- El artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal en la fracción II, segundo párrafo, menciona que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la

compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. **VII.-** Mediante el punto número 9 de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 48 de fecha 23 de febrero de 2024, se aprobaron por el Pleno las modificaciones al Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, sin que se hayan agregado a dicha iniciativa los cambios efectuados al Tabulador de Puestos y Sueldos del propio año 2023; cambios observados por la Auditoría Superior de la Federación del Capítulo 1000 respecto de los recursos FAISMUN en el expediente 1271/2023, dichos cambios obedecen: **1.-** A la sentencia dictada por el Tribunal de Arbitraje y escalafón bajo el número de expediente 129/2022-G3 con fecha 17 diecisiete de octubre del año 2023, promovido por el C. José Chadwick Vargas Flores, en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que las partes que forman dio juicio en forma unánime llegan a un convenio con la finalidad de dar por terminada la controversia el cual hacen mediante un escrito compuesto por 04 fojas útiles por una sola de sus caras, del cual se desprenden seis cláusulas, teniendo la autoridad a las partes ratificando el mismo y se aprueba de legal elevándose dicho convenio a la categoría de Laudo Ejecutoriado; en la Cláusula Quinta: "Ambas Partes", convienen que el salario que percibirá el trabajador a partir de la primer quincena de mes de noviembre de 2023, será la cantidad de \$10,815.00 (diez mil ochocientos quince pesos 00/100 M. N), en forma mensual, que es que corresponde al puesto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO G. 2.** - Al oficio número 0120/2023, suscrito por la **C. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL** en su carácter de Directora del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense de fecha 01 de Agosto de 2023, en el que de

manera medular menciona que se hagan las gestiones necesarias para la contratación de los nuevos elementos, que se incorporan bajo el “Programa de Estrategia Ale” a partir del 1º de Julio de 2023; siendo en total 4 elementos a dar de alta en la nómina para tales efectos; advirtiéndole que los mismos fueron dados de alta como corresponde al puesto de **CADETES**. Por ello, fue necesario realizar las modificaciones correspondientes al Tabulador de Puestos y Salarios. Advirtiéndole lo anterior, mediante oficio número 694/2024, suscrito por el Licenciado José Alfonso Fregoso Vargas Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental solicita la aprobación a la última modificación al tabulador de sueldos y puestos 2023, esto en alcance al punto de acuerdo número 9 de la Sesión 48 celebrada el 23 de febrero de 2024, en el que se omitió el punto de modificación de Tabulador de puestos y sueldos 2023, en el que existen 2 cambios: Uno de los cambios mencionados fue solicitado por sentencia del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco del punto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO G** con un sueldo de \$10,815.00, así como el cambio del integrarnos al programa de ESTRATEGIA ALE con el puesto de **CADETE COMISIONADO A LA UEPAMVV** con un sueldo de \$11,500.00. Debido a que es un complemento necesario en el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 APROBADA EN EL PUNTO SEÑALADO ANTERIORMENTE EN EL CAPITULO 1000 DE LOS SERVICIOS PERSONALES**, las modificaciones del tabulador de puestos y sueldos, así como la plantilla de personal deber ir acorde, por lo anterior, es que se considera de carácter urgente sea atendido el asunto en mención por ello es que por este medio se solicita que por su conducto al plano de

ayuntamiento para que este a su vez tenga a bien autorizar la última modificación del tabulador de puestos y sueldos 2023, que forma parte integral el mismo". - - - - -

11	ELECCIÓN POPULAR
12	DIRECTIVO
13	ADMINISTRATIVO
14	PROFESIONAL
15	TECNICO
16	OPERATIVO
17	SEGURIDAD

NIVEL SUELDO	SUELDO POR NIVEL	No. DE PUESTO	TIPO DE TRABAJADOR	NOMBRE DEL PUESTO NUEVO
1	\$ 66,950.00	1	11	PRESIDENTE
2	\$ 38,110.00	2	12	COMISARIO
2		3	11	REGIDOR
2		4	11	SINDICO
3	\$ 36,565.00	5	12	SECRETARIO GENERAL
3		6	12	TESORERO
4	\$ 30,900.00	7	12	DIRECTOR GENERAL
5	\$ 26,265.00	8	12	DIRECTOR A
5		9	12	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
5		10	12	DIRECTOR OPERATIVO
6	\$ 24,205.00	11	12	DIRECTOR B
7	\$ 23,690.00	12	17	POLICIA 1RO
8	\$ 21,115.00	13	12	JEFE A
9	\$ 20,085.00	14	17	POLICIA 2DO
10	\$ 18,540.00	15	12	JEFE B
11	\$ 17,510.00	16	14	ENCARGADO
12	\$ 16,480.00	17	14	ENCARGADO A
12		18	14	FISCAL AMBIENTAL
12		19	17	POLICIA 3RO
13	\$ 15,450.00	20	12	JEFE C
13		21	13	ENCARGADO B
13		22	13	RECEPCIONISTA
13		23	14	ASISTENTE JURIDICO
13		24	14	AUXILIAR DE CONTABILIDAD A
13		25	17	POLICIA UNIDAD DE R
14	\$ 14,935.00	26	13	ENCARGADO C
14		27	14	AUXILIAR DE CONTABILIDAD B
14		28	14	PROGRAMADOR

15		29	12	JEFE D
15		30	13	ENCARGADO D
15		31	13	ASISTENTE DE
15		32	14	DIRECCION
15	\$ 14,420.00	33	14	ASESOR JURIDICO A
15		34	14	PROGRAMADOR A
15		35	16	PSICOLOGA (O)
15		36	17	ENCARGADO DE
15		37	17	SERVICIOS GENERALES
15				COMANDANTE
15				POLICIA UNIDAD DE A
16		38	12	JEFE E
16		39	13	ENCARGADO E
16		38	13	ASISTENTE A
16		39	14	AUXILIAR DE
16	\$ 13,905.00	40	14	CONTABILIDAD C
16		41	15	PROGRAMADOR B
16		42	15	CAMAROGRAFO
16		43	17	EDITOR
16				ELECTRICISTA
16				POLICIA
17		44	13	ENCARGADO D
17		45	13	AUXILIAR
17	\$ 13,390.00	46	14	ADMINISTRATIVO A
17		47	15	TOPOGRAFO A
17		48	15	MAESTRO A
17		49	17	ENCARGADO DE
17				DISEÑO
17				PRIMER OFICIAL
18		50	13	ENCARGADO E
18		51	13	AUXILIAR
18		52	14	ADMINISTRATIVO B
18	\$ 12,875.00	53	15	ORIENTADOR
18		54	15	TURISTICO
18		55	15	ELECTRICISTA A
18		56	16	MECÁNICO Y
18		57	16	ELÉCTRICO
18				LAMINERO
18				AUTOELECTRICO
18				AUXILIAR OPERATIVO
18				A
18				OFICIAL
19		58	13	ENCARGADO F
19		59	13	AUXILIAR
19	\$ 12,360.00	60	13	ADMINISTRATIVO B
19		61	15	AUXILIAR
19		62	15	ADMINISTRATIVO C
19		63	16	MECANICO A
19		64	17	AUTOELECTRICO
19				INSPECTOR A
19				SEGUNDO OFICIAL
20		65	13	CAJERO
20	\$ 11,845.00	66	13	SECRETARIA A
20		67	13	AUXILIAR
20		68	14	ADMINISTRATIVO B
20				ENFERMERA A

20		69	14	TOPOGRAFO B
20		70	15	AUXILIAR TECNICO A
20		71	15	MAESTRO B
20		72	15	SOLDADOR OPERADOR DE
20		73	15	MAQUINARIA A
20		74	16	ENCARGADO A
20		75	16	ENCARGADO G
20		76	16	SUPERVISOR
20		77	16	AUXILIAR A AUXILIAR OPERATIVO
20		78	16	A
20		79	17	TERCER OFICIAL
21		80	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D
21		81	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E
21		82	13	SECRETARIA B AUXILIAR TOPOGRAFO
21		83	14	A
21		84	14	DIBUJANTE
21		85	15	MAESTRO C OPERADOR DE
21	\$ 11,330.00	86	15	MAQUINARIA B
21		87	16	ENCARGADO B
21		88	16	ENCARGADO E
21		89	16	AUXILIAR B AUXILIAR OPERATIVO
21		90	16	B
21		91	16	AUXILIAR OPERATIVO C
21		92	16	OFICIAL EMPEDRADOR
22		93	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E
22		94	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F
22		95	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G
22		96	13	SECRETARIA C
22		97	14	ENFERMERA B
22		98	15	CHOFER A
22		99	15	LLANTERO
22	\$ 10,815.00	100	15	AUXILIAR TECNICO B
22		101	16	ENCARGADO C
22		102	16	ENCARGADO E
22		103	16	AUXILIAR C AUXILIAR OPERATIVO
22		104	16	D
22		105	16	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A
22		106	16	PROMOTOR A
22		107	17	TENIENTE
22		108	17	CUARTO OFICIAL
23	\$ 10,300.00	109	13	AUXILIAR D

23		110	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F
23		111	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G
23		112	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H
23		113	13	SECRETARIA C
23		114	13	SECRETARIA D
23		115	14	MEDICO MUNICIPAL
23		116	15	MAESTRO D OPERADOR DE MAQUINARIA C
23		117	15	ENCARGADO D
23		118	16	ENCARGADO F
23		119	16	SARGENTO
23		120	17	
24		121	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H
24		122	13	OPERADOR DE CONMUTADOR
24		123	13	SECRETARIA D
24		124	15	MAESTRO E
24		125	15	CHOFER B OPERADOR DE MAQUINARIA D
24	\$	126	15	ENCARGADO E
24	9,785.00	127	16	AUXILIAR OPERATIVO C
24		128	16	AUXILIAR OPERATIVO E
24		129	16	ALBAÑIL A
24		130	16	INSPECTOR B OFICIAL
24		131	16	EMPEDRADOR B
24		132	16	PROMOTOR B
24		133	16	
25		134	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G
25		135	13	SECRETARIA E
25		136	14	ENFERMERA C
25		137	15	CHOFER C
25		138	15	AUXILIAR DE TALLER
25		139	16	ENCARGADO F
25	\$	140	16	ENCARGADO K
25	9,270.00	141	16	AUXILIAR E
25		142	16	AUXILIAR OPERATIVO F
25		143	16	FOGONERO
25		144	16	JARDINERO A
25		145	16	OFICIAL ALBAÑIL
25		146	17	AGENTE VIAL
26		147	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H
26		148	13	ARCHIVISTA
26	\$	149	13	ASISTENTE C
26	8,755.00	150	15	CHOFER D
26		151	16	ENCARGADO G
26		152	16	JEFE DE BRIGADA

26		153	16	CHOFER BRIGADISTA
26		154	16	AUXILIAR F
26		155	16	AUXILIAR OPERATIVO D
26		156	16	AUXILIAR OPERATIVO G
26		157	16	BARRENDERO A
26		158	16	VELADOR A
26		159	16	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B
26		160	16	RECOLECTORES
26		161	16	INSPECTOR C
27		162	13	SECRETARIA G
27		163	16	AUXILIAR G
27		164	16	AUXILIAR OPERATIVO H
27	\$ 8,240.00	165	16	AUXILIAR DE SERVICIOS A
27		166	16	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C
27		167	16	JARDINERO B
27		168	16	VELADOR B
27		169	16	PROMOTOR C
27		170	16	BRIGADISTA
28		171	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
28		172	15	MAESTRO E
28		173	16	AUXILIAR OPERATIVO E
28		174	16	AUXILIAR OPERATIVO I
28		175	16	AUXILIAR DE INTENDENCIA A
28	\$ 7,725.00	176	16	PROMOTOR DE SALUD A
28		177	16	AUXILIAR DE SERVICIOS B
28		178	16	RECAUDADOR GRAL
28		179	16	PEON A
28		180	16	ALBAÑIL B
28		181	16	BARRENDERO B
28		182	16	JARDINERO C
29		183	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
29		184	15	MAESTRO G
29	\$ 7,210.00	185	16	AUXILIAR H
29		186	16	AYUDANTE A
29		187	16	PEON B
29		188	16	BARRENDERO C
29		189	16	VELADOR C
30		190	15	MAESTRO H
30		191	16	AUXILIAR I
30	\$ 6,695.00	192	16	AUXILIAR DE ASEO
30		193	16	AUXILIAR DE INTENDENCIA B
30		194	16	PROMOTOR DE LA SALUD B

31		195	13	DELEGADO AUXILIAR
31	\$ 6,180.00	196	13	ADMINISTRATIVO
31		197	15	MAESTRO I
31		198	16	AUXILIAR
32	\$ 5,665.00	199	15	MAESTRO J
32		200	16	NOTIFICADOR A
33	\$ 5,150.00	201	15	MAESTRO K
34	\$ 4,223.00	202	15	MAESTRO L
35	\$ 4,120.00	203	16	AUXILIAR DE INTENDENCIA C
35		204	15	MAESTRO M
36	\$ 3,605.00	205	15	MAESTRO N
37	\$ 3,090.00	206	15	MAESTRO O
38	\$ 1,545.00	207	15	MAESTRO P
39	\$ -	208	16	NOTIFICADOR
40	\$ 7,893.36	209	14	JEFE DE SALUD
41	\$ 8,343.00	210	17	CADETE
42	\$ 11,500.00	211	17	CADETE COMISIONADO A LA UEPAMVV

Las modificaciones que se proponen son al **Auxiliar Administrativo G**, en el nivel 22 y **Cadete Comisionado a la UEPAMVV** en el nivel 42 del Tabulador de Sueldos y Salarios del 2023. Lo anterior por los motivos y fundamentos que ya han quedado debidamente precisados. Por los motivos ante expuestos el suscrito en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, propone para su aprobación Iniciativa de Acuerdo Económico que contiene los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular, la modificación del tabulador de sueldos y salarios en los niveles 22 de Auxiliar Administrativo G y Nivel 42 de Cadete Comisionado a la UEPAMVV correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por los motivos y consideraciones expuestas. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, realice el cumplimiento a la

observación contenida en el capítulo 1000 de la Auditoría Superior de la Federación respecto de los recursos del FAISMUN, en el expediente 1271/2023. **TERCERO.-** Notifíquese al Encargado de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental así como a la Directora de Nomina a efecto de que realicen los ajustes necesarios al tabulador de sueldos y salarios y den cabal cumplimiento con la presente iniciativa. **CUARTO.-** Notifíquese a los CC. Presidente Municipal, al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, Dirección de Egresos y Jefatura de Programación y Presupuestos para los efectos legales correspondientes, y para que obre el presente tabulador de sueldos y salarios con sus modificaciones aprobadas por este pleno, en la cuenta pública municipal. ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 02 de Julio de 2024. **LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA”.** Voy a señalar a grandes rasgos, el motivo de esta Iniciativa; en base 60 sesenta días, tenemos una Auditoría, que se está llevando a cabo y en las pre observaciones, nos señala que, hay dos puestos, que se pagaron, que no lo contempla el tabular. Un puesto, fue porque, a raíz de una sentencia de un laudo, se crea este puesto. Y, otro, del Programa Ale, sobre las personas que están en el Programa Ale, el puesto que tienen, se llama Cadete. Entonces, la Auditoría, señala que, la justificación del gasto, en esas plazas no está realizada, es decir, no está en el tabulador. Esa es una pre observación y estamos esperando que lleguen las observaciones definitivas. Sabemos que, va a

ser observado, y lo que estamos proponiendo aquí, es la modificación a ese tabulador del 2023 dos mil veintitrés, señalando, que, esos dos puestos, el puesto de un trabajador y el puesto de los Cadetes de la Estrategia Ale, sean incluidos, en la modificación del tabulador del 2023 dos mil veintitrés. Esa es la idea, de la justificación del gasto, en las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, respecto al Capítulo 1,000 de los Recursos del FAISMUN, en el Expediente 1,271/2023. A eso obedecen los dichos cambios, es cuanto. **C.**

Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Gracias C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo Económico, para alguna manifestación o comentario, respecto de la misma.... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero.

Aprobado por mayoría absoluta. -----

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que

propone la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2024 dos mil veinticuatro, y emite la Convocatoria respectiva. Motiva

la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora**

Diana Laura Ortega Palafox: H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. DIANA**

LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. MAGALI CASILLAS

CONTRERAS y MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO

JUÁREZ, en nuestro carácter de presidenta y vocales

integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y

Atención a la Juventud, respectivamente; **MTRA. MARISOL**

MENDOZA PINTO, LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, en nuestro carácter de presidenta y vocales integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, respectivamente; todas las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos 38 fracciones III y IV, 52, 53, 87 fracción IV, 89, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2024 Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**, poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 34 treinta y cuatro, en el punto número 10 diez del orden del día, de fecha 06 seis de junio del año 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar reformas al Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que **se instituyó el Premio Municipal a la Juventud. II.-** Que el Premio Municipal de la Juventud, se encuentra descrito en el artículo 24 fracción VII del Reglamento que contiene las bases para otorgar

nominationes, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco: **Artículo 24.-** Los premios institucionalizados por el Ayuntamiento se describen de la siguiente manera: ... **VII.- “Premio Municipal de la Juventud”**, se entregará a las juventudes Zapotlenses de un rango de edad de 12 a 29 años, en las modalidades humanísticas, culturales, cívicas, laborales, científicas, académicas, deportivas, ambientalistas. **III.-** Asimismo, **el artículo 25 fracción VII** del ya citado reglamento señala: **Artículo 25.-** Los premios se entregarán respetando las siguientes fechas: ... **VII. “Premio Municipal de la Juventud”**, se entregará el 12 de agosto o en el marco de la conmemoración del día internacional de la juventud. **IV.- El Día Internacional de la Juventud se celebra el 12 de agosto de cada año.** Fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 como una forma de aumentar la conciencia entre la población mundial sobre los problemas que afectan a los jóvenes en todo el mundo y busca conseguir la participación de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad, para solucionar los desafíos a los que la juventud se enfrenta cada día. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y

*disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. 2.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. 3.- **Que la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco, tiene como objeto reconocer, respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las juventudes en el Estado de Jalisco y sus municipios, para su ejercicio en condiciones de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal, tomando en cuenta su diversidad e interseccionalidad, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como los convenios y tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte. Definiendo los instrumentos de participación de las juventudes en el desarrollo de nuestra entidad y detonar su participación en la toma de decisiones de los temas de su interés; que propicie la igualdad entre las juventudes y la perspectiva de justicia social; 4.- Que la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, tiene la atribución de analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud Zapotlense, de acuerdo a lo establecido en la fracción I y V del artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente. Así como la***

Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas tiene la atribución de establecer nominaciones y dictaminar los premios y preseas a que se refiere el presente Reglamento se entregarán de forma anual, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. 5.- El Premio Municipal de la Juventud se entregará a 8 jóvenes Zapotlenses de un rango de edad de 12 a 29 años, un ganador por cada modalidad: humanísticas, culturales, cívicas, laborales, científicas, académicas, deportivas, ambientalistas. 6.- El premio consistirá en la entrega de un reconocimiento escrito y enmarcado, además se otorgará por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, con un total de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que se erogará de la partida presupuestal 382 Gastos de orden social y cultural con el propósito 05 de eventos educativos y componente 69 premio a la juventud, asignada a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de acuerdo al presupuesto de egresos de esta coordinación, como lo acredita en el oficio HPM/423/2024 anexo a esta iniciativa. 7.- Que las y los ganadores que resulten de la convocatoria al Premio Municipal de la Juventud 2024, en su segunda edición, les sea entregado su merecido reconocimiento mediante sesión solemne de Ayuntamiento en el marco del Día Internacional de la Juventud a celebrarse en el mes de agosto del 2024, en el patio central de la presidencia municipal, en el día y horario que el Presidente Municipal y la Secretaria de Gobierno Municipal señalen para estos efectos. 8.- Que las bases de la convocatoria del premio Municipal de la Juventud

se describen de la siguiente forma: El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8, 24 fracción VII, 25 fracción VII, 26, 27 y demás relativos y aplicables del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la siguiente: **CONVOCATORIA AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2024**. A las juventudes Zapotlenses de 12 a 29 años de edad y a la ciudadanía en general, para que realicen propuestas de candidatura de quienes consideren que haya sido distinguido, en grado eminente y durante el año inmediato anterior al otorgamiento del premio en los siguientes ámbitos: humanísticas, culturales, cívicas, laborales, científicas, académicas, deportivas, ambientalistas y que estimen merecimiento para el otorgamiento del Premio Municipal de la Juventud, de conformidad con las siguientes: **BASES PRIMERA.-** El objetivo de esta convocatoria es reconocer y estimular a las juventudes Zapotlenses, en términos de la base segunda, que se hayan distinguido de manera relevante durante el periodo de esta administración pública municipal al otorgamiento del premio, por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del municipio, estado, del país o de la humanidad en las áreas humanísticas, culturales, cívicas, laborales, científicas, académicas, deportivas, ambientalistas y cuya conducta, dedicación y buenas prácticas puedan considerarse un ejemplo para las juventudes Zapotlenses y a la sociedad en general. **SEGUNDA.-** Podrán participar al Premio Municipal de la Juventud 2024, en cualquiera de sus ámbitos humanístico, cultural, cívico, laboral, científico, académico, deportivo y ambiental, a las juventudes Zapotlenses o avecindados con una residencia

efectiva de 3 años, de 12 años a 29 años, que se hayan distinguido de manera relevante durante el año inmediato anterior al del otorgamiento del premio por los actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del municipio, estado, del país o la humanidad. **TERCERA.-** El premio municipal de la juventud se otorgará en los siguientes ámbitos:

I.- Humanístico: a los jóvenes que hayan realizado investigaciones, estudios o aportaciones dignas de reconocimiento en las áreas sociales o humanísticas. **II.- Cultural:** a los jóvenes que hayan destacado en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en la música, danza, teatro, artes visuales, literatura, artesanías y en la conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y arquitectónico; **III.- Cívico:** a quienes constituyan, en el municipio, ejemplos de dignidad cívica, por su cabal cumplimiento de la ley; la firme y serena defensa de sus derechos y de los demás; el respeto a las instituciones públicas; su sentido de responsabilidad ante los retos que enfrenta la juventud en el municipio y su espíritu solidario ante ellos; y, en general, por su relevante comportamiento ciudadano digno de aprecio y reconocimiento; **IV.- Laboral:** a quienes por su responsabilidad, constancia e interés en el desempeño de sus labores sea ejemplo a seguir por sus compañeros o compañeras trabajadores; **V.- Científico:** a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen en el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica; **VI.- Académico:** a los jóvenes, cuya dedicación y entrega al estudio provoquen la admiración y constituyan un

*ejemplo para los estudiantes; y **VII.- Deportivo:** a quien hayan destacado por su esfuerzo y alto rendimiento en competencias nacionales o internacionales, o cuya conducta deportiva constituya un ejemplo a seguir; **VIII.- Ambiental:** a quien hayan contribuido con proyectos, programas, o acciones que beneficien o aporten en el cuidado y protección del medio ambiente. **CUARTA.** Cualquier persona, institución u organismo de la sociedad civil podrá presentar propuestas de candidaturas a recibir el Premio Municipal de la Juventud 2024, a excepción de quienes fueron acreedores al premio en la edición anterior. La recepción de propuestas será a partir del día que esta convocatoria sea publicada en la gaceta municipal de Zapotlán el Grande. **Durante los 07 siete días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria,** las propuestas para aspirar al Premio Municipal de la Juventud, deberán presentarse de manera personal los documentos para acreditar los requisitos señalados en la base quinta de la convocatoria, en un horario de 08:30 a 14:30 horas, en la oficina de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, ubicada en la planta alta al interior del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Colón número 62, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **QUINTA.-** Para solicitar el registro de propuestas de candidatura, deberán reunir los siguientes requisitos y acompañar los siguientes documentos: a) Carta de postulación con el señalamiento preciso del ámbito al que concursa o propone candidato; b) Currículum vitae del candidato/a con fotografía, actualizado a la fecha de la presentación; c) Semblanza no mayor de 2 cuartillas que contenga la exposición concisa de los méritos que consideren suficientes para la candidatura sea merecedora al ámbito de Premio, para*

el cual se postula; d) Las pruebas que estimen pertinentes para acreditar el merecimiento, en su caso, dada la naturaleza de algunas pruebas, indicarán con precisión el lugar en que puedan recabarse. e) Las pruebas en las que acreditan ser Zapotlenses o en su caso, las que acrediten su residencia en el municipio, como mínimo 3 tres años. f) Carta de aceptación firmada por la persona candidata, con la que acepta expresamente contender por el Premio Municipal de la Juventud 2024, y en su caso de resultar ganador o ganadora, recibirlo aun cuando dicha propuesta sea presentada por terceros. En el caso de menor de edad que sean postulados, se deberá anexar la autorización firmada por los padres, madres o tutores. g) Los datos particulares del candidato a recibir el premio; así como el padre, madre o tutor, de ser al caso; h) Copia de acta de nacimiento; i) Copia del documento de identificación oficial de la persona postulada. Tratándose de menor de edad, se deberá anexar copia de ambos lados de la credencial vigente de padre, madre o tutor que haya firmado la autorización. En caso de ser tutor, deberá acompañar copia del documento que acredite su estatus; j) Carta de consentimiento de uso de datos personales. Tratándose de menores de edad, deberá ser firmada por el padre, madre o tutor. Los documentos quedarán en poder del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que no se regresarán a los aspirantes en ningún caso, ni aun después de concluido el proceso. En caso de advertir, por parte de la instancia receptora, que los documentos presentados están incompletos, presentan algún error o no atienden a los requisitos establecidos en estas bases, se notificará a la persona aspirante y tendrá **el término de 01 un día hábil** para subsanar las inconsistencias detectadas. **SEXTA.-** Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son

resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública. De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones. **SÉPTIMA: Al término de los 07 siete días hábiles, más el día hábil para el caso de subsanar requisitos,** de la recepción de los documentos, la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, quien es la instancia receptora, remitirá en el término de 48 horas a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, para que turne los expedientes completos a las comisiones competentes, para la dictaminación de la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos. **OCTAVA:** Las comisiones edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez recibidos los expedientes mediante oficio por parte de la unidad

receptora de la documentación de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, deberá: a) Sesionar en un término inmediato para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y dictaminar la procedencia de los aspirantes. b) Podrán declarar no procedente otorgar al Premio Municipal de la Juventud en cualquiera de sus ámbitos por no haberse presentado propuestas o por considerar que no existen los méritos suficientes para otorgar algunos de los premios. c) Proponer ante el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del dictamen de procedencia que contendrá el listado de propuestas y los méritos, en el que se elegirá a un ganador en cada uno de los ámbitos mediante cédula en Sesión Pública de Ayuntamiento. d) Los ganadores, serán notificados con anticipación para recibir su premio mediante Sesión Solemne de Ayuntamiento por el Pleno, en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Juventud a desarrollarse en el mes de agosto del 2024.

NOVENA: El premio consistirá en un reconocimiento escrito y enmarcado, y la cantidad de **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)** a cada ganador por modalidad. **DÉCIMA:** La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a las comisiones edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables. De acuerdo a lo previsto por los artículos 6, 23, 24 fracción VII, 25 fracción VII, 26 Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, y los artículos 87 fracción IV, 89, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande,

Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA ENTREGA DEL PREMIO DE LA JUVENTUD 2024 Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**, bajo los siguientes puntos de: **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se apruebe la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2024. **SEGUNDO.-** Se apruebe en lo general y en lo particular la emisión de la Convocatoria Pública para la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2024, en los términos de esta iniciativa. **TERCERO.-** Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa, se faculte al Presidente Municipal y a la Secretaría de Gobierno Municipal para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento. **CUARTO.-** Se instruya a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa y en la convocatoria misma. Así como la recepción de los documentos de las y los aspirantes al Premio Municipal a la Juventud 2024 en Zapotlán el Grande, Jalisco y remita los expedientes a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **QUINTO.-** Una vez fenecidos los términos para la recepción de documentación de las y los aspirantes, se turne a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para la dictaminación de las y los aspirantes en los términos del reglamento y la

convocatoria. **SEXTO.-** Se apruebe la entrega el Premio Municipal de la Juventud de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su segunda edición 2024, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, a desarrollarse en el mes de agosto del 2024, en el patio central del Palacio Municipal, en el día y horario que el Presidente Municipal y la Secretaria de Gobierno Municipal señalen para estos efectos.

ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ”

“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 02 de julio 2024. **COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES,**

RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora Presidenta **LIC.**

MAGALI CASILLAS CONTRERAS Regidora Vocal **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora

Vocal **FIRMAN” COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS PROFA. MARISOL**

MENDOZA PINTO Regidora Presidenta **FIRMA” LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Vocal **FIRMA”-** **LIC.**

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA No Firma” - - - - -

C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: Gracias. Me da mucho gusto que, sea la Segunda Edición de esta Convocatoria, al Premio de la Juventud, y felicito a la Regidora Diana y a las Comisiones, por seguir alentando a los Jóvenes de entre 12 doce y 29 veintinueve años, a participar. Porque tenemos muchos Jóvenes, en todos los ámbitos, muy destacados, y este Premio, es la oportunidad que tienen, para recibir algo económico y el Reconocimiento del Municipio. Felicidades, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidora Marisol

Mendoza Pinto. Alguna otra manifestación o comentario, respecto de esta Iniciativa.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, el cual se suma a la mayoría. **14 votos a favor. 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen que autoriza las Reglas de Operación para el Programa “Unidos contra las Adicciones, Apoyo a Familias con Integrantes que sufren problemas de adicciones” y emite la Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Y MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA**, integrantes de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica e Higiene y Combate a las Adicciones del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su calidad de presidenta, vocales, respectivamente; 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 85, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 40, 41 fracción IV, 49, 50 fracción I y IV y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción III, IV y XX, 53, 69, 87 fracción IV, 100 y demás

relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente; **DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES” Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que en sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 48 Celebrada el día 23 de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, en el punto de acuerdo No. 10 en el orden del día, obra la iniciativa de Acuerdo económico que propone el programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN**, la cual fue aprobada por mayoría absoluta, por 14 asistentes, bajo el siguiente punto de acuerdo: **Único.-** Se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante. **II.-** En este tenor, fue turnada a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante. **III.** Que con fecha 20 de mayo del año 2024, se realizó **Sesión Ordinaria Número 09 de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones**, con la asistencia de los Regidores LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Y EL MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA, existiendo quorum legal por los ediles que forman parte de dichas comisiones para comenzar el estudio de los acuerdos

vertidos respecto al turno de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. IV.** Que con fecha 21 de mayo del año 2024, se realizó Sesión Extraordinaria Número 03 de la **Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones**, con la asistencia de los Regidores LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Y EL MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA, y dictaminarían existiendo quorum legal por los ediles que forman parte de dicha comisión para validar los acuerdos vertidos respecto al turno de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.** En mérito de lo anterior, la comisión edilicia dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115** señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal**, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- La **Constitución Política del Estado de Jalisco** establece en su artículo 88

párrafo primero, **que los municipios administrarán libremente su hacienda**, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. **3.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al **Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio**; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **4.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos**, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y **aseguren la participación social y vecinal**. **5.- El Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo (PMGyD) Visión 2030**, es un plan alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS, utilizando el sistema de Indicadores de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y

*Sustentables ICES. Los ejes de desarrollo de este plan son los mismos ejes sectoriales del Plan Estatal de Jalisco. EJE 1 DESARROLLO SOCIAL. En nuestra Ciudad, existe una interrelación entre pobreza por ingresos y espacio humano habitable, esto mismo se correlaciona en asistencia escolar y en provisión de los servicios de salud, pues la ubicación juega un rol fundamental en el desarrollo social de los entornos habitables. Por eso es que el Objetivo de este eje será el de reducir la brecha de desigualdad de los entornos urbanos en la ciudad, así como el de las tres delegaciones del municipio, mejorando los entornos a través de la introducción paulatina de los servicios públicos en asentamientos humanos informales y con precariedad urbana, y generar una estructura urbana que acerque equipamientos y sectores de negocios a las viviendas periféricas, para incentivar al circulante de capitales de la zona y contribuir a la disminución de la desigualdad por ingresos. 6.- Que el Gobierno de Zapotlán el Grande quiere ser un municipio social y territorialmente inclusivo donde se respeta la diversidad y heterogeneidad de formas de vida con equidad, la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social son dos elementos de primer orden para proteger los derechos y la libertad de los Zapotlenses, en este sentido con el ánimo de atender las necesidades particulares de las personas que integran grupos vulnerables, como el caso de las personas que sufren de adicciones, con un sentido humanista y de verdadero deseo de ofrecerles soluciones, se ha buscado diseñar políticas y programas encaminados a ello. **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES”** es un programa municipal que implica el apoyo económico a 25 familias con integrantes que sufren problemas de adicciones y*

que no cuenten con recursos económicos, consistente al pago directo a la institución encargada del tratamiento para personas con problemas en adicciones, por dos meses de servicio residencial. El tiempo del tratamiento corresponderá en un promedio de 6 meses, con el objetivo de que el municipio apoye con el costo de los 2 primeros meses, la familia aportara el pago de los próximos 2 meses y finalmente las instituciones de rehabilitación o desintoxicación los últimos 2 meses, permitiendo a las personas que sufren de adicciones alejarlas de las mismas, y contribuyendo económicamente a los usuarios en tratamiento de rehabilitación. **7.-** Que a través del programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES”**, se proyecta el apoyar a 25 familias con integrantes que sufren problemas de adicciones, con mayor vulnerabilidad económica, con apoyo económico consistente al pago directo a la institución encargada del tratamiento para personas con problemas en adicciones, por dos meses de servicio residencial. El tiempo del tratamiento corresponderá en un promedio de 6 meses, con el objetivo de que el municipio apoye con el costo de los 2 primeros meses, la familia aportará el pago de los próximos 2 meses y finalmente las instituciones de rehabilitación o desintoxicación los últimos 2 meses, con un costo aproximado de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por mes, siendo un total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). **8.-** Que el programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES”**, se encuentra a cargo de la Jefatura de Salud Municipal en coordinación con el área de Trabajo Social, y **ejercerá** dicho programa a través de la partida presupuestal **“441 Ayudas Sociales a Personas”** por

la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). 9.- Que las bases de la convocatoria y las Reglas de Operación del Programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES”** se encuentran anexas a la presente iniciativa. De acuerdo a los artículos 87 fracción IV, 90, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el **DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES”**, Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN: PRIMERO.- Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES”** de acuerdo a lo establecido al interior del cuerpo del presente dictamen, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la disponibilidad financiera con que cuenta la partida presupuestal 441, Ayudas Sociales a Personas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la convocatoria y reglas de operación, materia de esta iniciativa, se faculte al Presidente Municipal y a la Secretaría de Gobierno Municipal para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la

*Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento. **TERCERO.**– Se faculta a la Secretaría de Gobierno Municipal, a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de la presente Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en la presente iniciativa de decreto. **CUARTO.**- Se instruye, autoriza y faculta al **JEFATURA DE SALUD MUNICIPAL**, para **realizar los trámites** necesarios para la ejecución y comprobación de programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES”**, emita la Convocatoria y ejecute **LAS REGLAS DE OPERACIÓN** del PROGRAMA **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES”**, autorizadas por el Honorable Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se proyecta el apoyar a 25 familias con integrantes que sufren problemas de adicciones, con mayor vulnerabilidad económica, con apoyo económico consistente al pago directo a la institución encargada del tratamiento para personas con problemas en adicciones, por dos meses de servicio residencial, emitiendo la factura de pago correspondiente El tiempo del tratamiento corresponderá en un promedio de 6 meses, con el objetivo de que el municipio apoye con el costo de los 2 primeros meses, la familia aportara el pago de los próximos 2 meses y finalmente las instituciones de rehabilitación o desintoxicación los últimos 2 meses, con un*

costo aproximado de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por mes, siendo un total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.); así como atender la ejecución del mismo, comprobación, evaluación y cierre del programa.

QUINTO.- Se notifique al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y a la Directora de Proveduría Municipal, para que en su conjunto realicen los trámites administrativos requeridos por el programa social “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES” de conformidad a lo establecido en el cuerpo de esta iniciativa, convocatoria y reglas de operación del programa. SEXTO.- Se instruye a la Jefatura de Salud Municipal, así como a la área de Trabajo Social de las acciones señaladas al interior del cuerpo de la convocatoria y reglas de operación del programa “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A FAMILIAS CON INTEGRANTES QUE SUFREN PROBLEMAS DE ADICCIONES” así como realizar la divulgación a los Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que aquellos que estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación, insertas en la presente iniciativa de decreto. ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 02 dos de julio del año 2024. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX Regidora

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal. FIRMA” LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Regidora integrante de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal. **FIRMA” LIC. MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA** Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal. **NO FIRMA” C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Antes de ceder el uso de la voz; me gustaría mencionar que, esta Iniciativa fue turnada por el Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, hace unos meses, a la Comisión que presido actualmente. Y, bueno, este apoyo va enfocado, a todas las personas que tienen, pacientes en estos Centros de Rehabilitación, y que, aparte de que es muy caro, mantener una persona ahí, y que, aparte, estos Centros nos ayudan, a que no encontremos personas en la calle, con adicciones. Son las únicas personas o Centros, que realmente, nos apoyan a rescatar a todas estas personas. Los Centros de Rehabilitación, permiten la entrada a mayores de 18 dieciocho años. Sin embargo, en el cuerpo de esta Iniciativa, y las que vienen después de esta, que van en el mismo sentido, apoyos a Centros de Rehabilitación, mencionan que, también el tema de salud en jóvenes, pues ya se está dando en cuanto a drogas, drogadicción como tal, y adicciones. Aquí se menciona que, para que, un paciente, pueda tener un buen tratamiento, tiene que pasar mínimo 6 seis meses, en una Instancia como estas para poder tener su rehabilitación. Y, bueno, la Iniciativa en sí, es apoyar los primeros 2 dos meses, para que, después siga la familia, y al final, el Centro de Rehabilitación. Solamente

son 25 veinticinco familias. Ahí se menciona la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) por mes. O sea, por los 2 dos meses que vamos apoyar, serían \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) a 25 veinticinco, familias, con un Presupuesto a ejercer de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) El pago se va hacer directo, en una sola exhibición. Y, bueno; hoy no vino, el compañero Osvaldo, y los demás compañeros de algunos Centros de Rehabilitación. Pero, el miércoles que tuvimos la previa, y que pudimos externar un poquito este tema, yo sí quería agradecer y reconocer todo el esfuerzo que hacen estas personas, porque ni siquiera nosotros como Ayuntamiento, podemos recibir a las personas que están en las calles, con drogadicción o con sustancias altas. Ni siquiera las propias Instituciones de Salud, y ellos siempre son los que pueden recibirlos de una mejor manera. Sin embargo, no cuentan con el recurso, y es por eso que, estamos tratando de apoyarlos, hacer una política pública, para que, todas las familias, puedan atender a sus familiares como se debe, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria General. Comentarte compañera Diana, sobre esta Iniciativa, pues muy importante, porque claramente sabemos la gran necesidad de lo que hoy se está viviendo en la sociedad. Todos conocemos en una familia, una persona que ya cayó en las garras de las drogas, y es un gran costo, el poder sacarlos adelante, el poder llevar esos tratamientos. Pero, yo soy una persona a la cual apelo a que no solamente desde el Municipio, sino desde lo Nacional se tiene que trabajar en Políticas Públicas, en las cuales fomentemos el Deporte, y la Cultura, y no tengamos un Centro, ni un solo Centro de Rehabilitación. O sea, debemos apostarle a no tener Centros de Rehabilitación, sino a que no haya. A que tengamos familias más integradas, eso se está llevando

porque tenemos familias desintegradas, se está llevando porque tenemos una vida muy rápida, donde no estamos acoplando la sociedad. Entonces, yo creo que, eso es a lo que le debemos de apelar, Regidora. A que le metamos más recurso al tema del Deporte, que tengamos una Política Pública, más inclinada a la Cultura. Usted, es parte de esa Comisión. Sé el gran trabajo que le ha apostado, Usted, también al tema de la Salud. Le invito ahora, que se venga lo de los Presupuestos y Proyectos, que va a dar continuidad a este Gobierno, se enfoque a trabajar en esa parte, en que tengamos menos Centros de Rehabilitación, porque es muy costoso. Se rehabilita la persona, pero puede caer rápido a la tentación, y es un ciclo vicioso, y la descomposición de las familias cada día es más grande, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, muchas gracias. Buenas noches, para desestresarnos un poquito, un ratito de desestrés. Muchas felicidades Regidora. Gracias por tomar esta Iniciativa, y que viene a culminar con todo ello. Ya lo han mencionado algunos de mis compañeros, es de humanidad, este tipo de Iniciativas. La verdad es que, es alarmante, cómo hoy en nuestra Ciudad, se ha incrementado el índice de personas con adicciones, y hablo de adicciones en general. Porque muchas veces creemos que, nada más la persona que ingiere bebidas embriagantes, o la persona que se droga, es un adicto a ello, y que, son los únicos que en su momento necesitan de un tratamiento. Hoy en día, con la Norma 028, que te habla de las adicciones en general, pues bueno, tenemos una adicción tremenda ya también aquí en la Ciudad y se llama ludopatía, y que es la adicción a los juegos de azar, y lo podemos ver reflejado en diferentes puntos de la Ciudad. Y, también las Clínicas y Centros de Rehabilitación, trabajan ese tipo de adicciones o de conductas compulsivas y

obsesivas, que vienen acompañados de diferentes delitos también que en su momento se dan dentro de la Ciudad. Un adicto a drogas, pues tarde que temprano termina delinquiendo o robando. Un adicto al alcohol, termina tarde que temprano, con la propia familia y la hace una familia disfuncional, que lo lleva a la violencia intrafamiliar. Hoy en día, hay madres de familia, que, en su momento, o pagan la renta o pagan el Centro de Rehabilitación, del adicto que tienen muchas veces en casa. Hay adictos que, son comedores compulsivos, hay adictos neuróticos, hay diferentes tipos de adicciones. Y, estos Centros, están trabajando hoy en día, junto con la Secretaría de Salud, y junto con Derechos Humanos, ciertas adicciones, que en su momento tenemos dentro de nuestra sociedad. Esta iniciativa, viene a apoyar precisamente, a familias de escasos recursos, que, ya sea que tengan, sea varón o sea mujer, un apoyo para esos 6 seis meses, en los cuales se les da un tratamiento que va acompañado de Psiquiatra, algo de lo que adolecemos también en la Ciudad, porque en muchos lugares, no se tiene ni siquiera un Psiquiatra. Los Centros de Rehabilitación, Clínicas en Adicciones, que hoy están en la Ciudad cuentan con un Psiquiatra que viene y da la atención. Cuentan con Psicólogos o Psicólogas, que también dan la atención y el tratamiento a las personas que en su momento están trabajando su problema de adicción dentro de los Centros. Además de Consejeros en Adicciones. Hoy en día ya también hay una certificación por parte de la Secretaría de Educación Pública, en donde en su momento cursas, y te certifica como Consejero en Adicciones, y que es el que acompaña a cada usuario, en ese tratamiento residencial, para trabajar los motivos, circunstancias por las cuales llegó a fugarse de su realidad a través de la droga, del alcohol o cualquiera que sea

en su momento su adicción. ¿Cuál es el objetivo principal? Pues bueno, la reintegración de esa persona con una enfermedad en cualquiera de esas adicciones, reintegrarlo de nueva cuenta a la sociedad, y por eso en algunas Iniciativas que vienen un poco más adelante, se les va en su momento a explicar cómo. Efectivamente, después de un tratamiento de 6 seis meses, en donde se desintoxica la persona, pues vienen los tratamientos en los Centros, Grupos de Autoayuda, de manera gratuita para las personas que en su momento salieron de esos Centros. Es decir, son Iniciativas que en su momento van de la mano, y que son integrales para que la persona tenga las oportunidades de vida, de vida sana, y de una integración no nada más de la familia, sino también a nuestra sociedad. Tienen el derecho y tienen la oportunidad igual que cualquier otra persona. La enfermedad del alcoholismo, y de la drogadicción, o cualquier otra adicción, es la misma que tiene en su momento, quizás una persona con discapacidad. Según la Secretaría de Salud, manifiesta que, una persona con problemas de adicción, no es una persona que en su momento pueda decidir, a lo menos el beneficio para sí misma. Por lo tanto, se le debe de tratar como enfermo. Vivimos algunas situaciones dentro de nuestra Ciudad, hemos recibido quejas de muchísimas personas, en donde en su momento, vemos en los cruceros, limpiaparabrisas, con problemas de adicciones. Vemos personas, que se andan desnudos por las calles con problemas de adicciones. Vemos personas, el día de ayer, anteayer, he estado pasando por aquí en la noche, y he contado más de 15 quince personas, que duermen aquí en el Portal, la mayoría con problemas de adicciones. Obvio, que en su momento no desean de propia voluntad, ingresar a un Centro, en donde en su momento, se les pueda dar la ayuda. Se necesita de un familiar por supuesto, que firme y se haga

responsable, en las reglas de operación, viene cómo en su momento se puede llevar a esa persona que está sufriendo del problema de la adicción. Cómo se complementa, con un expediente, donde se le hacen diferentes tipos de exámenes y tamizajes, para determinar el grado de enfermedad, en el cual se encuentra. Creo que, esta es una Iniciativa responsable, una Iniciativa que viene a aliviar un poco la economía de muchas familias que cuentan con un adicto y que no saben qué hacer, un adicto en casa y que no saben qué hacer con él, porque no cuentan con los medios necesarios para poderlos internar dentro de los Centros o Clínicas que hoy se encuentran aquí. Ojalá esta Iniciativa, por cierto, por ahí nos pidieron en el Estado de Colima, quieren implementarla en la Ciudad de Colima, esperemos que el día de hoy se apruebe, y que sea el principio para que, en otros lados, porque en todas las Ciudades es prácticamente la misma situación que se está viviendo, no nada más en esos lugares, sino también aquí. Hoy en día, no nada más luchamos con las adicciones, luchamos con personas que también en su momento, aparte de la adicción, del alcoholismo, de la drogadicción, hay problemas de enfermedad de tipo VIH o de tipo sífilis, o de tipo enfermedades venéreas, todavía es que en su momento se propaga la enfermedad en los puntos de venta de estupefacientes, y sin una conciencia de las cosas que en su momento se hacen, pues bueno nos acarrea diferentes problemas de salud y sociales. Enhorabuena. Enhorabuena a todos los que intervinieron dentro de esta Iniciativa, a las personas que en su momento recabamos la información dentro de los propios Centros y Clínicas que, seguro estoy que lo reciben, lo reciben con buen beneplácito, toda vez que nunca había habido, o tenemos conocimiento de este tipo de Iniciativas que vienen a enderezar un poco la sensibilidad

humanista y el tejido social de nuestra Ciudad. Esperemos que, pronto se sumen a este tipo de Iniciativas, la Iniciativa Privada, por supuesto. Mucha de la gente que en su momento encontramos en los cruceros, en nuestras calles, mucha gente que viene emigrando de otros Estados de la República, que en su momento vienen a trabajar y cuando la adicción es más poderosa que la conciencia de la propia persona, se quedan en la Ciudad a delinquir, se quedan en la Ciudad ya con el problema de la enfermedad, y nos toca a nosotros en su momento, dar esa solución que tantas personas nos han pedido. Esperemos y exhorto yo a todos mis compañeros en el Cabildo, a votar a favor esta Iniciativa, que creo, más de alguno tenemos algún conocido o conocida, que tienen algún hijo, o hija, joven, con el problema de alguna adicción. Enhorabuena, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Muchas gracias, Señora Secretaria. Yo quería hacer un comentario al Regidor Joel, sobre lo que acaba de mencionar, de que debemos de apoyar más en los temas del Deporte, de la Cultura. Ya se han hecho en esta Administración, muchísimas actividades Culturales, de Arte, del Deporte, como tal, para jóvenes, y no tan jóvenes. Aquí la problemática, o el punto de urgencia, es tratar a los que ya son adictos, y de esa manera poder rescatarlos, y darles esa terapia, porque de qué va a servir, que quiera meter a alguien a una actividad Deportiva o Cultural, si no puede salir de la drogadicción o de la adicción, como tal. Y, también, otro punto importante que decía el Regidor Ernesto; se me hace increíble que solo en Zapotlán existan dos, tres Psiquiatras, uno es por parte de Secretaría de Salud, uno particular, y creo que, también son dos particulares, y uno Secretaría de Salud, y los Centros de Rehabilitación, muchos sí cuentan con Psiquiatra, cosa que nosotros no podemos traer aún, para poder tratar

tantos temas de drogadicción, adicciones, pero también de salud mental. A pesar de que, abrimos un Espacio de Salud Mental, estamos rebasados, hay tantas problemáticas en todos los sentidos, tanto para jóvenes como para adultos, y que es imposible que los Psicólogos, solo hagan su chamba cuando también necesitan la atención de un Psiquiatra. Y bueno, sería todo, es cuanto. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** Muchas gracias, Señora Secretaria. En la Comisión, hablábamos mucho del tema de lo importante que era este Programa. Pero, sobre todo, cuando lo llegas a vivir y te toca tomar decisiones al respecto, es cuando entiendes lo importante de una Iniciativa como esta. Yo, tuve un caso, que me cayó de sorpresa, con un familiar político. Y, bueno, quiero reconocerte, agradecerte, compañero Regidor Ernesto, acudí a tiene que hay ocasión, esta muchacha está internada en este momento, está recibiendo muy buen trato, el apoyo que nos dieron en su red de apoyo de Clínicas, ha sido fundamental para la recuperación de esta muchacha, yo quedé impactado, en la forma en la que estaba, en las condiciones de salud. Y, bueno, de alguna manera podemos apoyar con algo también nosotros y destinar el Presupuesto para eso, pero sí es preocupante lo que está sucediendo en la Ciudad. Sí es preocupante cómo viene, cómo vienen las condiciones, hay mucha depresión en la juventud, y ese es el primer paso a la drogadicción. Y, de verdad, una persona que está sumida en una situación de este tipo, no puede hacer absolutamente nada, no puede valerse por sí misma, no puede avanzar por sí sola, requiere un apoyo al 100% cien por ciento, de una red. Y, bueno, enhorabuena por este Programa. Enhorabuena por Ustedes, que existen y que pueden apoyar a quienes en algún momento no sabemos a dónde ir, a dónde recurrir, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena**

Bernardino Juárez: Gracias, Secretaria. De nueva cuenta, sumarme a esta Iniciativa. Celebrar, Regidora Diana que se haya llevado a cabo este tipo de Proyectos en Zapotlán, es importante, porque es uno de los principales problemas que lamentablemente tenemos en el Municipio. Y, por supuesto que hay que apoyar, a las familias de los jóvenes que tienen problemas de adicciones, y a los jóvenes, para que, puedan rehabilitarse, y poder llevar así una vida, que tengan la mejor calidad de vida posible. Solamente una duda; en el documento que nos entregó, en la página 10 diez, nos dice que, las Instituciones que otorgarán el beneficio, deben registrarse ante la Oficina de Trabajo Social, y cumplir ciertos requisitos, para que las personas que van a participar, o que tienen inscrito o van a inscribir a uno de sus hijos en un Centro de Rehabilitación; cómo pueden darse cuenta, o cómo van a saber que esa Institución a la que van a inscribirlo cumplió con los requisitos y se encuentra dentro de ese padrón de instituciones que están registradas en el Ayuntamiento, es cuanto. A solicitud de la Regidora, le voy a reiterar la pregunta; nos dice en el documento que las Instituciones deben registrarse ante el Trabajo Social, y cumplir ciertos requisitos. Cómo saben, o cómo va a saber la persona, los padres de los jóvenes, que van a inscribirlo en la Institución, que la Institución a la que ellos van a registrarlo, sí cumplió con nuestros requisitos, o si se encuentra dentro del padrón de Instituciones que tiene el Ayuntamiento. No sé si se va a publicar algún listado, cómo se dará a conocer, para darle difusión y resolver también esa duda con las personas que decidan participar, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Sí, gracias. Actualmente ya tienen registrada algunas Instituciones en Trabajo Social, no todas. Se ha estado apoyando, por medio del Presidente, algunas personas que

piden apoyo económico en la instancia, y se tienen contempladas algunas, no la totalidad, porque efectivamente, no todos cuentan con su Constancia Fiscal, o si es Asociación y demás. Pero, sí hay un registro. Después de sacar esta Convocatoria, aparte que, tuvimos una reunión previa, no recuerdo si en el mes de Febrero o Marzo, estaban todos los Centros de Rehabilitación, cuarto, quinto y paso, las Clínicas, los Líderes o Representantes Legales reunidos, nos juntamos el Regidor Ernesto, y tu servidora, para efectivamente, que se pusieran al corriente, o entre ellos también correr la voz, pero ya hay un padrón. Después de esta Iniciativa, les dimos como un lapso también a ellos, de que si todavía no tenían toda materia legal, pudieran actualizarse y poder presentar su documentación en Trabajo Social, para que, pudieran ser, o participen en estas Reglas de Operación, tanto en estas como en la Iniciativa que viene posterior a esta. Pero, ya se tienen algunas registradas, y obviamente pues esto, o esta Iniciativa también va a dar a conocer que, si no están registradas o no saben que sí están con todas estas certificaciones, pues los hagan o que, mismo Trabajo Social, los invite, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, ahondando un poquito a la respuesta que da la Regidora Diana, y la pregunta que hace la Regidora Tania; pues bueno, si escucharon manifiestan exhibir una factura, para poder exhibir una factura, obvio tienen que estar dados de alta en Hacienda, pero también en su momento, tienen que tener el aviso de funcionalidad de la Secretaría de Salud, si son AC, ver que están debidamente constituidas. Que estén también, quizás a lo mejor, como requisitos de Centros de Paz, certificaciones ante Derechos Humanos, que en su momento tengan la seguridad del familiar, que, al adicto, o al usuario que van a meter adentro de la Clínica o Centro de Rehabilitación, tengan

la seguridad que no va a ser golpeado, que tengan la seguridad que va a tener un trato justo, que se le van a respetar sus Derechos Humanos. Todo ese tipo, en su momento de puntos, pues obvio, Trabajo Social, debe de exigírselos, y pedírselos, al momento de registrarse, donde van a ser la lista de los Centros de posible apoyo. Sabemos que hay Centros, que no reúnen estos requisitos, sabemos que lo hay. En su momento, si no pueden expedir ni siquiera una factura, quiere decir que están en la ilegalidad, y esos, no van a ser tomados en cuenta. Una vez que, tengamos la lista, pues bueno, podemos recomendárselos a las personas que en su momento busquen el apoyo, ya sea con cualquiera de los Regidores, o cualquiera en base a la Convocatoria que va a ser abierta, o quien quiera venir y pedir la información. Yo creo que, antes de que su familiar, o antes de que el usuario entre al Centro, van a venir a informarse de qué se trata, qué documentos tienen que exhibir, qué requisitos y quizás también hasta no sé si venga contemplado ahí, un examen socioeconómico, para saber que no pueden en su momento, mantener a una persona con problema de adicción, dentro del propio Centro, que sería, a quien en su momento se le daría la prioridad a personas de escasos recursos, que no puedan pagar el tratamiento de adicciones del familiar que en su momento lo necesita, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, Secretaria. No sé si tenemos el dato, de cuántas son las Instituciones que están registradas actualmente que cumplen con los requisitos. Si pudiéramos tener un padrón registrado, para darlo a conocer a la Ciudadanía, al final creo que facilitaría el trámite que haga los Ciudadanos, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Gracias. Sí, Regidora, existen actualmente dos registradas en el padrón: Midrash y Aactra. Los demás, como le mencionaba, y ahorita

abundó un poquito más el Regidor, o no tienen su Constancia Fiscal, o no están legalmente constituidas, pues por eso no están registradas ante el padrón. Pero, en la reunión que tuvimos se les pidió actualizarse, si quisieran entrar a esta Convocatoria, a estas Reglas de Operación, para que también se les pudiera apoyar de esta forma. Y, en cuanto a si se les hace un estudio socioeconómico; sí, la Instancia como tal, de Trabajo Social hace eso, siempre lo ha hecho. Pero, también se marca dentro de las Reglas de Operación, que efectivamente, esa Instancia, pues lo va a realizar y al final de cuentas, la Jefatura de Salud Municipal, es quien ejerce el presupuesto o el apoyo como tal, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias, Secretaria. Si quisiera hacer énfasis en dos cosas; me gustaría compartir una reflexión en dos partes. Una, no tengo la menor duda de que, quizás incluso antes de esta Administración, otros Presidentes Municipales, hayan apoyado ya a familias en esta situación. Nosotros, en este Gobierno, no hemos negado nunca el apoyo para una necesidad tan sensible como lo hacemos en muchos otros casos de vulnerabilidad. Yo, reconozco y aplaudo, por supuesto, esta Iniciativa, porque esto formaliza, esto transparenta, esto establece un modelo formal de apoyo a un segmento, a un sector, que lamentablemente bien se ha descrito, está creciendo alarmantemente. Quiero decir con esto, que este ha sido un apoyo, que por lo menos a lo largo de esta Administración, se ha venido dando de manera, como bien lo expresó la Regidora Diana, tratándose cada caso como si fuera algo excepcional. Pero, nos hemos dado cuenta, efectivamente, de que es algo sistemático, y que requiere de una Política Pública, y requiere, desde luego, de un Programa abierto. Y, eso me hace pensar en la siguiente reflexión; tenemos en este Pleno, compañeras y compañeros

integrantes de este Ayuntamiento, que formarán parte del siguiente Ayuntamiento, y que, les tocará en el mes de Diciembre, diseñar un Presupuesto de Egresos, para el año 2025 dos mil veinticinco. Y, que, si bien hemos intentado desde el Gobierno Municipal, diseñar y plantear Programas Sociales Municipales, que han significado esfuerzos financieros muy importantes por parte de este Gobierno, siguen siendo insuficientes. Y, los fondos que otorgamos para personas vulnerables, para personas de la tercera edad, para personas con discapacidad, para mujeres violentadas, y ahora para familias con alguna adicción, sigue siendo insuficiente. Pues creo que, esta intención y esta voluntad que estamos haciendo hoy, ojalá se vea reflejada en el Presupuesto de Egresos del año 2025 dos mil veinticinco. No podemos dar un paso atrás, por el contrario, tenemos que acelerar este tipo de Proyectos que vienen a fortalecer, no sólo la economía familiar, sino que vienen a fortalecer una Política Pública, en favor de quienes menos tienen. Enhorabuena compañera Diana. Enhorabuena compañero Ernesto. Compañeros y compañeras Regidores de las Comisiones que participaron. De verdad que, es uno de los Proyectos también de los que nos harán sentir muy orgullosos de esta Administración, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Si no hay ninguna otra manifestación o comentario, respecto de esta Iniciativa, para proceder a la votación.... Como no hay ninguna, entonces, voy a proceder a la Votación Nominal, dado que se trata de Reglas de Operación, que son equivalentes o igual que un Reglamento o una disposición reglamentaria: **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** A favor. **C.**

Regidor Edgar Joel Salvador Bautista: A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** -----

OCTAVO PUNTO: Dictamen que autoriza las Reglas de Operación para el Programa “Unidos contra las Adicciones, Apoyo Grupos de Autoayuda” y emite la Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Y MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su calidad de presidenta, vocales, respectivamente; 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 85, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 40, 41 fracción IV, 49, 50 fracción I y IV y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así

como los artículos 38 fracción III, IV y XX, 53, 69, 87 fracción IV, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente;

DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO GRUPOS DE AUTOAYUDA” Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que en sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 48 Celebrada el día 23 de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, en el punto de acuerdo No. 10 en el orden del día, obra la iniciativa de Acuerdo económico que propone el programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN**, la cual fue aprobada por mayoría absoluta, por 14 asistentes, bajo el siguiente punto de acuerdo: **Único.-** Se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión De Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvante. **II.-** En este tenor, fue turnada a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante. **III.** Que con fecha 20 de mayo del año 2024, se realizó **Sesión Ordinaria Número 09 de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones**, con la asistencia de los Regidores LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Y EL MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA, existiendo quorum legal por los ediles que forman parte de dichas comisiones para comenzar el estudio

de los acuerdos vertidos respecto al turno de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN. IV.** Que con fecha 21 de mayo del año 2024, se realizó Sesión Extraordinaria Número 03 de la **Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones**, con la asistencia de los Regidores LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Y EL MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA, y dictaminarían existiendo quorum legal por los ediles que forman parte de dicha comisión para validar los acuerdos vertidos respecto al turno de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.** En mérito de lo anterior, la comisión edilicia dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento**, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga **facultades a los Ayuntamientos para aprobar**, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal**, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece**

en su artículo 88 párrafo primero, **que los municipios administrarán libremente su hacienda**, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. **3.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al **Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio**; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **4.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos**, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y **aseguren la participación social y vecinal**. **5.- El Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo (PMGyD) Visión 2030**, es un plan alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS, utilizando el sistema de Indicadores de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y

*Sustentables ICES. Los ejes de desarrollo de este plan son los mismos ejes sectoriales del Plan Estatal de Jalisco. EJE 1 DESARROLLO SOCIAL. En nuestra Ciudad, existe una interrelación entre pobreza por ingresos y espacio humano habitable, esto mismo se correlaciona en asistencia escolar y en provisión de los servicios de salud, pues la ubicación juega un rol fundamental en el desarrollo social de los entornos habitables. Por eso es que el Objetivo de este eje será el de reducir la brecha de desigualdad de los entornos urbanos en la ciudad, así como el de las tres delegaciones del municipio, mejorando los entornos a través de la introducción paulatina de los servicios públicos en asentamientos humanos informales y con precariedad urbana, y generar una estructura urbana que acerque equipamientos y sectores de negocios a las viviendas periféricas, para incentivar al circulante de capitales de la zona y contribuir a la disminución de la desigualdad por ingresos. 6.- Que el Gobierno de Zapotlán el Grande quiere ser un municipio social y territorialmente inclusivo donde se respeta la diversidad y heterogeneidad de formas de vida con equidad, la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social son dos elementos de primer orden para proteger los derechos y la libertad de los Zapotlenses, en este sentido con el ánimo de atender las necesidades particulares de las personas que integran grupos vulnerables, como el caso de las personas que sufren de adicciones, con un sentido humanista y de verdadero deseo de ofrecerles soluciones, se ha buscado diseñar políticas y programas encaminados a ello. **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”** es un programa municipal que implica el apoyo económico a grupos de autoayuda a través de tarjetas de monederos electrónicos, buenos por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos*

00/100 M.N) en una sola exhibición, los que deberán ser destinados a la compra de insumos básicos para la realización de las actividades de autoayuda como papelería, cafetería, entre otros, permitiendo a las personas que sufren de adicciones alejarlas de las mismas y contribuyendo económicamente a los usuarios en tratamiento de rehabilitación. **7.-** Que a través del programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”**, se proyecta el apoyar a 33 grupos de autoayuda, con mayor vulnerabilidad económica, a través de tarjetas de monederos electrónicos valiosos por \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.), en una sola exhibición, siendo un total de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), **8.-** Que el programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”**, se encuentra a cargo de la Jefatura de Salud Municipal en coordinación con el área de Trabajo Social, y **ejercerá** dicho programa a través de la partida presupuestal **“441 Ayudas Sociales a Personas”** por la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). **9.-** Que las bases de la convocatoria y las Reglas de Operación del Programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”**, se encuentran anexas a la presente iniciativa. De acuerdo a los artículos 87 fracción IV, 90, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el **DICTAMEN QUE AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”, Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA**, bajo los siguientes: **RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN: PRIMERO.-** Se

autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **LA CONVOCATORIA Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”**, de acuerdo a lo establecido al interior del cuerpo del presente dictamen, para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la disponibilidad financiera con que cuenta la partida presupuestal 441, Ayudas Sociales a Personas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la convocatoria y reglas de operación, materia de esta iniciativa, se faculte al Presidente Municipal y a la Secretaría de Gobierno Municipal para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se faculta a la Secretaría de Gobierno Municipal, a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de la presente Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en la presente iniciativa de decreto. **CUARTO.-** Se instruye, autoriza y faculta al **JEFATURA DE SALUD MUNICIPAL**, para **realizar los trámites** necesarios para la ejecución y comprobación de programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”**, emita la Convocatoria y ejecute **LAS REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA “UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS**

DE AUTOAYUDA”, autorizadas por el Honorable Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, que tiene como objetivo el apoyo económico a Grupos de Autoayuda a través de tarjetas de monederos electrónicos, buenos por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N) en una sola exhibición, los que deberán ser destinados a la compra de insumos básicos para la realización de las actividades de autoayuda como papelería, cafetería, entre otros; así como atender la ejecución del mismo, comprobación, evaluación y cierre del programa. **QUINTO.- Se notifique al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y a la Directora de Proveduría Municipal**, para que en su conjunto realicen los trámites administrativos requeridos por el programa social **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”**, de conformidad a lo establecido en el cuerpo de esta iniciativa, convocatoria y reglas de operación del programa. **SEXTO.- Se instruye a la Jefatura de Salud Municipal**, así como a la **área de Trabajo Social** de las acciones señaladas al interior del cuerpo de la convocatoria y reglas de operación del programa **“UNIDOS CONTRA LAS ADICCIONES, APOYO A GRUPOS DE AUTOAYUDA”**, así como realizar la divulgación a los Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que aquellos que estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación, insertas en la presente iniciativa de decreto. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 02 de julio del año 2024. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal **FIRMA” LIC. EVA**

MARÍA DE JESÚS BARRETO *Regidora integrante de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal.* **FIRMA” LIC. MTRO. EN ARQ.**

VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA *Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal.* **NO FIRMA” C. Regidora Diana**

Laura Ortega Palafox: Bueno, esta Iniciativa, también va para apoyar estos Centros de Rehabilitación o Grupos de Autoayuda, como tal. En esta ocasión, se les va a apoyar con la cantidad de \$1,500.00 (Un mil, quinientos pesos 00/100 m.n.) a 33 treinta y tres, Grupos o Centros de Rehabilitación, para que, ellos puedan, por medio de monederos, o tarjetas electrónicas, gastar o usar la cantidad de \$1,500.00 (Un mil, quinientos pesos 00/100 m.n.) por cada familia o persona que lo requiera. Con un Presupuesto a ejercer de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) El tema de las tarjetas electrónicas, se hizo un estudio en la siguiente Iniciativa, pero lo voy a mencionar en esta, para que los grupos que efectivamente, como lo decía en la Iniciativa anterior, no estén Legalmente Constituidos o no puedan comprobar con una Constancia Fiscal, pues el hecho de entregar una tarjeta sea más fácil que la puedan recibir, y que no sea una complicación a la hora del gasto, y poder tener que comprobar con una factura lo que se les está otorgando. Por ahí hicimos

la cotización en Proveeduría de varias Empresas que nos ofrecen el servicio de tarjetas o monederos electrónicos, y ya se tiene elegido por el área de Proveeduría como tal, se está cobrando una pequeña comisión, por eso el presupuesto a ejercer son de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) si nosotros hacemos la multiplicación de las 33 familias que se les va a apoyar por \$1,500.00 (Un mil, quinientos pesos 00/100 m.n.) sale un total de \$49,500.00 (Cuarenta y nueve mil, quinientos pesos 00/100 m.n.) más o menos, el porcentaje que nos vayan a cobrar por la compra o la adquisición de esas tarjetas, por eso se aumenta un poquito la cantidad a \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Muchas gracias. Aquí viene parte de lo que fue el punto anterior. Y, bueno, esta ayuda es para, por ejemplo, Grupos de Autoayuda, llámese Cuarto y Quinto Paso, llámese Alcohólicos Anónimos, llámese 24 horas, llámese Corrientes Alejandrinas, llámese Al-Anon, llámese Alatim, llámese cualquiera que sea de estas Agrupaciones de Autoayuda, y que son ambulatorios. Pues bueno, lo que menos podemos hacer es que permanezcan cerrados, o se cierren, vaya por la falta en su momento de apoyo, para cuando menos le sirvan un café a la persona que llega a estos lugares, Grupos y lo sienten, y en su momento entre al tratamiento de la terapia que se da ahí dentro de los Centros. Este es un apoyo, para quienes en su momento no son Asociaciones Civiles, para quienes, en su momento, no cuentan con un aviso de funcionalidad, porque son ambulatorios, y no es necesario ni siquiera una Licencia Municipal, porque son Grupos Gratuitos, no se cobra la estancia ahí, que es de una hora, hora y media, dos horas, dependiendo del Grupo, o la corriente de autoayuda que en su momento esté dentro de los propios Grupos. Esto viene en su

momento, a hacer balance con los Centros. ¿Por qué? Porque cuando el adicto o el enfermo sale después de un tratamiento de seis meses dentro del Centro o Clínica, tiene la entrada a estos grupos para continuar con su tratamiento. Y, aquí cabe hacer una reflexión; hace ratito mencionaba el Regidor y con todo respeto el Regidor Joel, decía: sería de ensueño que no hubiera Centros. Por desgracia nuestra sociedad, muchas veces va de la mano con la enfermedad. Atrás de un adicto, hay una historia. Atrás de una persona con problemas de adicciones, hay una historia. Y, no podemos frenar un manoseo, una violación a temprana edad. No podemos controlar muchas veces, a un padre violento, dentro de una familia disfuncional. Muchas veces, los vacíos que se crean dentro de un núcleo social o dentro de una familia, van más allá muchas veces de lo que el Gobierno, puede hacer. Sin embargo, también estos Grupos de Autoayuda, están yendo a las Escuelas Secundarias, sobre todo, a las Secundarias, a dar pláticas sobre adicciones. Es un complemento al Departamento que en su momento se encarga, no sé si antes se llamaba DARE, ahorita creo que, tiene otro nombre. Pero, también, refuerza un poco las pláticas dentro de las Secundarias, que es donde en su momento, hay una confusión muchas veces por el adolescente, y donde en su momento es donde tenemos que atacar este problema de la enfermedad de las drogas o del alcohol, o de cualquier otra adicción. Entonces, en esta clase de grupos, pues puede permanecer la persona el tiempo que deseé, porque la entrada es gratis, y nada más lleva su tratamiento de una hora, hora y media, o dos horas como ya hice mención, dependiendo del lugar que se trata. Esto viene a complementar la salida, para que, no vaya a recaer la persona. Nosotros sabemos que, una persona que recae pues bueno muchas veces, ocupa tocar un fondo de

sufrimiento, para darse cuenta que, no es la vía indicada por donde en su momento va. A lo largo de cerca de 25 veinticinco años ya que tenemos trabajando con personas con problemas de adicciones, pues nos damos cuenta de eso que muchas veces, no para todos va a funcionar en el encierro. No para todos va a funcionar, su estancia dentro de la Clínica, o Centro de Rehabilitación. Pero, con una sola persona, que en su momento va a este a empujar hacia adelante una sola familia va a valer la pena. No hay precio en su momento, para el bienestar de una familia. Y, esto que está haciendo el Gobierno Municipal, seguro estoy que, va a ser replicado en varios lados, porque por desgracia, no podemos atenernos ni al Gobierno del Estado, ni al Gobierno Federal, que, en su momento, trae otro tipo de circunstancias. Nos costó mucho trabajo la verdad, poder entrar a la plática y al diálogo, con las personas de los Centros y de los Grupos, porque dentro de sus autonomías, no permiten la ayuda del Gobierno. Sin embargo, en esta época y en estas circunstancias que estamos viviendo, decidieron continuar con sus Grupos abiertos, y recibir el apoyo sin ningún compromiso de ninguna índole. Entonces, una vez más muchas felicidades Regidora, por darle continuidad a este a este tipo de Iniciativas, que como ya hice mención, vienen un poco a aliviar el dolor de las familias, que ya de por sí es tremendo, con un adicto al que amas, y odias al mismo tiempo, por su propio comportamiento, en el que pierdes muchos valores con una persona que muchas veces no se deja ayudar. Entonces, enhorabuena. Gracias por el apoyo compañeros Regidores. Gracias por el apoyo Presidente, a este a este tipo de Iniciativas. Y, seguro estoy que, los más de mil compañeros que se encuentran y que asisten a los Grupos de Ayuda, cada noche, por hora y media, se los van a agradecer, seguro estoy de eso, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro**

Barragán Sánchez: Muchas gracias. Yo, quiero reconocer nuevamente el trabajo de las Comisiones, y que se esté sacando un producto que intenta apoyar a las familias de estas personas que desgraciadamente, han caído en una adicción. Yo, también quiero reconocer la aportación técnica, y el aprendizaje que has contagiado Ernesto, a muchos o a todos los que estamos involucrados en ese tema. Creo que, y lo digo con mucho respeto, y creo que, a lo mejor puedo ser el reflejo de lo que puede estar pasando en la sociedad. Quizás, mucha gente desconocemos la profundidad, y desconocemos lo sensible que es este problema, y la afectación tan grave que puede hacer en familias. De verdad que, esta experiencia de compartir el Gobierno, y de compartir decisiones, y de pensar en cómo ayudar, pues también quiero reconocerlo públicamente y abiertamente, tiene mucho que ver con tu perspectiva, tu aportación, la explicación, y la sensibilidad que has logrado transmitir en todos nosotros. Sé muy bien, que quizás tú y quizás muchos de los responsables de estos Grupos, necesitan mucha más ayuda. Y, también, yo creo que, sabes muy bien que, nos encantaría poder ayudar aún más. Pero, que, aunque pudiera parecer un apoyo muy modesto, sabes muy bien, que son esfuerzos muy grandes que se hacen desde la Administración Municipal, y que, estamos dando lo más que podemos. Al igual que el punto anterior, yo insto, exhorto a la siguiente Administración, para que, se puedan asignar cada vez más Presupuestos, y se puedan diseñar Programas, que sigan abrazando y que sigan contribuyendo, para el rescate de personas en adicción. Esto me parece que es un paquete importante de Programas Sociales, orientados para esta gran necesidad. Creo que, es un buen comienzo. Me quedo con la autocrítica, de que no es suficiente. Pero, creo que, como referencia y como primer paso, para hacernos

copartícipes desde el Gobierno, para la resolución de este problema, yo creo que es un buen comienzo. Y, creo Ernesto, que, con tu experiencia, con tu liderazgo, pues has logrado transmitirnos esta necesidad. Y, creo que, por supuesto tu aportación ha logrado que tengamos estos productos tan interesantes en beneficio de las familias Zapotlenses, que están pasando por estos momentos, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, Secretaria. Solo una pregunta para la Autora de la Iniciativa. En otras Convocatorias, en otras Reglas de Operación de Programas, que se han venido ofertando en este Ayuntamiento, generalmente no pueden participar si ya participan en una Convocatoria anterior. En estas Reglas de Operación, no veo que venga señalado esa excepción de participación, y me gustaría que se agregara, si así se considera, para evitar que, o más bien, para lograr que el apoyo llegue a más personas, a más familias, si unas se benefician de un Programa, otras puedan beneficiarse de otro, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Muchas gracias. Sí, Regidora, igual me podría especificar en qué base podríamos agregar lo que Usted comenta, para que, quede asentado, para cuando se publique la Convocatoria, por favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Bien. Regidora, yo, lo agregaría en la página 7 siete, de las Reglas de Operación, en el apartado, la fracción séptima: Beneficiarios, Requisitos para ser candidato a recibir el apoyo. A), numeral sexto. Y, aquí agregaría en el numeral sexto: No estar inscrito, en una Convocatoria anterior, relacionada con este tipo de apoyos.... en una Convocatoria Municipal, dejémoslo así: Municipal anterior, relacionada con este tipo de apoyos, es cuanto, gracias. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Gracias. Señora Secretaria, le voy a pedir que, haga

una modificación; efectivamente a las Reglas de Operación, en la página 7 siete, fracción séptima, que habla sobre los beneficiarios. A) dice: Para el beneficiario, y agregar un numeral, número seis: no estar inscrito en una Convocatoria Municipal, relacionada con este tipo de apoyos, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. Alguna otra manifestación o comentario, respecto de esta Iniciativa.... Bien, si no hay ninguna, y al tratarse de Reglas de Operación, voy a proceder a la Votación Nominal: **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

NOVENO PUNTO: Dictamen que autoriza celebrar un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y el Centro de Rehabilitación, “Aceptación, Acción y Tranquilidad, A.C.” para realizar trabajo comunitario por parte de sus usuarios, con padecimientos de adicciones,

dejando abierta la posibilidad a que más Centros de Rehabilitación puedan ser incluidos. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Y MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del H. Ayuntamiento Municipal, en calidad de presidenta y vocales, respectivamente; **C. SARA MORENO RAMÍREZ, LIC. YAHIR AZAEL VILLAZANA GUTIÉRREZ, LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA Y C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, en su calidad de presidenta y vocales respectivamente, y con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 85, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 40, 41 fracción IV, 49, 50 fracción I y IV y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción III, IV y XX, 53, 69, 87 fracción IV, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente; **DICTAMEN QUE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y**

TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS DE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que el Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, presentó ante el H. Ayuntamiento en Pleno, se turnara y trabajara en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones y en coadyuvancia de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes Medio Ambiente y Ecología y área operativa, para que dictaminen aprueben y autoricen al municipio de Zapotlán el Grande, a celebrar un convenio de colaboración, con el centro de rehabilitación “Aceptación, Acción y Tranquilidad A.C.” representado por el C. Osvaldo Cárdenas Gallegos, así como a otros centros que deseen participar de este convenio con la intención de que las personas que padecen de adicciones y que se encuentren en tratamiento en dichos lugares de rehabilitación puedan prestar servicio comunitario a favor de nuestro municipio, como parte de su tratamiento. **II.-** Que con fecha 23 de noviembre del año 2023, mediante el punto número 15 del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria De Ayuntamiento número 44, se aprobó la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA LAS COMISIONES PARA QUE DICTAMINEN LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.”, ASÍ COMO OTROS CENTROS QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTE CONVENIO PARA**

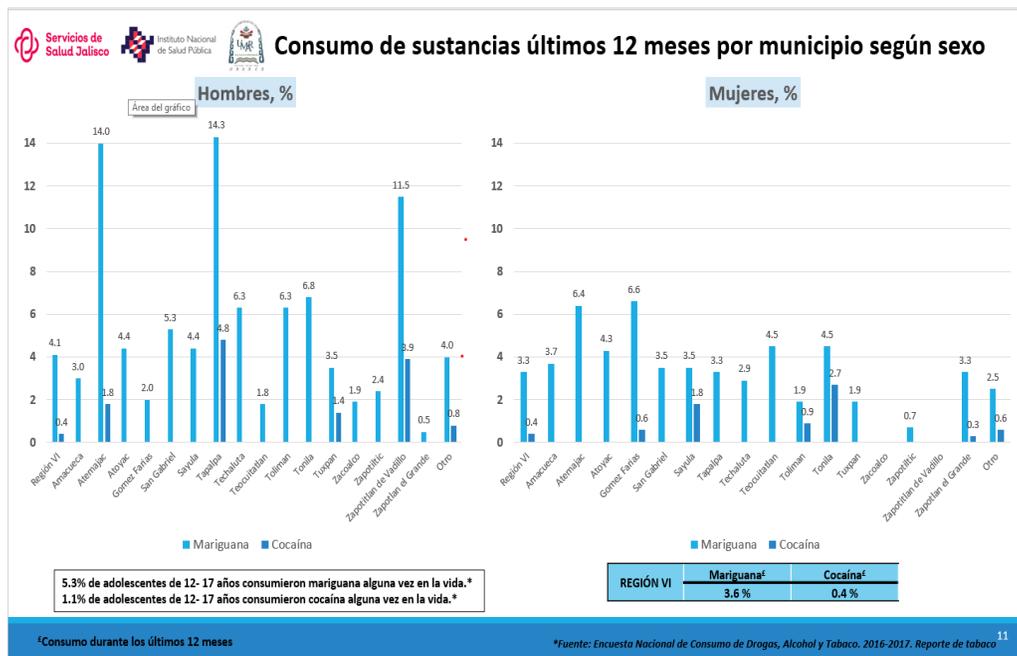
REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, propuesta por el C. Alejandro Barragán Sánchez en su carácter de Presidente Municipal, la cual fue aprobada por mayoría absoluta, por 15 votos a favor, bajo los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Se turne a las comisiones edilicias permanentes de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante y a la de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como coadyuvante, para que dictaminen, aprueben y autoricen al Municipio de Zapotlán el Grande, a celebrar un convenio de colaboración, con el centro de Rehabilitación “Aceptación, Acción y Tranquilidad A. C.”, representado por el C. Osvaldo Cárdenas Gallegos, así como a otros centro de deseen participar de este convenio con la intención de que las personas que padecen de adicciones y se encuentren en tratamiento en dichos lugares de rehabilitación, puedan prestar servicio comunitario a nuestro municipio. **SEGUNDO.-** En su momento, se faculte al Presidente Municipal, Secretaria de Gobierno Municipal, Sindica Municipal y encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban el respectivo Convenio de Colaboración, resultado del correspondiente dictamen en los términos aquí planteados. **III.-** En este tenor, fue turnada a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, como coadyuvante para que dictaminen, aprueben y autoricen al municipio Zapotlán el Grande, la iniciativa encomendada. **IV.** Que con fecha 09 de abril del año 2024, se convocó a **sesión ordinaria número 08 de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate**

*a las Adiciones como convocante, y a la **Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología**, como coadyuvante, con la asistencia de los Regidores LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO y el LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ como presidenta y vocales respectivamente de la **Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adiciones** y el LIC. YAHIR AZAEL VILLAZANA GUTIÉRREZ, Y C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, como vocales, de la **Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología**, en consecuencia, por motivos de inexistencia de la presencia en mayoría de los integrantes de la comisión coadyuvante se declara desierta para continuar la sesión en comento. V. Que con fecha martes 23 de abril del año 2024 se convocó a la reanudación de la sesión ordinaria número 08 de la **Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones** como convocante y con la asistencia de la **Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología** como coadyuvante, con la asistencia de los Regidores LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX y LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, como presidenta y vocal respectivamente de la **Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adiciones** y la C. SARA MORENO RAMÍREZ, LIC. YAHIR AZAEL VILLAZANA GUTIÉRREZ y LIC. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, como presidenta y vocales respectivamente, de la **Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología** y dictaminarían a favor existiendo quorum legal por los ediles que forman parte de dichas*

comisiones para validar los acuerdos vertidos respecto al turno de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A LAS COMISIONES PARA QUE DICTAMINEN LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS DE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS.** En mérito de lo anterior, las comisiones edilicias dictaminadoras emiten los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115** señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal,** que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- La **Constitución Política del Estado de Jalisco** establece en su artículo 88 párrafo primero, **que los municipios administrarán libremente su hacienda,** la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de

las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. **3.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al **Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio;** y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **4.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos,** que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y **aseguren la participación social y vecinal.** **5.- El Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo (PMGyD) Visión 2030,** es un plan alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal y a los Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS, utilizando el sistema de Indicadores de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sustentables ICES. Los ejes de desarrollo de este plan son los mismos ejes sectoriales del Plan Estatal de Jalisco. **6.- El artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración**

Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenio con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión e infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. 7.- El alcohol es la principal droga de inicio en Jalisco, de acuerdo con datos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones del CECAJ. La edad de inicio en el consumo de alcohol entre los 10 y 14 años es del 44.4%; y de 15 a 19 años en el 37.9%. La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que el consumo de alcohol ocasiona alrededor de 3,5 millones de muertes al año. Según datos recabados, obtenidos a través de un cuestionario en-línea (Google forms) que se aplicó a estudiantes inscritos durante el ciclo escolar 2021-2022 de los 16 municipios de la Región Sanitaria VI. Realizado por el Instituto Nacional de Salud Publica en coordinación con Servicios de Salud Jalisco, entre los meses de noviembre de 2022 a marzo del 2023, el 3% de adolescentes de 12-17 años consumieron marihuana alguna vez en la vida, mientras que el 1.1% de adolescentes de 12-17 años consumieron cocaína alguna vez en la vida, tal como se muestra en la siguiente estadística: - - - - -



8.- Que el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, quiere ser un municipio social y territorialmente inclusivo donde se respeta la diversidad y heterogeneidad de formas de vida con equidad, la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social son dos elementos de primer orden para proteger los derechos y la libertad de los Zapotlenses, en este sentido con el ánimo de atender las necesidades particulares de las personas que integran grupos vulnerables, como el caso de las personas que sufren de adicciones, con un sentido humanista y de verdadero deseo de ofrecerles soluciones, se ha buscado diseñar políticas y acciones encaminadas a ello. El **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS SE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS, es un**

acuerdo que implica llevar a cabo tratamientos de rehabilitación en donde se incluya el trabajo comunitario, como reinserción social de los usuarios, a cambio de una remuneración económica que se entregará a través de tarjetas de monederos electrónicos, con la finalidad de volver hacer sentir útil y valorada a la persona, dentro de una sociedad por sus contribuciones a la misma, permitiendo a las personas que sufren de adicciones alejarlas de las mismas, y contribuyendo económicamente a los usuarios en tratamiento de rehabilitación. **9.- Que a través de este CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS SE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS,** se proyecta el apoyar a 8 de estos usuarios, con mayor vulnerabilidad económica, con tarjetas de monederos electrónicos valiosos por \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) pesos, por día de trabajo comunitario realizado, por un periodo de dos meses, siendo un total de \$121,400.00 (**ciento veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.**). **10.- Que el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS DE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS,** se encuentra

a cargo de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales en coordinación con la Dirección de Imagen Urbana, y ejercerá dicho convenio a través de la partida presupuestal “441 Ayudas Sociales a Personas” por la cantidad de \$121,400.00 (Ciento veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). 11.- De acuerdo a los artículos 87 fracción IV, 90, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el **DICTAMEN QUE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS DE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS**, bajo los siguientes: **RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN: PRIMERO.-** Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el **DICTAMEN QUE AUTORIZA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS DE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS**, de acuerdo a lo establecido al interior del cuerpo del presente dictamen, para

el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$121,400.00 (Ciento veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la disponibilidad financiera con que cuenta la partida presupuestal 441, Ayudas Sociales a Personas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **AUTORIZA** al **Presidente Municipal, Síndico, Secretaría de Gobierno y al encargado de la Hacienda Municipal**, todos en uso de sus funciones, para que suscriban el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS DE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS**, así como las modificaciones que resulten necesarias para cumplir su objetivo. **TERCERO.-** Instrúyase y notifíquese a la titular de la Dirección Jurídica para que realice la revisión del convenio de colaboración materia de la misma, el cual se adjunta al presente, a fin de cumplimentar los acuerdos de esta iniciativa. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la secretaria de Gobierno, para que notifique el punto de acuerdo correspondiente a esta Iniciativa al **Presidente, Síndico, Secretaría de Gobierno, al Encargado de la Hacienda Municipal y a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales** así como a la **Dirección de Imagen Urbana**, todos en funciones, para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Se instruye a la **Dirección General de Servicios Públicos Municipales**, así como a la **Dirección de Imagen Urbana** de las acciones

señaladas al interior del cuerpo del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD A.C.” PARA REALIZAR TRABAJO COMUNITARIO POR PARTE DE SUS USUARIOS CON PADECIMIENTOS DE ADICCIONES, DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD A QUE MÁS CENTROS DE REHABILITACIÓN PUEDAN SER INCLUIDOS.**

ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ”

“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 16 de mayo del año 2024. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**

Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal **FIRMA” LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARETO.** Regidora Integrante de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal **FIRMA” MTRO. EN ARQ. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA.** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia Permanente De Desarrollo Humano, Salud Publica E Higiene Y Combate A Las Adicciones Del H. Ayuntamiento Municipal **NO FIRMA” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. C. SARA MORENO**

RAMÍREZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

FIRMA” LIC. YAIR AZAEL VILLAZANA GUTIÉRREZ Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA” LIC.**

YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA. Regidora integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA” C.**

RAÚL CHÁVEZ GARCÍA. Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **NO FIRMA”.** **C. Regidora Diana Laura Ortega**

Palafox: Esta Iniciativa, es turnada por el Presidente Municipal, Alejandro Barragán Sánchez, a su servidora, en la Comisión de Salud. Y, bueno, el objetivo de esta Iniciativa, es ayudar a la reinserción social de estas personas que están en los Centros de Rehabilitación. Es muy criticado, o son muy criticadas las personas que están dentro de, y que ya tienen una terapia, un tratamiento de rehabilitación, y que por más de que ya los exámenes psiquiátricos, psicológicos, médicos digan que el paciente está totalmente rehabilitado, es casi imposible o imposible, que las Empresas o la Ciudadanía, los vuelva a aceptar. Entonces, esta Iniciativa va en ese sentido, les vamos a dar la oportunidad en este Gobierno, para que, puedan hacer trabajo comunitario, por medio de Servicios Públicos, e Imagen Urbana, la Dirección. Por ahí se presenta, dentro del Convenio de Colaboración, en algunas cláusulas, los objetivos como tal. Se van a entregar también monederos electrónicos, una tarjeta por \$250.00 (Doscientos cincuenta

pesos 00/100 m.n.) por los días de trabajo comunitario que contribuyan a cada uno de ellos. Se menciona a 8 ocho personas nada más, vamos a empezar poco a poco, una prueba piloto, si esto funciona podemos volver a, o la siguiente Administración, volver a hacer esta Iniciativa, para que, también apoye algunas áreas del Servicio Público. Por ahí se menciona en una pequeña tablita, en el Convenio de Colaboración, algunas actividades que podrían realizar estas personas, como: Poda y limpieza de camellones. Poda y aseo del Centro Histórico. Mantenimiento de Parques Lineales. Mantenimiento del Malecón de la Laguna. Limpieza de machuelos y banquetas. Este trabajo comunitario, va a ser por 60 sesenta, días. Si se aprueba el día de hoy, pues van a empezar a partir de Agosto y Septiembre, 60 sesenta días con el pago de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por día, a 8 ocho personas, durante 60 sesenta días. Es por eso que, en el Presupuesto a ejercer, se da la cantidad de \$121,400.00 (Ciento veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) Son \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) sacando la cuenta de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por 8 ocho, por 60 sesenta días, da la cantidad total de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) Y, el \$1,400.00 (Un mil, cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) Es por lo mismo de la comisión de la compra o adquisición de tarjetas, para entregarles el pago por medio de monederos electrónicos. Esto se le va a hacer a la persona que participe o a las 8 ocho personas. Se les va a entregar de manera física, el monedero, para que, lo puedan canjear en la Empresa que fue seleccionada por medio de Proveeduría, que es la Empresa Toka, y lo podría cambiar en Centros como Soriana, el Wal-Mart que ya tenemos por aquí, Oxxo, Subway, Farmacias Similares, Farmacias del Ahorro, Súper Issste,

Coppel. Entonces, tienen la posibilidad de hacer su cambio de la cantidad que se les va a entregar en esos Centros, o en esas Tiendas Comerciales Municipales. Y, bueno, ese es el objetivo, tratar de tener una reinserción social, ayudar a seguir construyendo el tejido social, y que vaya, algunas Leyes ya defienden y vaya, justifican que este tipo de personas también pueden seguir estando con nosotros, en la vida diaria, es cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Buenas noches a todos. Sólo una duda o sugerencia; al momento de que estén realizando el trabajo comunitario, va a haber una persona que los esté vigilando, en el tema, pues de evitar algún incidente ante la población, o ante ellos mismos, que de cierta manera o se vayan a otro lugar, pues no para evitar esa situación, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, muchas gracias Señora Secretaria. Presidente, pues con eso se cierra la pinza, si se fijan van tres etapas. Primera etapa: el encierro residencial, vaya a llamarlo así, del adicto, el anexo del adicto, de la persona que tiene problemas de adicciones, y que en su momento su pensamiento, sus decisiones, no son certeras y entra la familia, entra la familia a recluirlo, en el amor que le tiene la familia, lo recluye con la esperanza de que se mantenga ya en abstinencia de cualquiera que sea su adicción. Segunda etapa: cuando sale del anexo, sale de la Clínica o Centro de Rehabilitación, se incorpora a los Grupos que no queremos que cierren, y que, en su momento, se les da un apoyo para que, le puedan servir un café, que se compren azúcar, agua, lo más indispensable, para que, en su momento esos Grupos subsistan. Y, ya ahí va a tener en su momento su rehabilitación, siempre y cuando asiste y quiera. Ahí también, déjenme decirles que, a los Grupos también están llegando las personas, que tuvieron un accidente o tuvieron problemas, que estuvieron con una reclusión en el

penal, o alguna denuncia o demanda dentro de la penal, y que trae problemas de adicciones, nos los están mandando a los Grupos de Autoayuda, a fin de que tengan un tratamiento, y pueda en su momento darle continuidad a lo que viene a ser su sentencia. Y, viene la tercera que es esta: en esta Iniciativa que presenta el Presidente, y que cierra la pinza de lo que venimos trabajando. La reinserción de la persona con problemas de adicción a la sociedad. El sentimiento de inutilidad que muchas veces tiene el adicto, lo lleva a que no se integre y que siga con miedo. Y, yo les recuerdo hace ratito hablaba de los de los cincuentones; los cincuentones como yo, pues bueno, antes ya se hacía, pero de otra manera. Todos los que caían a la cárcel el sábado en la noche, el domingo en la mañana, tempranito, a las 6:30 a.m. seis y media de la mañana, los sacaban a que barrieran el Jardín. Era la manera en su momento, ¿si te acuerdas Regidor? Era en su momento, la manera de pagar su multa. Era la manera de pagar su multa. Hoy en día, pues bueno, con esta Iniciativa, la persona que en su momento sale de reclusión, y se integra en una agrupación y se reintegra a la sociedad, pues bueno, le abrimos la puerta a las necesidades que también nosotros como Ayuntamiento tenemos, y que, no podemos abarcar todo. Ya lo mencionó mi compañera Diana, los trabajos que en su momento tenían que realizar. Tenemos un problema fuerte en la recolección de basura y pueden ayudarnos por supuesto, y mantener un poco más limpia la Ciudad. Trabajos que muchas veces, el personal del propio Ayuntamiento, resulta insuficiente, pero que, dándole la oportunidad a estas personas, se van a reintegrar. Muchas de las personas con problemas de adicción, solamente buscan una oportunidad, una oportunidad donde sea y quien se las da, muchas veces se agarran de ahí para poder en su momento, no nada más reintegrarse a la sociedad,

sino volver a luchar por su propia familia, y que en su momento tienen la esperanza de que esa persona se transforme totalmente. Enhorabuena Presidente, muchas felicidades. Y, yo seguro estoy que, así como ahorita este Centro se atrevió a realizar este Convenio, estoy seguro que los demás Centros que en su momento lo consideran inconveniente, y que vean que es la vía a seguir, se van a incorporar, y van a solicitar en su momento también un Convenio, con la gente que en su momento está dentro de sus Centros, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Gracias, nada más por alusión personal y contestarle al Regidor Jesús; en la cláusula segunda, de los servicios prestados como trabajo comunitario ahí se menciona: el Centro permitirá y coordinará a los usuarios con los que cuente, con motivo de los tratamientos y acciones de rehabilitación, para realizar los trabajos en favor del Municipio. Obviamente, con base a los exámenes tanto clínicos, psiquiátricos, psicológicos, ellos van a elegir a las personas que ya estén, vayan listas, para poder salir y hacer este tipo de trabajos, o la reinserción social como tal. Pero, también, bajo el cuidado de las áreas respectivas, para poder desempeñar las actividades mencionadas en la tabla. Gracias, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias, Secretaria. Bueno, ya mi compañera Diana inició con la respuesta. Pues decir que, la intención, desde que presentamos este Proyecto hace algunos meses, decir que, la intención es coordinarnos con este método de recuperación, de rehabilitación, y de reintegración, de estos pacientes, coordinarlo con quienes lideran este método. Es decir, obviamente, forma parte de una estrategia de rehabilitación, de recuperación de estos pacientes. Y, que creo que, como bien se dijo hace unos minutos, si bien los propios Centros, podrían hacerlo sin este Convenio, pues claro que lo que

queremos nosotros es con este tipo de Convenios, es no sólo visibilizarlo, no sólo formalizarlo, sino que podamos también con esto ayudar a que, estos Programas sean más eficientes, tengan una mayor significancia, sea más significativo para las personas que están en este tratamiento. Y, que, podamos nosotros también con esto, formalizar y sumarnos a los esfuerzos que se hacen con la rehabilitación. Además de la obvia supervisión por parte del Centro de Rehabilitación, pues hay que decir, que habrá una coordinación por parte del Departamento que sea apoyado, que sea quien indique, quien señale, quien dé seguimiento para que el trabajo se haga de la manera como esperamos, que se haga. Y, de esa manera, creo que, podemos no sólo estimular a que estos Centros de Rehabilitación, participen y puedan cerrar la pinza, cerrar el ciclo con los pacientes, sino que, además, por qué no decirlo, que también el Gobierno Municipal y la Ciudad tenga un beneficio con el trabajo voluntario de estos pacientes. Enhorabuena, de verdad que estoy muy contento que, aunque se han venido cocinando este paquete de propuestas que tienen que ver con este tema tan delicado, que tiene que ver con temas de Seguridad Pública, que tiene que ver con Salud Pública, y que, tiene que ver con la sensibilidad de grupos vulnerables. Enhorabuena, de verdad me da mucho gusto que se entregue el paquete completo. Y, que, en pocas semanas estaremos viendo ya los resultados palpables de esta aportación del Gobierno Municipal. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Si no hay ninguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen, para pasar a la votación.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda su consideración con la adecuación que menciona la Regidora que dictó la Iniciativa, en la cantidad correcta de dinero, para que, quiénes estén a

favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.**

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone ampliación de la Suscripción de Contrato de Comodato con “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA,** en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 36, 37 fracción II, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparezco ante este cuerpo colegiado, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AMPLIACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CÓMODATO CON “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD, ASOCIACIÓN CIVIL”,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en

su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su numeral 36 fracción I, lo siguiente: Artículo 36.- Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I.- Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento. II.- a XI.- **IV.-** Que de acuerdo al artículo 262 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco establece que los ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales respectivas y de los convenios que se celebren, darán prioridad, en su caso, a los siguientes servicios entre los cuales se encuentra en su fracción II los de servicios de asistencia social. **Artículo 262. Salubridad Local. Prioridades en los Servicios de Salud. 1. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales respectivas y de los convenios que se celebren, darán prioridad, en su caso, a los siguientes servicios de salud: I. Sanitarios; a) b) c) d) e) .**

..... **II. Asistencia Social. V.-** El Código Civil del Estado de Jalisco, define como COMODATO: **Artículo 2147.-** Existe el contrato de comodato cuando una persona llamada comodante se obliga a conceder gratuita y temporalmente el uso de un bien no fungible, a otro denominado comodatario quien contrae la obligación de restituirlo individualmente. En ese tenor la figura jurídica del comodato, es la norma sustantiva que reconoce derechos e impone obligaciones tiene sus reglas específicas en los artículos del 2147 al 2166 del Código de mérito. **VI.-** "Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil " es un centro especializado en el tratamiento de adicciones a las drogas y alcohol, cuyo modelo terapéutico, busca a través de un programa integral para sus pacientes generar una nueva manera de pensar, de sentir y actuar para que puedan lograr un nuevo estado de conciencia que los lleven a un proyecto de vida plena y productiva. Con lo anterior, hago del conocimiento a este Pleno, los siguientes **ANTECEDENTES:** **1.-** "Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil " tiene como objeto irrevocable ser una INSTITUTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4, 5, 54, 90, 91, 92, 95 Y 111 DEL Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco; No persigue fines de lucro, no influye en la legislación, teniendo como beneficiarios únicamente a personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y a grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, brinda atención a personas con problemas de alcoholismo y drogadicción, proporcionándoles terapias para su rehabilitación, a través de un establecimiento especializado en donde se les proporciona, además alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y psicológica, con el fin de lograr su rehabilitación y mejora. **2.-** Que en la Administración 2015-2018 se entregó en comodato

de forma verbal a “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”, el inmueble ubicado en la calle General Ignacio Comonfort número 284 en la Colonia Magisterial, Ciudad Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado “Microondas”, con una superficie total de 754.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias que se describen en el párrafo siguiente. Desde entonces y hasta ahora, la referida Asociación opera en este domicilio. **3.-** Que mediante título de propiedad de fecha 21 de noviembre de 2019, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco en el folio electrónico número 5811522, paso a formar parte del patrimonio municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, la totalidad de la finca marcada con el número 284 de la calle General Ignacio Comonfort, en la Colonia Magisterial, Ciudad Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado “Microondas” con una superficie total de 754.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 49.73 metros con calle Gregorio Torres; Al Sur: en 44.03 metros con propiedad privada; Al Este: en 24.60 metros con calle General Ignacio Comonfort; y Al Oeste: en 5.47 metros con calle Rafael Ramírez. **4.-** Que en sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 16 celebrada el día 12 de Julio del 2022, en el punto número 7 del Orden del Día, fue aprobada por mayoría calificada la **INICIATIVA DE AUCERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON “ACEPTACIÓN, ACCIÓN Y TRANQUILIDAD”**, en cuyo **RESOLUTIVO PRIMERO**, dice: **PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali

Casillas Contreras y la Secretaría General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, suscriban contrato de comodato del inmueble ubicado en la calle General Ignacio Comonfort número 284 en la Colonia Magisterial Ciudad Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado “Microondas” con “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”, siendo el periodo a partir de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre del 2024, quedando su uso destinado única y exclusivamente para el logro de los objetivos para lo que fue constituida la Asociación. En las citadas circunstancias y en cumplimiento a lo anteriormente ordenado por el Pleno del Ayuntamiento, en la Sindicatura Municipal se encuentra físicamente el Contrato de Comodato No. 228-A/2022, cuyo comodante es el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Comodatario es la persona moral denominada “Aceptación, Acción, y Tranquilidad A. C. 5.- Así las cosas, mediante escrito suscrito por el C. Osvaldo Cárdenas Gallegos, Presidente de “Aceptación, Acción y Tranquilidad A. C., recibido con fecha 29 de Mayo de 2024, en lo que interesa dice: “. . . aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento la situación en que se encuentra actualmente el inmueble denominado “Microondas” (también conocido como las Antenas), ubicado en el número 284 de la calle General Ignacio Comonfort en la Colonia Magisterial, de nuestra Ciudad. Mismo sobre el cual, Este Ayuntamiento tuvo a bien entregarlo en comodato a la Asociación que represento “Aceptación, Acción y Tranquilidad A. C.”. Así pues, le refiero que el inmueble arriba mencionado tiene una grave situación de daños y deterioro generalizado en toda la construcción cayéndose, falta de pintura y mantenimiento, presencia de humedad en techos y bardas, así como un aspecto de abandono en cuanto al cuidado que debería de dársele a una edificación, como es el caso de la

que se encuentra en el inmueble en cuestión. Es en razón de ello que, por medio de la presente, la persona moral “Aceptación, Acción y Tranquilidad, A.C., está en condiciones de hacer una inversión económica encaminada a reparar, construir, mejorar y resolver el problema de deterioro de infraestructura en que se encuentra la construcción del inmueble que se encuentra en comodato, el cual requiere de acuerdo al presupuesto que nos realizó “Diseño, Construcción, Modificación (DMC) a través del Arquitecto Miguel Casillas Rosales, una inversión total que asciende a la cantidad de \$2,807,674.63 (Dos millones ochocientos siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 63/100 MN. N.), por lo que es evidente que se trata de una cantidad elevada y considerable, pero muy necesaria para mantener la funcionalidad del inmueble, por lo que nuestra Asociación está dispuesta a realizarla. Al efecto se anexa al presente escrito el plano de la propuesta de remodelación y el presupuesto referido. Por lo anterior, y dado que el comodato que se tiene actualmente está contemplado por un periodo de tiempo muy corto en cuanto a la utilidad que le da esta Asociación, es que resulta necesario que para que el proyecto de remodelación se lleve a cabo y tomando en cuenta el elevado gasto económico que se realizaría por parte de “Aceptación, Acción y Tranquilidad A. C., así como el tiempo que se necesitaría tanto para rehabilitar y construir, así como para RECUPERAR por parte de nuestra Asociación el monto de lo invertido, es necesario que se nos autorice una ampliación del comodato a que me refiero por un tiempo de al menos 15 años, por lo que, a través de la presente acudo a usted para solicitarle que nos apoye a realizar las gestiones necesarias con la intención de que se nos autorice que el comodato que se tiene sobre el inmueble en cuestión, sea ampliado por el periodo de tiempo aquí solicitado”. Por lo

anteriormente expuesto, el suscrito en mi calidad de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, hago los siguientes:

CONSIDERANDOS: **a).**- El Municipio en el ejercicio de sus obligaciones debe apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil” brinda atención profesional y busca enseñar a las personas a vivir libres de las adicciones a través de todas las herramientas necesarias para lograr una vida útil y feliz, recobrando la posibilidad de alcanzar todas sus metas e ilusiones que fueron truncadas por la adicción. **b).**- Como se desprende de la escritura pública número 31,716 de fecha 20 de marzo del 2018, “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil” cuenta con la autorización del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, por lo que su objeto irrevocable es como Institución de Asistencia Social, en términos de los artículos 4, 5, 54, 90, 91, 92, 95 y 111 del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco. La asociación no persigue fines de lucro, no influye en la legislación, ni realizará actividades de proselitismo partidista, político, electoral, ni religioso, teniendo como beneficiarios únicamente a personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y a grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad; mediante brindar atención a personas con alcoholismo y drogadicción, proporcionándoles terapias para su rehabilitación en establecimiento especializado, en donde además se les proporciona alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y psicológica con el fin de mejorar su condición de vida. **c).**- La Asociación constituye su domicilio en la calle General Ignacio Comonfort número 284 en la Colonia Magisterial, Ciudad

Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado "Microondas", con una superficie total de 754.50 metros cuadrados, el que es propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **d).**- Que la presente Iniciativa tiene como finalidad ampliar la vigencia del contrato de comodato a efecto de que la Asociación Civil tantas veces referida, esté en condiciones de hacer una inversión económica encaminada a reparar, construir, mejorar y resolver el problema de deterioro de infraestructura en que se encuentra la construcción del inmueble que se encuentra en comodato, el cual requiere de acuerdo al presupuesto que nos realizó "Diseño, Construcción, Modificación (DMC) a través del Arquitecto Miguel Casillas Rosales, una inversión total que asciende a la cantidad de \$2,807,674.63 (Dos millones ochocientos siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 63/100 MN. N.), por lo que es evidente que se trata de una cantidad elevada y considerable, pero muy necesaria para mantener la funcionalidad del inmueble, por lo que nuestra Asociación está dispuesta a realizarla. Al efecto se anexa al presente escrito el plano de la propuesta de remodelación y el presupuesto referido, ajustándose estrictamente a lo previsto por la fracción I del artículo 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse la solicitud de la ampliación de la vigencia del contrato de comodato por un término de 15 años, a partir de la suscripción del mismo. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, elevo a la elevada consideración este Honorable Pleno para su discusión y aprobación de la presente iniciativa de Acuerdo Económico conforme a los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la ampliación de la suscripción del contrato de

comodato para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Sindico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaría de Gobierno Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, respecto del inmueble ubicado en la calle General Ignacio Comonfort número 284 en la Colonia Magisterial, Ciudad Guzmán, Jalisco, identificado como predio urbano denominado “Microondas” propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con “Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil”, cuya vigencia se propone desde la firma del contrato hasta el 30 de Septiembre del año 2039, con la condicionante de hacer una inversión económica encaminada a reparar, construir, mejorar y resolver el problema de deterioro de infraestructura en que se encuentra la construcción del inmueble que se encuentra en comodato, el cual requiere de acuerdo al presupuesto que nos realizó “Diseño, Construcción, Modificación (DMC) a través del Arquitecto Miguel Casillas Rosales, una inversión total que asciende a la cantidad de \$2,807,674.63 (Dos millones ochocientos siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 63/100 MN. N.), por lo que es evidente que se trata de una cantidad elevada y considerable, pero muy necesaria para mantener la funcionalidad del inmueble, por lo que nuestra Asociación está dispuesta a realizarla. Al efecto se anexa el plano de la propuesta de remodelación y el presupuesto referido. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica Municipal, para la realización de la ampliación de la vigencia del Contrato de Comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y Aceptación, Acción y Tranquilidad, Asociación Civil. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal, a la Asociación Civil “Aceptación, Acción y Tranquilidad”, para los

efectos legales y Administrativos a que haya lugar. **CUARTO.-** Así mismo, se considera oportuno señalar la condición adicional, para que, en un término no mayor a 12 doce meses, se dé inicio a las obras correspondientes, contados a partir de su viabilidad autorizada por las dependencias correspondientes en materia de urbanización y construcción, ya que, de no cumplir con ello, se dará por terminado el contrato de comodato en término de lo dispuesto por el artículo 2166 del Código Civil del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”. “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 08 de Julio de 2024. **LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA”** Quiero hacer un comentario; aprovechando el paquete, que ha estado llegando, pero, quiero señalar que, es una maduración de tres años, de entender muchas veces el problema, y te lo digo Ernesto, porque lo he aprendido contigo. El tema de las adicciones, lo he aprendido contigo. Y, muchas veces para hacer una Iniciativa, y lo platicaba con Diana, cuando estaba haciendo las Iniciativas, muchas veces para hacer una Iniciativa, debes de entender bien el problema, para poderlos generar y poder sacar una solución. Y, en realidad, el proceso, hoy, no es nada que se haya preparado todo para el tema de las adicciones. Fue una maduración, quizás Ernesto, efectivamente, de 3 tres años, de ir aprendiendo lo que necesita realmente este tipo de temas, cuando no los conoces. Entonces, parte de lo que estamos haciendo, creo que, está la influencia aquí establecida, de lo que tú haces Ernesto. Y, muchas felicidades por este tema. Cuando hicimos la previa,

hubo una Regidora, que me hizo un comentario respecto al Comodato de los Arquitectos, y este Comodato de ampliación. La Regidora me comentaba que, a los compañeros del Comodato de Colegios, sí les ponía una cláusula de letras pequeñas, en donde les daba 12 doce meses, para que, iniciaran los trabajos, sino se regresaba. Y, que, a los compañeros de este, no les ponía una cláusula, como para que, efectivamente, sino hacen el trabajo en realidad, y si no hacen las manifestaciones se quedan 15 quince años, sin meter la inversión. Efectivamente, en el sentido de manejar una equidad, de uno con otro; sí quiero agregar un punto más, que quedaría así: *Así mismo, se considera oportuno señalar la condición adicional, para que, en un término no mayor a 12 doce meses, se dé inicio a las obras correspondientes, contados a partir de su viabilidad autorizada por las dependencias correspondientes en materia de urbanización y construcción, ya que, de no cumplir con ello, se dará por terminado el contrato de comodato en término de lo dispuesto por el artículo 2166 del Código Civil del Estado de Jalisco.* Pero, efectivamente, en el sentido de llevar un Comodato que acabamos de aprobar, con una situación, también señalar que, en 12 doce meses inician los trabajos, igual en el mismo tratamiento. También comentábamos con la Regidora Diana, que, el principal detalle que no haya tanto Centro de Rehabilitación, registrados es que, quizás hay muchos, pero pocos cumplen con la normatividad como tal. Es decir, no le echan las ganitas, como se dice, en conseguir todos los requisitos que se dan. Y, en realidad, son pocos Centros que cumplen con todas las normas y hasta para dar deducibles de impuestos. Entonces, este Centro de Rehabilitación, en que hemos estado trabajando cumple con todos los requisitos como tal, y es que, en realidad, y lo digo así, no hay muchos

que realmente cumplan con todos los requisitos. Lo dejo a su consideración, para cualquier otro comentario. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Los felicito de nuevo, compañeras, compañeros por este Proyecto. A mí, sí me gustaría hacer una reflexión; respeto por supuesto, las opiniones respecto a condicionar un Comodato, pero me parece, digo, que así quede, estoy de acuerdo y lo apruebo Jorge, y a la compañera, compañeros que hayan intervenido, que hayan hecho esa propuesta, porque sé, que en menos de 12 doce meses ya se hará la propuesta. Pero, nomás me gustaría hacer un contraste de por qué, este caso, no es igual que el tema de los Colegios que aprobamos también en esta Sesión. Recordemos que, este Edificio Municipal, ya está siendo utilizado por esta Asociación, desde hace 9 nueve años. Que, en esta Administración, formalizamos un préstamo que de palabra se dio, hace 2 dos Administraciones, pero que, no se había formalizado. Y, que, muy respetuosos en la Asociación, a pesar de la necesidad de hacer las adaptaciones a la infraestructura, los mantenimientos, no se habían hecho precisamente, por la carencia de la posesión legal. Entonces, que bueno, que se condicione, para la tranquilidad de todos. Pero, yo nada más les quiero decir que, lo digo con mucho respeto, y me da gusto que compartas la opinión, de lo mucho que hemos aprendido respecto al tema de adicciones, pero sobre todo, lo que hemos aprendido en materia de tratamiento de personas con adicciones. Quiero decirles, yo, hubiera propuesto, esta misma ampliación de Comodato, independientemente del ofrecimiento de la infraestructura, solamente por el aprovechamiento de ese espacio Municipal, un aprovechamiento que me parece adecuado. Que, me parece que va de acuerdo a los principios del Gobierno Municipal, aparte de los servicios que el Gobierno Municipal,

no ha sido capaz de dar. Y, que, a través de una Asociación Civil se da, y que, que mejor ser copartícipes desde el Gobierno Municipal, con una aportación de un espacio físico. Es la manera en la que, el Gobierno participa en la resolución de un problema tan sensible. Entonces, qué bueno, insisto, que se condicione, pero yo he venido trabajando, como lo hemos venido diciendo con esa Asociación, y de verdad que, si fueran otros los términos, de la solicitud de ampliación de Comodato, creo que igual, muchos de mis compañeros podrían darse cuenta de la enorme ayuda que recibe la Ciudad, a través de la Oficina de la Presidencia, para la atención de personas que, no tienen la posibilidad de pagar, y que, desde el Gobierno Municipal, financiamos el apoyo para esas familias. Entonces, no podría yo, de verdad, no tendría ningún argumento, ni tendría corazón, así lo quiero decir, para un día retirarle un día, ese edificio a esa Asociación Civil. Entonces, qué bueno, que se someta este punto. Qué bueno, que, además, no solo nos ofrece el servicio, sino que, además nos ofrece mejorar el edificio público. Y, qué bueno, que esta decisión del Gobierno, que estoy seguro que, el Ayuntamiento va a votar en favor, qué bueno, que esta decisión, amplíe las capacidades de atención, de personas, de familias en situación de adicción. Y, que, podamos también con esto sentir que, desde el Gobierno Municipal, también estamos contribuyendo a la resolución de este problema, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario, respecto de esta Iniciativa.... Bien, si no hay ninguna, entonces, nada queda a su consideración con la modificación que hace el autor de la Iniciativa de agregar un punto más a los puntos resolutiveos, en el sentido que ya lo dictó, y, quiénes estén a favor de aprobarlo

en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen conjunto que autoriza el Arrendamiento de Inmueble para la instalación de Estructura de Telecomunicaciones. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE *Quienes motivan y suscriben* **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ, C. JAVIER ORLANDO VAZQUEZ GONZALEZ,** *Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, convocante;* **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. YURITZY ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA, C. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA,** *Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, Coadyuvante;* **C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ** *Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, Coadyuvante;* **C. JAVIER ORLANDO GONZALEZ VAZQUEZ, C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. MONICA REYNOSO ROMERO,** *Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, Coadyuvante;* *con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 73, 77, 85, 88, 89 y demás*

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 27, 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN CONJUNTO QUE AUTORIZA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular. II.- El artículo 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. III.- Que mediante solicitud de la persona moral FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 por conducto de su apoderado el C. MIGUEL ANGEL VALDON CABRERA, solicita celebrar un contrato de arrendamiento con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto al siguiente predio: Con lo anterior, hacemos del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, los siguientes:

ANTECEDENTES: Espacio solicitado en arrendamiento por FIDEICOMISO OPSIMEX 4594. Superficie de 100 m2 cien metros cuadrados que corresponden a una fracción del predio rustico donde se ubica el estadio olímpico de nuestra ciudad.

1.- Dicho inmuebles se encuentra clasificado como área de renovación urbana, espacios verdes, abiertos y recreativos centrales, así como de “Equipamiento barrial, distrital y centrales” asimismo se encuentra frente a una Vialidad Principal conocida como Avenida Carlos Paéz Stille de conformidad al Distrito 01 “Ciudad Guzmán”, Subdistrito 07 “CENTRAL CAMIONERA” del plan parcial de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande, Jalisco; publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán. Año 13, número 300, de fecha 27 de diciembre del año 2021, e inscrita en la Jefatura de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con folio electrónico 5836863 de fecha 25 de abril del año 2022. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción XLV, 152, 153 en la tabla del anexo 1, 154, 167 fracción I inciso b), 168 fracción II y 177 cuadro 26.I del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el giro solicitado en específico de ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, se considera FACTIBLE, en el predio en el párrafo primero del presente dictamen. De esta manera, en virtud de los razonamientos que se han venido manifestando en los párrafos que anteceden, es importante mencionar que EL PRESENTE DICTAMEN TIENE POR OBJETO EXCLUSIVAMENTE CERTIFICAR LA CLASIFICACIÓN Y UTILIZACIÓN DETERMINADA PARA ESTE PREDIO EN LA ZONIFICACIÓN VIGENTE, para los efectos legales de actos o documentos donde se requiera esta información, por lo tanto, tendrá vigencia indefinida y validez legal en tanto no se modifique o cancele el Plan de Desarrollo del cual se deriva y sean acatadas las disposiciones legales anteriormente precisadas de lo contrario ser{a considerado

nulo para cualquier fin del interesado; **PADRÓN Y LICENCIAS, ES LA AUTORIDAD QUE SE ENCARGARÁ DE OTORGAR O NEGAR LA LICENCIA AL GIRO SOLICITADO**, por lo tanto, la Dirección de Ordenamiento Territorial emite únicamente el uso de suelo correspondiente al predio en base al Plan Parcial de Desarrollo Urbano señalado en el párrafo II del presente dictamen; las disposiciones del presente dictamen son de orden enunciativo y no limitativo deberá contar con todas las normativas, leyes y reglamentos aplicable al caso; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor. Dictamen que fue expedido por el Arq. Rubén Medina Reyes Director de Ordenamiento Territorial de fecha 07 siete de Noviembre de 2023. 2.- Proponiendo una tarifa mensual para el arrendamiento el pago mínimo mensual de \$18,500.00 **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más IVA que da un total de \$21,460.00 **(VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N).** por espacio público a considerar en razón de la plusvalía, lo que generaría un ingreso anual por el espacio arrendado de la estructura de telecomunicaciones aproximada de \$224,960.00 **(DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).** Cantidad fijada tomando como base el incremento porcentual que se ha establecido para el ejercicio fiscal en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 3.- En atención a lo que establece el artículo 2º y fracciones VII, X y XXX del artículo 3º de la Ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión, que señalan que **LAS TELECOMUNICACIONES SON SERVICIOS PÚBLICOS DE INTERÉS GENERAL;** y que corresponde al Estado ejercer la rectoría en la materia, proteger la seguridad y la soberanía de la Nación y **GARANTIZAR SU EFICIENTE**

PRESTACIÓN; en relación con lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, y es el deber del Estado de garantizar que se presten en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias. Así también de conformidad con el artículo 25 Constitucional, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, llevando a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco que otorga la propia Constitución; dispositivos legales en cita que a la letra se insertan: Ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión. Artículo 2. Las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general. En la prestación de dichos servicios estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El Estado, al ejercer la rectoría en la materia, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación y garantizará la eficiente prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y para tales efectos establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. En todo momento el Estado mantendrá el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre el espectro radioeléctrico. Se podrá permitir el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y de los recursos orbitales, conforme a las modalidades y requisitos

establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables. Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: VII. Calidad: Totalidad de las características de un servicio de telecomunicaciones y radiodifusión que determinan su capacidad para satisfacer las necesidades explícitas e implícitas del usuario del servicio, cuyos parámetros serán definidos y actualizados regularmente por el Instituto. X. Cobertura universal: Acceso de la población en general a los servicios de telecomunicaciones determinados por la Secretaría, bajo condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad; Interconexión: Conexión física o virtual, Lógica y funcional entre redes públicas de telecomunicaciones que permite la conducción de tráfico entre dichas redes y/o entre servicios de telecomunicaciones prestados a través de las mismas, de manera que los usuarios de una de las redes públicas de telecomunicaciones puedan conectarse e intercambiar tráfico con los usuarios de otra red pública de telecomunicaciones y viceversa, o bien permite a los usuarios de una red pública de telecomunicaciones la utilización de servicios de telecomunicaciones provistos por o a través de otra red pública de telecomunicaciones LXV. Servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión: Servicios de interés general que prestan los concesionarios al público en general con fines comerciales, públicos o sociales de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y la Ley Federal de Competencia Económica; LXVII. Sitio público: Para efectos de esta Ley y siempre que se encuentren a cargo de dependencias o entidades federales, estatales o municipales o bajo programas públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, se consideran como tal a: d) Centros comunitarios; e) Espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común

para la población en general, cuya construcción o conservación está a cargo de autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal; Artículo 127. Para efectos de la presente Ley se considerarán servicios de interconexión, entre otros, los siguientes: I. Conducción de tráfico, que incluye su originación y terminación, así como llamadas y servicios de mensajes cortos; II. Enlaces de transmisión; III. Puertos de acceso; IV. Señalización; V. Tránsito; VI. Coubicación; VII. Compartición de infraestructura; VIII. Auxiliares conexos, IX. Facturación y Cobranza. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones: II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que,

mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. "Por lo anterior y en atención a que las telecomunicaciones son estratégicas para el crecimiento económico y social de cualquier país; y de que la interconexión entre redes se convierte en un factor de interés público, en tanto que cualquier comunicación que inicie pueda llegar a su destino, independientemente de la red pública concesionada que se utilice; la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que los servicios de interconexión son considerados básicos para el desarrollo del país, debido a que coadyuvan a mejorar las condiciones de vida en sociedad, además de beneficiar a las familias que necesitan utilizarlos y a los sectores más necesitados del país y por tanto, la regulación en materia de uso de suelo implementada en los planes de desarrollo urbano para dichos efectos, debe atender al número de suscriptores del área de que se trate y al tráfico potencial dentro de ésta, es decir, a la demanda de la población por la prestación del servicio; ello es así de conformidad a lo que establece la siguiente tesis de jurisprudencia bajo la voz: Tesis: I.10.A.E.55 A (10a.), publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, emitida por Tribunales Colegiados

de Circuito, Libro 19, Junio de 2015, Tomo III, Tesis Aislada(Administrativa). REDES DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL. LA REGULACIÓN EN MATERIA DE USO DE SUELO PARA INSTALAR LA INFRAESTRUCTURA RELATIVA, DEBE ATENDER A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Técnicamente, la estructuración de las redes de telecomunicaciones de telefonía móvil atiende, esencialmente, a la ubicación de los usuarios que cuentan con equipos receptores, los cuales constituyen tanto la fuente, como el destino de las comunicaciones. Esta circunstancia permite considerar que en los lugares en los que no se ubiquen usuarios de telefonía móvil, válidamente podrá prescindirse de la instalación de antenas para la transmisión de ese tipo de señales, pues ningún sentido práctico tendría ubicarlas en zonas en las que materialmente no existan equipos receptores. Por tanto, la regulación en materia de uso de suelo implementada en los planes de desarrollo urbano para dichos efectos, debe atender al número de suscriptores del área de que se trate y al tráfico potencial dentro de ésta, es decir, a la demanda de la población por la prestación del servicio. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA. Amparo en revisión 3/2015. No. Digital, S. de R.L. de C.V. 26 de marzo de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Patricio González Loyola Pérez. Secretario: Mario Jiménez Jiménez... “ Al efecto, ponemos a su disposición los siguientes: **CONSIDERANDOS:** A.- La Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en

sesión Ordinaria número 44, de fecha 06 de Mayo de la anualidad en curso, propuso para su estudio y análisis y posterior las propuestas de la empresa solicitante, se hace del conocimiento de sus integrantes asistentes, que la empresa ha ofrecido como propuesta lo siguiente: tomar en arrendamiento un espacio de la propiedad celebrando un contrato con duración de 15 años iniciales, con renovación por un periodo del mismo tiempo, proponiendo un pago mensual inicial de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N) más IVA, menos las retenciones que la Ley establezca, con incrementos de renta anuales con base al índice Nacional de Precios al Consumidor.

B.- En atención a los criterios de los Derechos Humanos de tercera y cuarta generación, conforme a la relación existente entre las telecomunicaciones y el derecho a la información, el cual debe ser visto como una garantía individual y un derecho humano, donde el gobierno asume su compromiso por desarrollar políticas efectivas para lograr el acceso universal, en consideración a la DECLARACIÓN DE GINEBRA DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, Y LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA MISMA, y en relación con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Federal de telecomunicaciones y radiodifusión, que corresponde al Estado ejercer la rectoría en la materia, proteger la seguridad y la soberanía de la Nación y GARANTIZAR SU EFICIENTE PRESTACIÓN; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, y es el deber del Estado de garantizar que se presten en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso

libre y sin injerencias arbitrarias. C.- Así mismo la empresa deberá cumplimentar además de los requisitos de ley, lo concerniente a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y del Título de concesión para operar, instalar y explotar vías de telefonía móvil e internet, registrado propiamente ante el Registro Federal de Concesiones. D.- Y conforme a lo determinado en el artículo 1993 del Código Civil del estado de Jalisco, en relación al arrendamiento. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y las Comisiones Edilicias Permanentes de Innovación, Ciencia y Tecnología, Deportes, recreación y Atención a la Juventud y Participación Ciudadana como Coadyuvantes, en la cuadragésima cuarta sesión ordinaria celebrada el día 06 seis de Mayo del año 2024, se aprobó con 9 votos a favor de los Regidores presentes, aprobando lo siguiente: a).- La viabilidad para poder colocar esta antena de telecomunicaciones con la empresa Opsimex 4594. b).- Instruir al área jurídica para la realización de dicho contrato con las especificaciones que se acordaron en dicha sesión. Por lo anteriormente propuesto, analizado, estudiado y dictaminado, esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponen a esta Soberanía los siguientes: **RESOLUTIVOS:**
PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos CC. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal; C. Magali Casillas Contreras, Síndica Municipal; y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno;

celebren con contrato de arrendamiento con la empresa FIDEICOMISO OPSIMEX 4594, respecto de la solicitud presentada por el la persona moral de referencia, respecto de la instalación de estructura para telecomunicaciones de red celular, por la duración de la Administración Pública 2021-2024 o sea hasta el día 30 de septiembre de 2024. SEGUNDO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Arrendamiento entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la empresa que presento solicitud respecto de estructuras para telecomunicaciones de red celular, previo a que cumplan con los requisitos de ley bajo las siguientes condiciones: *El contrato de arrendamiento debe considerarse en los términos del artículo 2023 del Código Civil del Estado de Jalisco. *La vigencia del contrato de arrendamiento no puede ser mayor a la vigencia de la presente administración pública. *Las empresas se obligan a exhibir una póliza de seguro en garantía por concepto de responsabilidad civil de daños y perjuicios contra terceros, por una cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y deberá señalar irrevocablemente al Municipio como beneficiario preferente, con vigencia a 3 tres años, a la suscripción del contrato de arrendamiento por, por efectos de caso fortuito o fuerza mayor. *Gastos de administración, mantenimiento y conservación del área, así como de la estructura de telecomunicaciones tipo luminaria, serán cubiertos por la empresa solicitante del espacio público en arrendamiento. *Realizar los mantenimientos necesarios a la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria, para que este siempre en buen estado y no ponga en riesgo la integridad de los vecinos aledaños a la zona. *Ofrecer gratuitamente el servicio de transmisión bidireccional de datos inalámbricos (INTERNET)

*con una capacidad mínimo de 8 Megabytes. *Permitir la instalación de equipo de circuito cerrado para el Departamento de Seguridad Pública en la estructura de Telecomunicaciones tipo luminaria. *Se obligan a no ceder, o traspasar, ni transmitir bajo ninguna forma perpetuada por la ley los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento. *No permitir el uso, ni el goce de la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria, a otras personas físicas y/o morales. *No colocar publicidad comercial en el cuerpo de la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria *Cuando la autoridad requiera del espacio para la ejecución de trabajos que impliquen el uso del mismo en el cual se encuentre la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria, la empresa deberá reubicar el mismo en un radio de 100.00 Metros. *Adoptar 2 dos estructuras de alumbrado público que se ubiquen dentro de un radio de 50.00 Metros respecto de la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria, instalado por la empresa”. *Proponiendo las tarifas mensuales para el arrendamiento los que han quedado debidamente detallado por el uso del espacio público, en razón de la plusvalía, misma que se incrementará 5% anual, dicho incremento se hará al inicio del año conforme al INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor), *deberá contar con la renovación de la licencia y permisos correspondientes. *La forma de pago sobre las contraprestaciones se hará ante la ventanilla de la Tesorería Municipal, donde se les otorgará recibo oficial correspondiente, para los efectos legales a los que haya lugar. *La empresa se obliga a dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de telecomunicaciones tipo iluminaria. *Las partes del contrato de arrendamiento se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados del Décimo Cuarto Partido Judicial de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

**De no cumplirse estas condicionantes, y no apegarse a lo establecido por los artículos 1980 al 2037 del Código Civil de Jalisco, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la cláusulas exorbitantes, que garanticen la reintegración del predio al Municipio en caso de incumplimiento. *En caso de incumplimiento de los requisitos, será causa de rescisión, pagando por concepto de daños y perjuicios, el monto equivalente al valor del 60% del valor del contrato. *Pagar ante Comisión Federal de electricidad el consumo de energía tanto de los equipos como de las luminarias adosadas a la estructura. *Las empresas se obligan a tramitar por su cuenta y cargo cualquier permiso, licencia, validación y/o autorización que requieran para la instalación de las antenas de la estructura de telecomunicaciones tipo luminaria, y será de su exclusiva responsabilidad cualquier multa, sanción o procedimiento o cualquier situación que se derive del inmueble arrendado en la proveeduría de telecomunicaciones e instalación de estructura de telecomunicación tipo luminaria y equipos radiantes y en consecuencia deberá sacar a paz y a salvo al Municipios de Zapotlán el Grande, Jalisco por cualquier responsabilidad que se derive de dichos servicios. *Las empresas por su exclusiva cuenta y costo, se obligan a reparar todos aquellos deterioros, ocasionados a los inmuebles objeto del presente dictamen, causados por la instalación, uso, operación, explotación, funcionamiento, aprovechamiento, mantenimiento y desmonte de sus instalaciones. *Una vez terminado la vigencia del contrato de arrendamiento y/o por cualquier causa y/o incluyendo por rescisión las empresas retirarán en un plazo máximo de 60 sesenta días hábiles, las instalaciones de la estructura de telecomunicaciones tipo luminaria que se*

*encuentren en el inmueble, y que en razón de su propia naturaleza, sean removibles y no provoquen daños estructurales al inmuebles donde se encuentran instaladas, quedando prohibido retirar cualquier equipo de la empresa por el plazo únicamente de los 60 días, respetando en su caso equipo que forma parte del patrimonio municipal. *La empresa se compromete y se obliga a responder por daños y perjuicios que resulten con motivo del uso del inmueble arrendado, en la proveeduría de servicios de telecomunicaciones y la instalación de estructuras de telecomunicaciones tipo iluminaria, así como los dispositivos radiantes para equipo de telecomunicaciones, y por lo tanto se obliga a cubrir los costos que se originen por las reparaciones, restitución de equipos, materiales, mano de obra, y demás que causen, así como cubrir daños y perjuicios que se causen, con motivo del operación y mantenimiento del sistema, ya sea en las propias instalaciones del arrendador, o para con cualquier autoridad o tercero que resulte afectado, y para el caso de que por cualquier circunstancia, se llegará a atribuir responsabilidad alguna al arrendador, derivada del presente contrato de arrendamiento, o este hubiere erogado cantidad alguna por concepto de indemnización, como consecuencia de los servicios y operación, el arrendador tendrá todas las facultades para repetir contra el arrendatario, a fin de que sean cubiertos lo gastos erogados por tal concepto. *Las empresas manifiestan y se obligan a que el personal que designen y/o contraten para la instalación de la estructura de telecomunicaciones tipo luminaria, permanecerán bajo su dirección, subordinación y dependencia, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna con el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ni operara figura de patrón sustituto o solidario. La empresa solicitante FIDEICOMISO*

*OPSIMEX 4594 suscribirá el contrato de arrendamiento directamente con el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a petición de las mismas para la obtención de facturas que contengan los requisitos fiscales necesarios para su contabilidad y los demás efectos legales y administrativos correspondientes. **TERCERO.-** Se autoriza a los representantes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Síndico, para suscribir el contrato de arrendamiento, así como la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal, Hacienda Municipal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **QUINTO.-** Notifíquese a la empresa solicitante en el domicilio y datos proporcionados, que cumplan los requisitos legales y en los que sea procedente su petición, para los efectos legales a que haya lugar, atendiendo a los principios generales del derecho y a la Ley Federal de Competencia Económica. ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”. “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de Mayo de 2024. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Vocal de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Vocal de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio*

Municipal **NO FIRMA” LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ** Síndico y Regidor vocal de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” LIC. JAVIER ORLANDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ.** Regidor vocal de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **FIRMA” COMISIÓN EDILIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD (COADYUVANTE) C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **FIRMA” C. FRANCISO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **NO FIRMA” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COADYUVANTE) C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. **NO FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. **FIRMA” C. YURITZY ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. **FIRMA” C. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología. **NO FIRMA” C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Esta Iniciativa, surge de la petición del apoderado, el Ciudadano Miguel Ángel Valdon Cabrera, a solicitud, como persona moral del Fideicomiso Opsimex 4594, para solicitar, un Contrato de Arrendamiento, e instalar una

antena de Telecomunicación para celular, en una superficie de 100 m², cien metros cuadrados. Y, durante la Comisión, con las demás Comisiones coadyuvantes, por ahí se mencionó el tema de la Salud, por las radiaciones que pudiera emitir esta antena, lo cual, en los anexos presentados, se manifiesta que no hay ningún daño a la salud, el área en donde se va a colocar, está en un área específica, donde tampoco pasan fallas. Y, al principio, el Ciudadano que solicita colocar esta antena de comunicaciones, había hecho, o había solicitado poder pagar la cantidad de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 m.n.) Pero, revisando otros Contratos en este mismo sentido, y con base a la Ley de Ingresos, se propone que el pago sea de \$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.) más el I.V.A, para dar un total de \$20,460.00 (Veinte mil, cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.) El Convenio se pretende que sea, hasta el término de la Administración, entonces, sería hasta el 30 treinta de Septiembre. Y, bueno, todo esto, se pretende mejorar las condiciones de competencia, calidad, cobertura y conexiones, por medio de esta instalación, de la antena, en esa ubicación que es en el Olímpico, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Una pregunta nada más; el lugar en donde se va a instalar la antena, ¿ya fue socializado? Por parte de Participación, o alguien hizo la socialización, para la colocación. Digo, porque es la primera que hay, y la gente se inconforma, efectivamente, como comentaban ahorita, pero mínimo pues de que, evitemos problemas con la gente, con los vecinos, es cuanto. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** Bueno, no sé si esté socializada, pero el hecho de que esté dentro de la Unidad, que no genere daños a las personas, o a los deportistas, y esté alejada de toda la zona de las canchas, pues no creo que,

tenga ningún otro problema, tenemos más antenas en otros espacios. Y, también, en los anexos presentados, y se mencionó en las Comisiones, que el único riesgo que veían, era el tema de las radiaciones, y también se menciona en unas gráficas, que es lo mínimo que puede emitir una radiación. Incluso, nuestros aparatos electrónicos, como es el celular emite mucho más, que la propia antena, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. Alguna otra manifestación o comentario.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.**

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el grande, Jalisco, respecto de la Modalidad de Contratación por Concurso Simplificado Sumario, para la Obra Pública RP-03-2024, denominada “Construcción de Red de Drenaje y Agua Potable, Construcción de base y pavimento de concreto hidráulico y Construcción de banquetas en la calle Rayón entre la calle Gregoria Ramírez y la calle Cuauhtémoc, en el Barrio de Cristo Rey, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL**

GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los que suscribimos **CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras**, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción IV, 37, 47 y 49 párrafos primero y segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124,10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 5; 2 numeral 1 fracción VI, 3, 7 numeral 1 fracción VI, 11, 42, 43 numeral 1, fracción II, y 2 fracción II, 86, 87, 89 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 37, 38 fracción XV, 47, 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción VII y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, RESPECTO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA OBRA PUBLICA RP-03-2024 denominada “CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN**

ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMIREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.” de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES:** **I.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 100, celebrada el día 03 tres de julio del año 2024, se aprobó en el punto número 3 del Orden del día, el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-03-2024, DENOMINADA: “CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMIREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, con un techo financiero de \$3,700,000.00(Tres Millones Setecientos Mil pesos 00/100 M.N.)** **II.-** Una vez notificado el punto de acuerdo descrito en la fracción que antecede, a los **CC. ARQUITECTOS HORACIO CONTRERAS GARCÍA** y **ARQUITECTO JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, presentaron, en sus calidades de integrantes del Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Acuerdo de Justificación** de las Obra Pública antes referida para someterlo a su consideración. **III.-** En Sesión Extraordinaria número 19, del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de**

Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de julio del 2024 dos mil veinticuatro, se **APROBÓ Y RATIFICÓ**, la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario propuesta por el Área Técnica** para contratar la citada Obra Pública, lo anterior, tomando en consideración el techo financiero autorizado, así como el perfil de los contratistas propuestos para concursar, los cuales se enlistan a continuación: - - - - -

Contratista	Número de registro
SERVICIOS CONSTRUCCION Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	124
INGENIEROS CASTILLO DEL TORO	70
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	10
INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO	103
CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.	112

IV.- Mediante oficio número **306/2024** de la Dirección de Obras Públicas, con fecha de recepción en oficina de presidencia el día 08 de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el **Arquitecto. HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, me solicitó en mi calidad de Presidente de esta Comisión Edilicia, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno, en ese sentido, el día **09 de julio del año 2024** llevamos a cabo la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Obras Publicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en la cual los integrantes resolvimos con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES: I.- El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y para que realice los **procedimientos de licitación de obra pública bajo su más**

estricta responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión edilicia**, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto al procedimiento de contratación de las Obras Públicas Municipales, razón por la cual, y a efecto de adentrarnos en la procedencia legal que motiva el presente Dictamen que propone el procedimiento de excepción a la licitación pública para contratar, bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, la obras publicas antes mencionadas, es necesario transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos (lo resaltado es propio): *De la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios: **Artículo 42.- Numeral 2.-** “Solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior, **la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley.**” **Artículo 43.- Numeral**

1. “...se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan: ...II. **Concurso simplificado sumario. Numeral 2.-** La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente: **II.** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público **no exceda de cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** puede contratarse por **concurso simplificado sumario** o licitación pública *Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Artículo 4.-** Cuando el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, **con cargo total a fondos municipales**, o cuando la inversión municipal sea mayoritaria, se deberá aplicar el presente reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. Dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la Coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento. De los preceptos legales antes transcritos y tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.), que el monto de la Obra que aquí nos ocupa no excede el límite establecido en la fracción I del numeral 2 del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que la misma proviene de Recursos Propios, así mismo se fundamenta la contratación por adjudicación directa, por lo que les son aplicables la legislación estatal invocada al tratarse de casos no previstos

en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y habiendo evaluado el perfil de los contratistas invitados a concursar, de conformidad a los argumentos jurídicos y técnicos contenidos en el Acuerdo de Justificación emitido por el Área Técnica y aprobado por mayoría en la Décima Novena sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN:** La Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, encuentra debidamente fundado y motivado el **Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, recibido en oficina de presidencia el día 08 de julio del año 2024, por tanto, sometemos a la consideración de este Pleno, la aprobación del presente Dictamen de conformidad a los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA OBRA PÚBLICA NUMERO: RP-03-2024**, para quedar como sigue: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
RP-03-2024. CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJUE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$3,700,000.00(Tres Millones Setecientos Mil pesos 00/100 M.N.)	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. • INGENIEROS CASTILLO DEL TORO • JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. • INGENIERO SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO • CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE AL AREA TECNICA**, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con el procedimiento correspondiente del concurso simplificado.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** a efecto de que notifique a la **Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación**, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Antes de ceder el uso de la voz, pues ponerlos en contexto; justamente, hace algunos días, entregamos de manera simbólica al Comité de Obra, de la obra que se hizo en la calle Darío Vargas, entregamos simbólicamente, protocolariamente esta obra, que, de verdad, ha sido una obra muy bien recibida. Nos tocó, por supuesto, platicar con vecinos de la calle Darío Vargas, y de otras calles

del Barrio de Cristo Rey, y pues la verdad de que, han notado como esta obra que pusimos de concreto hidráulico, en la calle Darío Vargas, ha significado, un cambio completo en la calidad de vida de quienes allí viven. Desde la posibilidad de que puedan subir con facilidad vehículos de Servicio Público y Privado, taxis, camiones de gas, ambulancias, camiones de bomberos, algo que era imposible, siquiera imaginar hace algunas semanas. Y, eso de verdad, ha mejorado muchísimo, la calidad de vida, de quienes por allí viven. Yo, les había planteado a los vecinos, de que, eso no es suficiente, hay muchas otras cosas que tenemos que hacer en el Barrio de Cristo Rey y una de las muchas cosas que hay que hacer es concluir el circuito: ahora, la bajada. Esto es lo que estamos proponiendo ahora, es hacer la calle Rayón, en la misma proporción, entre Cuauhtémoc y Gregoria Ramírez, y que podamos también mejorar banquetas. Recordemos que el Barrio de Cristo Rey, es un Barrio, con un promedio de edad, muy elevado. Y, de verdad que ha sido, muy difícil para muchos de nosotros que estamos familiarizándonos con el Barrio, que tenemos contacto con mucha gente, darnos cuenta que hay vecinos que, por su edad, o por su movilidad, están prácticamente reclusos en sus casas, que no salen. Y, que desafortunadamente, gracias a la paciencia, al cariño y a la bondad de los vecinos, es que, muchos de esos vecinos siguen teniendo alimentos, siguen teniendo atenciones médicas, etc. etc. Creemos que, obras de este tipo vienen a darle un dinamismo a la zona y elevan la plusvalía, mejoran la calidad de vida, y porque no decirlo, probablemente de muchas de las familias, de muchas de las personas, que hoy, no encuentran una posibilidad de infraestructura amigable, para que, puedan hacer su vida normal, creo que, con esto podemos abonarle. De verdad que, estoy muy contento, por el

Barrio de Cristo Rey, y estoy seguro que, en este Pleno, todos compartimos esa alegría, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que determina el procedimiento de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo la Modalidad de Adjudicación Directa, la Obra Pública Número RP-04-2024, denominada: “Rehabilitación y Construcción de cubierta ligera e instalación de Red Eléctrica en las Instalaciones de Protección Civil, ubicado entre las calles Pról. Gral. Ignacio Comonfort y la Av. Constituyentes, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.” Proveniente de Recursos Propios. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscribimos, **CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras, en nuestras calidades**

de integrantes, de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g), IV y V inciso d) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,25 fracción II, inciso e), 25 fracción III, 33 inciso A e inciso B fracción II, 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 73 fracciones I y II primer párrafo, 77 fracción II incisos a) y b), 80 fracción III y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numero 124; 10 párrafo primero, 27 y 37 fracción II primer párrafo y fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1 numerales 1, 2 y 4; 2 numeral 1 fracción VI; 3, 7 numeral 1 fracción VI; 11, 42, 43 numeral 1, fracción III; y numeral 2 fracción III; 86, 89 y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los relativos y aplicables de su Reglamento; 37 numeral 1, 38 fracción XV, 47 fracción V, 64, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; 2 fracción II y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; presentamos ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento el

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA OBRA PUBLICA NÚMERO RP-04-2024, DENOMINADA: “REHABILITACIÓN Y

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA LIGERA E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO ENTRE LAS CALLES PRÓL. GRAL. IGNACIO COMONFORT Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPTOLÁN EL GRANDE, JALISCO.” PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES: I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 100, celebrada el día 03 tres de julio del año 2024, se aprobó en el punto número 4 del Orden del día, el Techo Financiero de la Obra Pública número: **RP-04-2024**, denominada **“REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA LIGERA E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO ENTRE LAS CALLES PRÓL. GRAL. IGNACIO COMONFORT Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPTOLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**, por un monto de **\$1,607,361.17 (UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)**. II.- Una vez notificado el punto de acuerdo descrito en la fracción que antecede, a los **CC. ARQUITECTOS HORACIO CONTRERAS GARCIA y JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS**, en sus calidades de Director General de Gestión de la Ciudad y Director de Obras Públicas, respectivamente, presentaron como integrantes del Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Acuerdo de Justificación** correspondiente, para acreditar las circunstancias que a su consideración justifican el procedimiento de excepción para

contratar la Obra Pública antes mencionada, bajo la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** presentándolo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, para su aprobación, autorización y o modificación.

III.- En ese sentido con fecha 05 de julio del año 2024 se llevó a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, con la finalidad de analizar entre otros temas, el referido acuerdo de Justificación, por lo que, una vez expuestos los argumentos contenidos en él, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad de los Integrantes del Comité. Posteriormente, continuando con el procedimiento de contratación contemplado en el artículo 91 numeral 6 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 105 de su Reglamento, se llevó a cabo el proceso de **INSACULACIÓN** con los contratistas propuestos por el Área Técnica, **ELEVEN ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.,** y **ECOMEXCON, S.A. DE D.V.,** con números de registro en el padrón de contratistas 143, 142 Y 115 respectivamente, resultando como ganador de conformidad a lo asentado en el Acta circunstanciada de hechos del sorteo por insaculación, **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A de C.V.,** con número de registro 142 del padrón de contratistas del Municipio de Zapotlán el Grande. Jalisco. **IV.-** Mediante oficio número **306/2024** firmado por el Secretario Técnico del **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Arquitecto Horacio Contreras García,** se me solicitó en mi calidad de Presidente de esta Comisión Edilicia, analizar, estudiar y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno, en ese sentido, esta Comisión

llevó a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el jueves 16 dieciséis de mayo del año en curso, en la cual los integrantes resolvimos con base a las siguientes...

CONSIDERACIONES: I.- El Área Técnica está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de Adjudicación Directa bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión Edilicia Permanente De Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra**, tiene de entre sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto al procedimiento de contratación de las Obras Públicas Municipales, razón por la cual, y a efecto de adentrarnos en la procedencia legal que motiva el presente Dictamen que propone el procedimiento de excepción a la licitación pública y concurso sumario simplificado, para

contratar bajo la modalidad de ADJUDICACION DIRECTA, la obra pública antes referida, es necesario transcribir en la parte que interesa, los siguientes artículos: *De la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios: **Artículo 42.- Numeral 1.** “La contratación de obra pública que se realice conforme a la presente ley, se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas... **a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**” **Numeral 2.-** “Solo cuando sea conveniente al interés público y se salvaguarden las condiciones señaladas en el párrafo anterior, **la contratación no se realizará por licitación pública sino por alguna otra de las modalidades de excepción previstas en esta ley.**” **Artículo 43.- Numeral 1.** “...se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan: ...**III. Adjudicación Directa Numeral 2.-** La modalidad de contratación de obra pública, deberá determinarse con base a lo siguiente: I. La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) **puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas.** *Del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Artículo 4.-** Cuando el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, **con cargo total a fondos municipales,** o cuando la inversión municipal sea mayoritaria, se deberá aplicar el presente reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los

procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. Dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la Coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento. De los preceptos legales antes transcritos y tomando en consideración que el valor de la UMA vigente equivale a \$108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.), que el monto de la Obra que aquí nos ocupa no excede el límite establecido en la fracción I del numeral 2 del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que la misma proviene de Recursos Propios, así mismo se fundamenta la contratación por adjudicación directa, por lo que les son aplicables la legislación estatal invocada al tratarse de casos no previstos en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y habiendo evaluado el perfil de los contratistas invitados a concursar, de conformidad a los argumentos jurídicos y técnicos contenidos en el Acuerdo de Justificación emitido por el Área Técnica y aprobado por mayoría en la Décima Séptima sesión extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia arriba a la siguiente. **CONCLUSIÓN UNICA.-** Esta comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra **apruebo por mayoría de votos , el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y somete a consideración de este Honorable Pleno para su ulterior aprobación los siguientes puntos... RESOLUTIVOS: PRIMERO.– El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN**

PÚBLICA Y CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA LA OBRA PUBLICA RP-04-2024, denominada “REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA LIGERA E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO ENTRE LAS CALLES PRÓL. GRAL. IGNACIO COMONFORT Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; así como a los contratistas propuestos para participar en el procedimiento de INSACULACIÓN.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA, RATIFICA Y AUTORIZA** celebrar el contrato correspondiente a la Obra Pública número **RP-04-2024,** denominada **“REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA LIGERA E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO ENTRE LAS CALLES PRÓL. GRAL. IGNACIO COMONFORT Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”,** con el contratista ganador del procedimiento de insaculación **CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V.** con número de registro 142 del padrón de contratistas del Municipio de Zapotlán el Grande. Jalisco, para quedar como sigue: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONTRATISTA GANADOR
RP-04-2024. REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA LIGERA E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, UBICADO ENTRE LAS CALLES PRÓL. GRAL. IGNACIO COMONFORT Y LA AV. CONSTITUYENTES, EN	\$1,607,361.17 (UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN 17/100 M.N.)	<ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ZAPOPAN, S.A. DE C.V. Con número de registro 142 en el Padrón Único de Contratistas del Municipio de

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.		Zapotlán el Grande, Jalisco
--	--	-----------------------------

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SÍNDICA MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de las Obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.** **CUARTO.** - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FIRMA” C. TANIA**

MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SÍNDICA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Antes de conceder el uso de la voz, ponerlos de nuevo en contexto; esta es una adaptación, es una rehabilitación a un Edificio Municipal, que por muchos años, había sido aprovechado por una fábrica de materiales para aplicación dental. Y, que, desde hace algunos pocos años, tiene ahora, una aplicación para albergar ahí la Unidad de Protección Civil y Bomberos. Decir que, el Edificio tiene un enorme rezago en materia de mantenimiento, en materia de adaptación. Y, que, a pesar de que obviamente, es un lugar mucho más digno, mucho mejor, del que tenían antes los compañeros de Protección Civil y Bomberos, pues también tiene carencias, y una de ellas, es precisamente, lo que es la techumbre y el techo tiene enormes deficiencias, que la instalación eléctrica y muchas otras instalaciones, seguramente la hidráulica, muros, etc. también merecen una atención profunda. Y, que hoy, estamos proponiendo el aprobar, la contratación de esta Empresa, para que, renueven el techo y con eso mejoren las condiciones de ese espacio, para las Oficinas de nuestros compañeros. Y, que, además, también se renueve, la instalación eléctrica de este Edificio. Creo que, poco a poco, creo que, año con año, pudiéramos ir abonándole a la mejora, a la rehabilitación, a la adaptación de este espacio, para que, siga teniendo cada año, mejores condiciones. Esto se suma, a los muchos esfuerzos que se han hecho de este Gobierno Municipal, para agotar de equipamiento, de uniformes, de equipos de protección personal, de herramientas, para los compañeros Bomberos, y que sea esto, una muestra más, de la voluntad que tenemos,

de que ellos y todos nuestros compañeros tengan mejores condiciones, para ejercer su vocación y su trabajo. Enhorabuena, para el Departamento de la Unidad de Protección Civil y Bomberos. Enhorabuena también para nuestra Ciudad, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.**

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen respecto del nombramiento de calle Sendero del Valle, de la Acción Urbanística denominada “Valle Inn Residencial”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, VICTOR MONROY RIVERA Y JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA,** en nuestros caracteres, la primera de Presidenta, los segundos y terceros en los caracteres de miembros de la comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios; Con fundamento en artículos 115 Fracción I, primer párrafo, y Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73, 77, 78 y demás relativos aplicables al caso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 13, 41 fracción II 42, 49, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

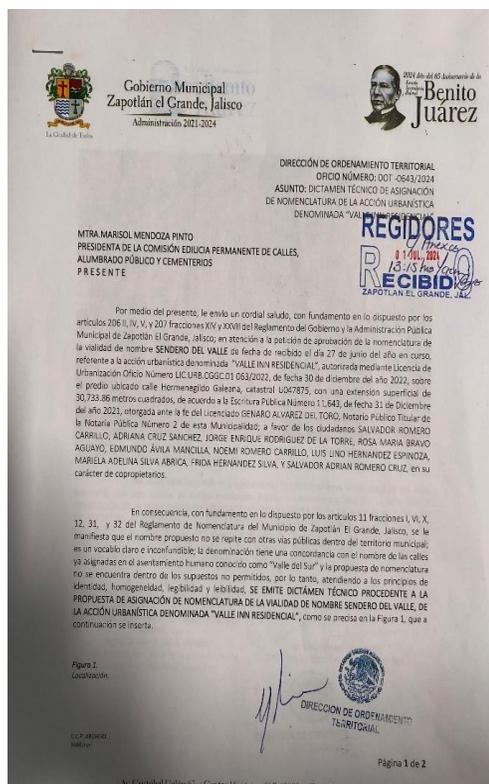
del Estado de Jalisco; 40, 47, 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, todos los ordenamientos citados se encuentran vigentes al momento de la presentación de este documento y en razón de ello es que me permito poner a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente **“DICTAMEN RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE CALLE SENDERO DEL VALLE, DE LA ACCION URBANISICA DENOMINADA “VALLE INN RESIDENCIAL”**, dando paso a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS. I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 115, enuncia que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base la división territorial y su organización política y administrativa, el municipio libre; La Constitución Política del Estado Libre y soberano del Estado de Jalisco en los artículo 73, 77, 88 y demás relativos que establecen las bases de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo así los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás aplicables, se reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial. **II.-** El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 51 fracción VII, Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. **III.-** El artículo 115 fracción II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de

acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, la fracción III, en su inciso d) establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otras, la función y servicio público. **IV.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, en su artículo 79 fracción IV refiere que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo la función y servicio público de las delegaciones y agencias municipales. **V.-** En ese sentido los artículos 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 37 punto 1, 38 fracción II, 40 punto 1 fracción I y II, punto 2, 45, 47, 48, 51, fracción VII, 87 punto 1, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, numerales 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 del reglamento de nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ANTECEDENTES. I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 y demás relativos que

establece que la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, que reconoce al Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de Zapotlán el Grande, postula que: “Es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte en el Municipio y que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.” Y en el articulado siguiente da los lineamientos a seguir. Y a la letra dice: **Artículo 11.-** La regulación de la nomenclatura deberá sujetarse a los siguientes lineamientos: I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal; II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta; III. Se evitará asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio; IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios; V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en

*conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible; VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles; VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español; VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio; IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio; X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía; XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. XIV; La propuesta de denominaciones deberá promover una congruencia con el nombre del fraccionamiento, sin que esto transgreda en ningún momento los criterios señalados en las fracciones que anteceden. **III.-** Con fecha 27 de junio del año 2024 dos mil veinticuatro se presentó ante sala de regidores escrito signado por los C.C. LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA; MARIELA ADELINA SILVA ABRICA; EDMUNDO AVILA MANCILLA; NOEMI ROMERO CARRILLO; JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA TORRE;*

ROSA MARIA BRAVO AGUAYO; SALVADOR ROMERO CARRILLO; ADRIANA CRUZ SANCHEZ; SALVADOR ADRIAN ROMERO CRUZ Y FRIDA HERNANDEZ SILVA quienes son codueños del fraccionamiento que está en proceso de urbanización "Valle Inn Residencia" ubicado en la calle Hermenegildo Galeana sin número en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Donde manifiestan que en alcance a la solicitud de fecha 24 de junio de la misma anualidad, donde se presentó solicitud de asignación de nombre interior de calle del fraccionamiento Valle Inn Residencial, envió por el documento en referencia nuevas propuestas de asignación de calles, siendo las siguientes: OPCION 1: Valle Real; OPCION 2: Real del Valle; y OPCION 3: Sendero el Valle. En atención a esto, la titular de la comisión edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios tuvo a bien en enviar atento oficio número 0763/2024 al C. Arquitecto Rubén Medina Reyes para pedirle que en consideración del conocimiento del área técnica de la cual es titular emitiera dictamen en términos de ley en base a la relación que se evidencia, de cada una de las opciones propuestas por los codueños; Mediante oficio DOT-0643/2024 emitido por parte de ordenamiento territorial firmado por el titular el C. Rubén Medina Reyes, presento el día 01 de julio contestación en forma de dictamen técnico de asignación de nomenclatura de la acción urbanística denominada "VALLE INN RESIDENCIAL" mismo que se plasma al presente, donde se EMITE DICTAMEN TECNICO PROCEDENTE A LA PROPUESTA DE ASIGNACION DE NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD DE NOMBRE SENDERO DEL VALLE, DE LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA "VALLE INN RESIDENCIAL"



*En tal consecuencia es que se convocó a la sesión número 25 de la comisión de Calles, alumbrado Público y Cementerios el día 04 de julio de la presente anualidad en sala de regidores para que se dictaminara y discutiera en la sesión, se contó con la presencia del titular de ordenamiento territorial para contar con su apoyo e intervención en el presente dictamen, el cual advirtió que tal como se desprende del oficio número DOT-0643/2024 que el dictamen de la unidad técnica solicitado es procedente en cuanto a la asignación de nomenclatura de la vialidad de nombre SENDERO DEL VALLE, de la acción urbanística denominada VALLE INN RESIDENCIAL” En atención a lo manifestado en el apartado de Fundamentos y motivación, así como en Antecedentes, esta Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios tiene a bien en hacer las siguientes consideraciones a este pleno de Ayuntamiento, mediante los: **CONSIDERANDOS I.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para promover, realizar las gestiones***

del programa de desarrollo urbano y centros de población en términos del artículo 37 fracción XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 115 fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán personalidad jurídica, Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por lo anteriormente expresado y fundado en los artículos 37, fracción XIV, 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 40, 51, 87, 91, 92 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el 77 fracción II de la Constitución del Estado de Jalisco, por lo que someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento administración 2021-2024, se propone los siguientes presente. **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza la nomenclatura de la acción urbanística VALLE INN RESIDENCIAL calle interior la cual llevara el nombre de SENDERO DEL VALLE. **SEGUNDO.-** Notifíquese a las Direcciones de Ordenamiento Territorial y Catastro para los efectos administrativos y legales que haya lugar con el presente dictamen y de igual manera se de vista al Banco de Nomenclatura para el registro y ubicación de las vialidades y sus nombres aquí aprobados. **TERCERO.-** Se faculta a la maestra Claudia Margarita Robles Gómez Secretaria de

Gobierno Municipal para los efectos legales y realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente, para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE** “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024 Bicentenario en que se otorga el título de Ciudad a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 04 de julio del año 2024. **C. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA” C. LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ** Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **NO FIRMA” C. ARQ. VÍCTOR MONROY RIVERA.** Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA” -----**

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen Técnico de Asignación de Nomenclatura de la Acción Urbanística denominada “Fraccionamiento Santa Fe”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, VICTOR MONROY RIVERA Y JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA,** en nuestros caracteres, la primera de Presidenta, los segundos y terceros en los caracteres de miembros de la comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios; Con fundamento en artículos 115 Fracción I, primer párrafo, y Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 73, 77, 78 y demás relativos aplicables al caso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 13, 41 fracción II 42, 49, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, todos los ordenamientos citados se encuentran vigentes al momento de la presentación de este documento y en razón de ello es que me permito poner a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente **“DICTAMEN TECNICO DE ASIGNACION DE NOMENCLATURA DE LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA “FRACCIONAMIENTO SANTA FE”** dando paso a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS. 10.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 115, enuncia que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base la división territorial y su organización política y administrativa, el municipio libre; La Constitución

Política del Estado Libre y soberano del Estado de Jalisco en los artículos 73, 77, 88 y demás relativos que establecen las bases de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo así los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás aplicables, se reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial. II.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 51 fracción VII, Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. III.- El artículo 115 fracción II inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, la fracción III, en su inciso d) establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otras, la función y servicio público. IV.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, en su artículo 79 fracción IV refiere que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo la función y servicio público de las delegaciones y agencias municipales.

V.- En ese sentido los artículos 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 37 punto 1, 38 fracción II, 40 punto 1 fracción I y II, punto 2, 45, 47, 48, 51, fracción VII, 87 punto 1, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, numerales 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 del reglamento de nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ANTECEDENTES. I.- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 y demás relativos que establece que la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, que reconoce al Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.-* El artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de Zapotlán el Grande, postula que: “Es competencia del Pleno del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas, siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos,

*pronombres personales o se refieran a una figura que haya destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte en el Municipio y que cumpla con las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables.” Y en el articulado siguiente da los lineamientos a seguir. Y a la letra dice: **Artículo 11.-** La regulación de la nomenclatura deberá sujetarse a los siguientes lineamientos:*

- I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal;*
- II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta;*
- III. Se evitará asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio;*
- IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios;*
- V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible;*
- VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles;*
- VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español;*
- VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio;*
- IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio;*
- X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía;*
- XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá*

*presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio; y XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge o parientes hasta el segundo grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. XIV; La propuesta de denominaciones deberá promover una congruencia con el nombre del fraccionamiento, sin que esto transgreda en ningún momento los criterios señalados en las fracciones que anteceden. III.- A fecha 04 de julio del año 2024 dos mil veinticuatro se presentó oficio número DOT- 0645/2024 por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial donde se informaba sobre el **DICTAMEN TECNICO DE ASIGNACION DE NOMENCLATURA DE LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA FRACCIONAMIENTO SANTA FE** mismo que fue motivado por la petición de aprobación de la nomenclatura de vialidades de nombres: RÍO SAN MIGUEL, RÍO AYUQUILA, RÍO SANTIAGO, RÍO BOLAÑOS, RÍO MARABASCO, RÍO TUITO, RÍO ATENGUILLO, RÍO TEOCALTICHE Y RIO SAN NICOLÁS, de fecha de recibido el día 28 de junio del año en curso, referente a la acción urbanística denominada “FRACCIONAMIENTO SANTA FE”, autorizada mediante Licencia de Urbanización Oficio Número LIC.URB.DOT.01063/2024, de fecha 08 de mayo del año 2024, sobre el resto de la propiedad de la parcela número 74 Z1 P2/14, al norte de Ciudad Guzmán, con cuenta catastral R3724, con una extensión superficial de 55,800.13 que acredita mediante Escritura Pública Número 39,138, de fecha 28 de noviembre del año 2023, otorgada ante la fe del*

Licenciado EDUARDO PAEZCASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco; a favor de la persona jurídica denominada CONSTRUCTORAROASA S.A. DE C.V., representada por el Ciudadano ALFREDO OCEGUERA AGUAYO en su carácter de Apoderado General para PLEITOS Y COBRANZAS O JUDICIAL; PARA ADMINISTRAR BIENES; PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO; PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO; PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS; PARA SUSTITUIR SUS FACULTADES; de acuerdo a la Escritura Pública Número 34,167 de fecha 19 de febrero del año 2020, otorgada ante la fe del Licenciado EDUARDO PÁEZ CASTELL, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 4 de esta Municipalidad de Zapotlán El Grande, Jalisco; y la Escritura Pública Número 8,871, de fecha 30 de SEPTIEMBRE del año 1993, otorgada ante la fe del Licenciado ODILÓN CAMPOS NAVARRO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 de la Municipalidad de Tuxpan, Jalisco, en los términos de los artículos 247 fracción I, 248, 263 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco. En base de lo anterior es que se dispuso en el cuerpo que se invoca lo siguiente: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracciones I, VI y VIII, 12, 31, y 32 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, se le manifiesta que los nombres propuestos no se repite con otras vías públicas dentro del territorio municipal; son vocablos claros e inconfundibles; mantienen una identidad cultural de los nombres de ríos de México y la propuesta de nomenclatura no se encuentra dentro de los supuestos no permitidos, por lo tanto, atendiendo a los principios de identidad, homogeneidad, legibilidad y legibilidad,

SE EMITE DICTÁMEN TÉCNICO PROCEDENTE A LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES DE NOMBRES. 1. RÍO SAN MIGUEL 2. RÍO AYUQUILA 3. RÍO SANTIAGO 4. RÍO BOLAÑOS 5. RÍO MARABASCO 6. RÍO TUITO 7. RÍO ATENGUILLO 8. RÍO TEOCALTICHE 9. RÍO SAN NICOLÁS - - - - -



En la figura 1, en línea color azul se representa la lotificación de la acción urbanística denominada "FRACCIONAMIENTO SANTA FÉ"; y en línea punteada color amarillo la delimitación de la propuesta de nombres.

En tal consecuencia es que la dirección en comento pone sobre la discusión la viabilidad que se turnó para la comisión que hace el presente; Por tal motivo es que una vez que fue puesta a consideración y explicada la misma es que esta H. Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios tiene a bien en hacer las siguientes consideraciones a este pleno de Ayuntamiento, mediante los:

CONSIDERANDOS I.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para promover, realizar las gestiones del programa de desarrollo urbano y centros de población en términos del artículo 37 fracción XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 115 fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, establece que los Municipios tendrán personalidad jurídica, Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por lo anteriormente expresado y fundado en los artículos 37, fracción XIV, 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 40, 51, 87, 91, 92 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el 77 fracción II de la Constitución del Estado de Jalisco, por lo que someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento administración 2021-2024, se propone los siguientes presente.

PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se autoriza la nomenclatura de la acción urbanística **ACCION URBANISTICA DENOMINADA “FRACCIONAMIENTO SANTA FE”** **SEGUNDO.-** Notifíquese a las Direcciones de Ordenamiento Territorial y Catastro para los efectos administrativos y legales que haya lugar con el presente dictamen y de igual manera se de vista al Banco de Nomenclatura para el registro y ubicación de las vialidades y sus nombres aquí aprobados. **TERCERO.-** Se faculta a la maestra Claudia Margarita Robles Gómez Secretaria de Gobierno Municipal para los efectos legales y realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente, para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a

lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE** “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024 Bicentenario en que se otorga el título de Ciudad a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 04 de julio del año 2024. **C. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA**” **C. LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ** Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **NO FIRMA**” **C. ARQ. VÍCTOR MONROY RIVERA.** Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA**” Antes de ceder el uso del micrófono, tengo una petición que voy hacer; quiero felicitar a los Asesores Josue y Omar, en el Día del Abogado, y a todos los Abogados, aquí presentes, muchas felicidades, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Marisol Mendoza Pinto. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla, en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico

que turna a la Comisión Edilicia Transitoria, para el proceso de la delimitación de la Zona Metropolitana del Sur de Jalisco, siendo Zapotlán el Grande, el Municipio Central, la presentación de los Instrumentos de Financiamiento Urbano Sustentable, para el Municipio de Zapotlán el Grande y la Zona Metropolitana del Sur de Jalisco. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *El que motiva y suscribe C. Víctor Manuel Monroy Rivera en mi calidad de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de la Delimitación de la Zona Metropolitana del Sur de Jalisco Siendo Zapotlán el Grande el municipio central, de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 constitucional; 1, 2, 28 fracción IV, 73 fracción I, 77 fracción II, 80 fracción VII y 86 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 60, 64, 83 numeral 3, y del 64, 87, fracción II, 91, 92 y 100 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento ante este Honorable Pleno el **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO SIENDO ZAPOTLÁN EL GRANDE, EL MUNICIPIO CENTRAL, LA PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO URBANO SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y LA ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES:** I. Que en el artículo 115 en*

sus fracciones III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la posibilidad de la coordinación y asociación entre municipios, de una misma entidad o de dos o más, así como la posibilidad de celebrar convenios con los gobiernos estatales para establecer diversas opciones que permitan la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones municipales. Para ello faculta, en su fracción, a los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, para planear, así como regular de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas o cuando tiendan a formar una continuidad demográfica precisa que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales correspondientes, estarán facultados para planificar, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo, otorgando licencias y permisos para construcciones, así como para planificar en materia de movilidad y seguridad vial dentro de su jurisdicción; también están facultados para participar, intervenir e incluso celebrar convenios en materias como la formulación de planes de desarrollo regional, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, así como para la celebración de convenios para la administración y custodia de las zonas federales, lo que significa que los municipios tienen capacidades propias de crear regulaciones específicas para el uso del suelo, así como otras en las que concurren con los demás ámbitos de gobierno, creando la necesidad de la coordinación y cooperación más allá de sus ámbitos territoriales. II. En los artículos 88 y 89 de

*La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), se determina que corresponderá a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno la aplicación de mecanismos financieros y fiscales que permitan que los costos de la ejecución o introducción de infraestructura primaria, servicios básicos, otras obras y acciones de interés público urbano se carguen de manera preferente a los que se benefician directamente de los mismos. Así como aquellos que desincentiven la existencia de predios vacantes y subutilizados que tengan cobertura de infraestructura y servicios. Para dicho efecto, realizará la valuación de los predios antes de la ejecución o introducción de las infraestructuras, para calcular los incrementos del valor del suelo sujetos a imposición fiscal, así como atender a las prioridades que establece la Estrategia Nacional y los planes y programas de Desarrollo Urbano aplicables, en; **a)** acciones, obras, servicios públicos, proyectos intermunicipales y de Movilidad urbana sustentable; **b)** Apoyar o complementar a los municipios o a los organismos o asociaciones intermunicipales, mediante el financiamiento correspondiente, el desarrollo de acciones, obras, servicios públicos o proyectos en las materias de interés para el desarrollo de las zonas metropolitanas o conurbaciones definidas en esta Ley, así como de los proyectos, información, investigación, consultoría, capacitación, divulgación y asistencia técnica necesarios de acuerdo a lo establecido en esta Ley, y **c)** Apoyar y desarrollar programas de adquisición, habilitación y venta de suelo para lograr zonas metropolitanas o conurbaciones más organizadas y compactas, y para atender las distintas necesidades del Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo establecido para ello en esta Ley y bajo la normatividad vigente para los fondos públicos. III. En el artículo 10, fracción del Código Urbano para*

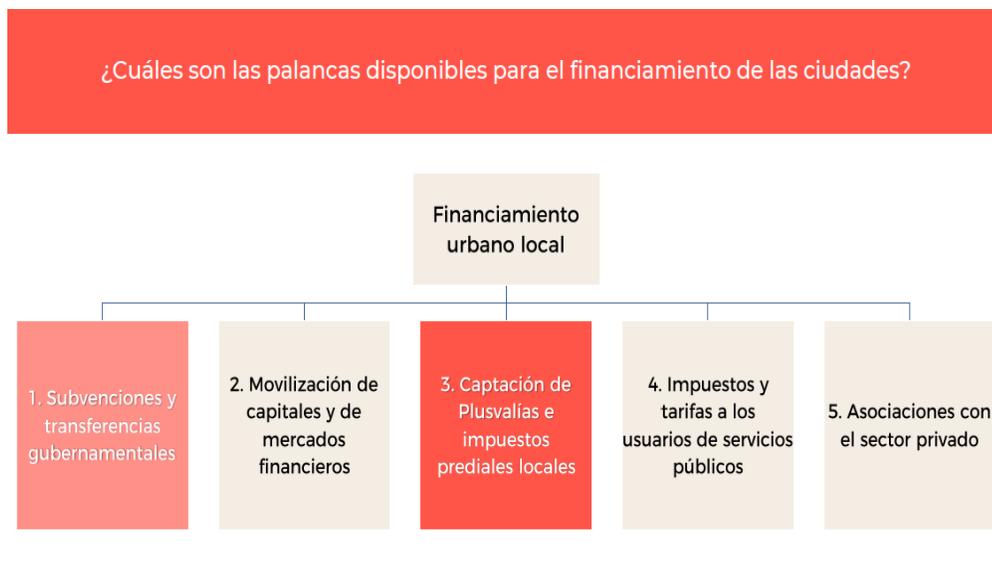
el Estado de Jalisco especifican que son atribuciones de los municipios; Asegurar la congruencia de los programas y planes a que se refiere la fracción anterior, con los instrumentos de planeación federales y estatales, con los planes regionales y con los programas de ordenamiento territorial de áreas metropolitanas cuando corresponda el caso, desarrollando las estrategias que en estos instrumentos se han definido; así como Promover inversiones y acciones que tiendan a conservar, mejorar y regular el crecimiento de los centros de población. IV. Ante la necesidad de migrar de una planeación urbana, a una planeación territorial, donde se gestione el recurso, se prevea el crecimiento y los riesgos de las ciudades mexicanas, así como proyectar ideas que permitan atender las desigualdades económicas, y sociales y los desafíos ambientales, que plantea la actualidad, es donde aparecen los grandes retos en la implementación de programas que diseñen a la par los incesantes tareas de gestión y mantenimiento de una ciudad, los servicios públicos y la infraestructura existente, es por eso que se presentan las siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El financiamiento Urbano se ha vuelto un sustento fundamental para que los actores, para que los actores públicos puedan desempeñar sus labores de la mejor manera posible, y responder ante necesidades presentes y futuras. Tradicionalmente el principal medio de financiamiento ha sido la recaudación de impuestos, como el predial, sin embargo la complejidad de las ciudades, invita a repensar formas más justas y creativas para financiar los bienes colectivos, en este sentido, las desigualdades existente exigen la creación de otros mecanismos, de contribución más distributivos; plantear contribuciones público-privadas para el financiamiento de bienes y servicios particulares, o diseñar formas de contribución en el marco de

*un desarrollo sustentable y la atención al cambio climático. Las ciudades son espacios que deben albergar las condiciones necesarias para que las personas ejerzan sus derechos, sin distinción de raza, sexo, etnia, edad, orientación sexual o diversidad funcional. Por ello, cabe decir que fortalecer las capacidades de financiamiento de las ciudades es de suma importancia para hacer realidad un desarrollo inclusivo, democrático y sustentable, en el que se ponga al centro a las personas y se satisfagan las necesidades presentes sin comprometer los recursos y la naturaleza para las generaciones futuras (Sedatu, 2023). Es por esta razón que los meses de Enero a Marzo del presente año, en un esfuerzo interinstitucional entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ-México) y el Instituto Lincoln de Políticas del Suelo (Lincoln Institute of Land Policy) se impartió el curso **Instrumentos de Financiamiento Urbano Sostenible desde la Gestión Municipal y Metropolitana** con el objetivo contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales con respecto a los instrumentos de financiamiento urbano y atender los retos de desigualdad urbana y cambio climático. -----*



*Bajo esta lógica el concepto de instrumentos se entiende como los mecanismos normativos y operativos para la implementación de las estrategias previstas en un plan de desarrollo. Mientras que los objetivos y las estrategias establecen el **qué se quiere hacer**, los instrumentos representan **el cómo se van a lograr aquéllos**. La debilidad, y en muchos casos la inexistencia, de los instrumentos en la planeación urbana mexicana es una de las razones de su poca efectividad. Los instrumentos de gestión de la valorización son un tipo más de instrumento Tradicionalmente se suele hablar de distintos tipos de instrumentos. *Por su intención: de control, de regulación, de fomento, de financiamiento, etc. *Por su naturaleza: normativos, fiscales, financieros, de asociación, etc. En la planeación contemporánea los instrumentos pueden tener más de una intención, por ejemplo, ser de regulación, fomento y control y basarse en disposiciones fiscales y normativas. Ahora los instrumentos son diseños de medidas complejas que aseguran la implementación de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos de plan. Este diseño de instrumentos encuentra las siguientes áreas de oportunidad: 1. Control de la expansión urbana 2. Combate a la especulación del suelo 3.*

Financiamiento de obra pública 4. Captura de recursos económicos (generalmente asociados con otros fines como la regulación) 5. Redensificación de la ciudad interior 6. Financiar sistemas públicos de movilidad 7. Producción de vivienda de bajo costo 8. Protección del medio natural 9. Ejecución del planeamiento o de grandes intervenciones urbanas 10. Para cualquier problema de la ciudad o del territorio es posible diseñar una serie de medidas para atenderlo, es decir, se pueden concebir instrumentos para toda necesidad. De esta manera, las palancas de financiamiento urbano en América Latina se describen en la siguiente gráfica: - - - - -



De estas palancas se han tomado los siguientes instrumentos base implementados en países de Latinoamérica: - - - - -

Breve muestra de instrumentos base suelo implementados en ALC

- Fiscales**
- Impuestos
 - Contribución por mejoras

- Financieros**
- Participación o Exacciones sobre derechos de construcción
 - Participación o Exacciones sobre el cambio de uso del suelo
 - Operaciones urbanas
 - Transferencias de derecho

- Gestión**
- Reajuste de suelos

Tipo	Instrumento	Caso de implementación
Impuestos	Al valor del suelo	Mexicali, México
	Predial progresivo a inmuebles ociosos	São Paulo, Brasil
Tasas	Contribución de Mejoras	Medellín
	Exacciones	Guatemala
Asociación PP	Reajuste de Suelo	Bogotá, Colombia
	Operaciones Urbanas	DUIS, México São Paulo, Brasil
Prevención y atención de desastres	Otorgamiento de derechos edificatorios	Ciudad de México, luego del sismo de septiembre de 2017
% Vivienda social	% obligatorios de suelo destinado a vivienda social (Planeación/gestión) -Zonas especiales de interés social Cuotas obligatorias de vivienda social	Bogotá y ciudades en Brasil

Bajo este principio parten las siguientes ideas fundamentales - - - - -



Ideas fundamentales

¿Por qué impulsar instrumentos de gestión del suelo?²

Equidad	Eficiencia	Sustentabilidad	Pragmatismo
Acceso para todos Cuando la marea sube, todos los barcos suben	Aprovechar el potencial de desarrollo Mejor uso posible	Círculo virtuoso Mejora la ciudad, mejoran las condiciones ambientales, que mejoran la ciudad	Fuente de ingresos Mas capacidad y mejor infraestructura

Anomalía del desarrollo urbano:

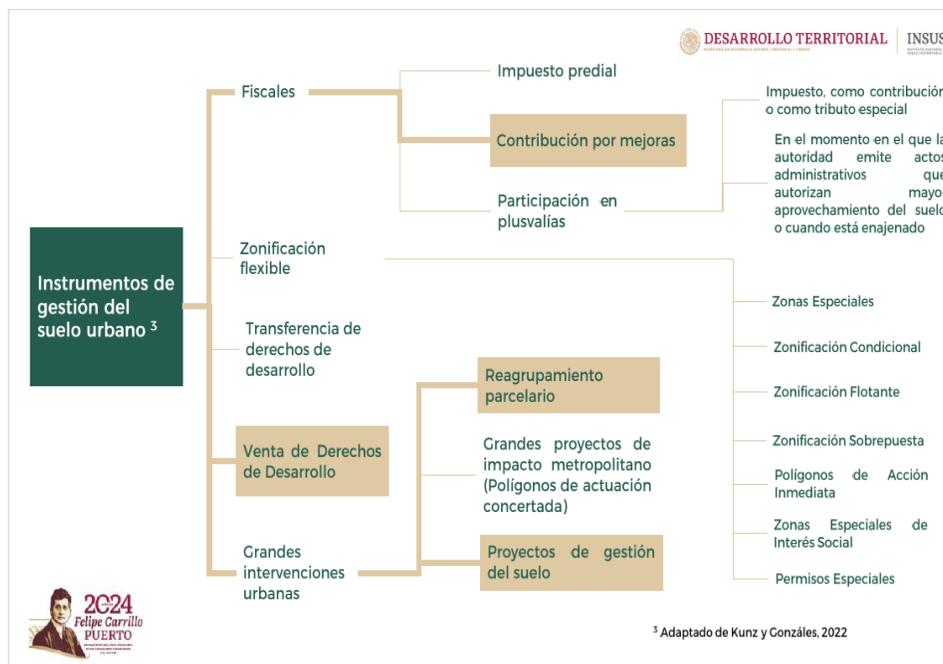
Existe una sub-inversión en la provisión de servicios básicos e infraestructura pública, a pesar de tener ciudades sumamente valiosas y con un potencial de desarrollo enorme.

Mejores servicios básicos e infraestructura pública significa mayor valorización, productividad, accesibilidad, competitividad y sustentabilidad.



² Adaptado de Martim Smolka, Lincoln Institute of Land Policy, 2019

Y partiendo de las ideas fundamentales se planteó la siguiente base de diseño de instrumentos para cada ciudad y zona metropolitana considerando los retos propios y fundamentales de cada región del país. - - - - -



Bajo estas bases de diseño es que se turna a la **Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de la delimitación de la Zona metropolitana del Sur de Jalisco siendo Zapotlán el Grande, el municipio central**. Para la presentación, discusión y posible aprobación de los Instrumentos de Financiamiento Urbano para la gestión de la zona metropolitana del Sur de Jalisco. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **PUNTO DE ACUERDO: UNICO**. Se turne la presente iniciativa **LA PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO URBANO SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y LA ZONA METROPOLITANA DEL SUR DE JALISCO** para su presentación, discusión y posible aprobación a la **Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de la delimitación de la Zona metropolitana del Sur de Jalisco siendo Zapotlán el Grande, el municipio central**, para su respectiva emisión de dictamen. **ATENTAMENTE** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; A los 12 días del mes de Julio del año 2024. **M. EN ARQ. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA**

REDIGOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA” Antes de ceder el uso de la voz, quiero comentarles que este curso, lo impartió estas cuatro Instituciones de manera interinstitucional, solo fuimos 3,000 tres mil Funcionarios del País, de los cuales solo 100 cien, fuimos certificados. Parte importante de la información que nos envía, el Secretario Román Meyer Falcón, y su equipo, uno es que, la Zonas Metropolitanas, van a ser reconocidas como Territorio Nacional, en la próxima discusión de la Ley General de Asentamiento Humano, el Artículo 88 ochenta y ocho. ¿Qué quiere decir esto? Que van a tener presupuesto propio, que van a ser reconocidas como un Territorio Independiente, que van a generarle condiciones para que, puedan recaudar con estos instrumentos, cómo se hace de los Municipios al Estado, y del Estado a la Nación, parte de la misma dinámica como tal. Importante, discutir la participación del Sector Privado, en el financiamiento urbano. Algo importantísimo, es el manejo de las finanzas verdes, hay acciones muy interesantes que nos presentaron y que nos están pidiendo que presentemos a los Cabildos como tal. Hay Financiamiento Urbano, para el cambio climático, hay mecanismos que nos presentaron y que nos piden que presentemos también. Y, bueno, parte importante también es que, esta caja de herramientas, este instrumento, como son los Fiscales, las contribuciones por mejora, las participaciones en plusvalía, la zonificación flexible, y que es importante también seguir en zonas especiales, zonificaciones flotantes, que se están manejando en Culiacán, sobre todo, en zonas especiales, estamos teniendo una zonificación muy rígida. Tenemos Proyectos, que se van a echar a andar. Están todos invitados a esta Sesión de Comisión, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Justamente, ese último comentario

que quería hacer yo, en mi intervención; como Ustedes lo saben estamos ya, a algunas semanas de que, se presente en este Pleno, nuestro Proyecto, para nuestra propuesta de Ley de Ingresos. De hecho, ya en la Oficina de Presidencia, se han hecho ya, algunas Sesiones, con la revisión del paquete que se va a presentar muy pronto. No estamos contemplando esta Iniciativa. Yo, le pediría muy respetuosamente a mí compañero Regidor Jorge Juárez, que se integre, y que podamos ver, qué podemos integrar ya en el siguiente paquete de propuesta de Ley de Ingresos. Y, por otro lado, que no tengo ninguna duda que será muy conveniente, para esta Ciudad. Por otro lado, compartirte compañero Regidor Víctor; que, como te habrás dado cuenta, para el próximo Periodo Administrativo Municipal, los Municipios que forman parte, por lo menos de manera porcentual, de esta Zona Metropolitana del Sur, que es: Gómez Farías, Zapotlán el Grande y Zapotiltic, pudieran tener en la próxima Administración, condiciones políticas muy favorables, para que, junto con el Diputado Local electo, pudiéramos impulsar, entre los cuatro, lo que hace falta, en materia de formalización de la Zona Metropolitana del Sur. Llevamos, como todos los saben, y si no lo saben, se los digo, muchos años, acariciando la posibilidad de que estos tres Municipios, pudieran compartir, no solo territorio y funciones, si no, además, presupuestos, proyectos, servicios, para quienes aquí vivimos y aquí nos trasladamos. Entonces, creo que, con condiciones que hoy la SEDATU, facilita, con condiciones políticas que se están dando en nuestros Municipios, creo que, pudiéramos estar pensando, en arrancar con el pie derecho, una formalización de la Zona Metropolitana del Sur. Te pediría Víctor, que, estuvieras preparado, para que, en una reunión informal, pero una reunión de trabajo, con los Presidentes, las Presidentas, electos, de estos tres Municipios,

pudiéramos hacer una mesa de trabajo, para ponernos todos al mismo nivel de información, es cuanto, Señora Secretaria.

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Gracias Presidente. Queda a su consideración, esta Iniciativa de Acuerdo Económico, para algún otro comentario.... Bien, si no hay ninguno, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 inasistencia**

justificada: De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.**

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Modificación a la Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Suscripción de un Contrato de Fideicomiso de garantía entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y New Story Incorporated; Urbanizaciones el porvenir de Ameca, Sociedad Anónima de Capital Variable, "Prestomático", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **CIUDADANO ALEJANDRO BARRGAN SANCHEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5,10, 38 fracción II y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y

*sus Municipios; y artículo 3 punto 2, 87 fracción I, 91, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a poner a la elevada consideración de este Órgano Colegiado, la siguiente: **MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTÍA ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO NEW STORY INCORPORATED; URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, “PRESTOMÁTIC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA,** bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II de la

*Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- Que entre las atribuciones y facultades del Ayuntamiento se encuentran las de promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio a través de la ejecución de las políticas diseñadas por las Áreas Municipales competentes. Para ello, las áreas municipales son las encargadas de planear, dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de las funciones y servicios públicos municipales a la población, así como la aplicación de la normatividad existente y, para el caso que nos ocupa, promover mejoras o nuevas normas para los proyectos en materia de conectividad social y rural a través de las diversas redes de comunicación. **ANTECEDENTES I.-** En sesión extraordinaria de fecha 2 dos de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, aprobó las reglas de operación del “**REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCESO AL SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA**”. En las Reglas De Operación Para Acceso Al Suelo Urbano Para La Vivienda en el numeral 6. Señala a la letra: **6.- Población Potencial.** Familias carentes de una vivienda digna que puedan acceder a generar las condiciones para la adquisición de un lote de acceso del suelo urbano para vivienda. El que consistirá en: **ETAPA I.-** Consistente en la inscripción de un mínimo de beneficiarios que cumplan con los*

requisitos económicos y documentales para demostrar el interés ciudadano, la viabilidad y la continuación del proyecto de desarrollo urbanístico. **ETAPA II.-** Consistente en que una vez demostrado el interés y la viabilidad se procederá al desarrollo del proyecto ejecutivo urbanístico. Toda vez que se ha completado la etapa mínima de beneficiarios que cumplen con los requisitos para continuar con el programa municipal de Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda, se genera la inmediata necesidad de adquirir el primer predio señalado en la propuesta original. Ahora bien, los recursos recaudados por el Municipio para el objeto del programa municipal deben ser destinados al objeto del programa, sin embargo, el Municipio como persona jurídica debe buscar los mecanismos e instrumentos jurídicos de organización que tengan una personalidad jurídica propia necesaria para realizar la compra del inmueble y desarrollar la urbanización, evitando que para este efecto se escriba al Municipio, pues no son recursos del Ayuntamiento sino de los beneficiarios. Ante dicha situación se visualiza la necesidad de generar un fideicomiso a virtud de las características benéficas y prácticas para lograr el objetivo del programa municipal de Acceso a la Vivienda por las siguientes razones: El fideicomiso es **un contrato legal que permite a una persona (beneficiarios del programa) otorgar activos a otra para que los administre y los transfiera a un tercero**. La regla general del fideicomiso es que se componga de tres elementos principales: *Otorgante: es el que establece el fideicomiso y determina los activos, a quien se le denominará Fideicomitente. *Beneficiario: es quien recibe los activos estipulados en el contrato de fideicomiso. Es a quien se le denominara fideicomisario. *Fiduciario: es quien se encarga de administrar los activos hasta que se entregan y solo pueden ser instituciones financieras autorizadas. Cuando

se firma un contrato de fideicomiso, el otorgante transfiere los bienes al fiduciario para que los administre por un tiempo y, una vez cumplido ese periodo, los transfiera al beneficiario. La motivación principal del fideicomiso es que una persona o entidad pueda tener certeza sobre cómo se mantendrán, recolectarán o distribuirán los activos establecidos en el contrato en un futuro. **CONSIDERANDOS I.-** En éste sentido, y haciendo un amplio análisis de la viabilidad del fideicomiso a efecto de continuar con el programa municipal y beneficiar a tantas familias Zapotlenses carentes de vivienda social, el 5 de Junio próximo pasado, se aprobó en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 99 en el punto de número 3 del orden del día, fue **APROBADO** el punto **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTÍA ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; NEW STORY INCORPORATED; URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, “PRESTOMÁTIC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.** Sin embargo, días posteriores a la autorización, la persona moral ABC CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, optó por no formar parte del fideicomiso conforme se autorizó, sino ser exclusivamente el vendedor del inmueble proyectado para el desarrollo y ejecución de la urbanización dentro del marco del programa. Ante tal situación, se procedió a realizar de nueva cuenta el proyecto de contrato autorizado, en conjunto con la Dirección Jurídica, para lo cual se considera conveniente

realizar mejoras importantes para el funcionamiento del fideicomiso y el cumplimiento del objeto. Para tales efectos y como ya se había mencionado en el punto anterior, dado el ofrecimiento de financiamiento de New Story para el desarrollo del proyecto urbanístico que beneficiaría a familias carentes de vivienda, se propone un fideicomiso de garantía con la siguiente estructura: **FIDEICOMITENTE A Y FIDEICOMISARIO B. NEW STORY INCORPORATED.** Quien aportará a la firma del contrato la cantidad de \$8´500,000.00 (ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.Ñ) para financiar la Adquisición del inmueble que será adquirido para la ejecución del programa municipal “Acceso al suelo para Vivienda”, el predio Fracción del predio rustico denominado “La Tijera”, ubicado en Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a 4 cuatro kilómetros aproximados al poniente de su cabecera municipal, sito en la esquina norponiente del cruce de la autopista Guadalajara–Colima y la carretera a Atequizayán, con la superficie de 33,852.476 treinta y tres mil ochocientos cincuenta y dos metros cuatrocientos setenta y seis milímetros cuadrados, y las medidas lineales y colindancias siguientes: Al norte, en 80.22 ochenta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con camino vecinal; al sur, en 50.28 cincuenta metros veintiocho centímetros, en línea quebrada con carretera Atequizayán – Ciudad Guzmán; al oriente, en 330.22 trescientos treinta metros veintidós centímetros, en línea quebrada con el derecho de vía de la autopista Guadalajara-Manzanillo; y, al poniente, en 357.94 trescientos cincuenta y siete metros noventa y cuatro centímetros, con propiedad del señor Ricardo Partida o sus causahabientes. Para garantizar el pago de este financiamiento, se dará el inmueble a adquirir en garantía del fideicomiso. En su calidad de Fideicomisario B, recibirá los

pagos o abonos del financiamiento con sus accesorios. Mismos que serán cubiertos con el costo del terreno que se estableció dentro del programa municipal de Acceso al Suelo para la vivienda y que cubrirá cada beneficiario.

FIDEICOMITENTE B y FIDEICOMISARIO C. *El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien aportará al Fideicomiso en forma inmediata previos trámites necesarios, los dictámenes, factibilidades, licencias y demás que sean necesarias para que de manera inmediata se inicien la ejecución de obras de urbanización dentro del predio. Los beneficiarios inscritos en el programa municipal de ACCESO AL SUELO URBANO, serán dirigidos por el Municipio para constituirse como fideicomitente D, con la finalidad de formar parte del fideicomiso. Las aportaciones hasta ahora depositadas en la cuenta del Municipio, serán puestas a disposición del Comité Técnico del Fideicomiso para que se instruyan y destinen para la realización de obras de urbanización. Para estos efectos, se hace necesaria la celebración inmediata de contratos de Aportación, entre cada uno de los beneficiarios y el Municipio, que señale el destino de las aportaciones que se han recibido desde el arranque del programa y hasta la integración de los beneficiarios como FIDEICOMITENTE D en el Fideicomiso. Los pagos que el Municipio realice con motivo del cumplimiento del programa o la contratación de obras, será a instrucción del Comité Técnico del fideicomiso. Los beneficios que percibirá como Fideicomisario B, serán recibir conforme se vaya recuperando con las aportaciones de los beneficiarios del programa de vivienda, los pagos de los dictámenes, licencias y demás que hayan sido aportados. Recibirá las áreas de cesión y vialidades, así como las obras de infraestructura que se ejecuten con motivo de la urbanización.*

FIDEICOMITENTE C y FIDEICOMISARIO D:

*URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Quien aportará todo el proyecto de urbanización, las actividades administrativas dentro del fideicomiso, la organización de expedientes, la atención de auditorías y comprobación de cada acción, pago, contrato y además llevando la coordinación y ejecución del proyecto de urbanización, los costos de urbanización y todas aquellas actividades que en la práctica se hacen necesarias para garantizar la atención a los beneficiarios y demás. En su calidad de fideicomisario D, recibirá el pago del proyecto, que incluirá todas las actividades administrativas, asistenciales y de gestión que realice con motivo de las responsabilidades que le corresponden. **FIDEICOMITENTE D Y FIDEICOMISARIO A:** Los beneficiarios inscritos en el programa municipal de Acceso al Suelo Urbano para la Vivienda, quienes firmarán un convenio de adhesión que será autorizado por el Comité Técnico a propuesta del Municipio Fideicomitente B, a virtud de las reglas de operación del programa, el cual deberá respetarse en todo momento por parte del fideicomiso y sus integrantes. El predio, será titulado a favor del fideicomisario de conformidad a lo que señala la Ley, por ser el administrador del patrimonio. Así mismo, previo cumplimiento del pago total del lote urbano, solicitará al Comité Técnico, gire instrucciones al FIDUCIARIO para que haga la entrega jurídica del lote al beneficiario que haya cubierto totalmente en forma individual sus pagos, no siendo requisito que el resto de beneficiarios hayan cubierto, pues no se trata de un crédito solidario. Una vez cubierto la totalidad del costo del terreno, los lotes se entregarán una vez que se tengan las obras mínimas de urbanización, previa aprobación e instrucción del Comité Técnico a Fiduciario. **FIDUCIARIO:** “PRESTOMÁTIC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD*

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien recibirá en propiedad conforme a la Ley, el inmueble donde se destinará el proyecto y programa municipal. El Fiduciario fungirá como liquidador y ejecutor del contrato del fideicomiso. Así mismo, una vez que se ejecuten las obras de urbanización y liquidado por cada uno de los beneficiarios el costo del lote, a instrucción del Comité Técnico, procederá a entregar mediante escritura pública, al beneficiario el lote que corresponda. Es menester señalar que a la conformación y celebración del contrato del fideicomiso conforme a la estructura anteriormente citada, de manera inmediata se realizará el pago y la compra del inmueble propiedad de ABC S. A. de C. V., y se otorgará como garantía, para que se constituya el FIDEICOMISO EN GARANTÍA, compra que se realizará con la aportación de New Story, asimismo con el recurso que el municipio ha recaudado a este momento con motivo de las aportaciones de los beneficiarios, a decisión del Comité Técnico serán utilizados para urbanización cuyas obras avanzarán conforme a los pagos del financiamiento y avance de pagos de los beneficiarios. II.- La importancia de asegurar el cumplimiento del Programa de Acceso al Suelo a la Vivienda, deberá incluirse en la modificación al Contrato de Fideicomiso las siguientes cláusula: Una vez cumplido el pago total del lote urbano por parte del beneficiario (Fideicomisario A), este podrá solicitar al Comité Técnico que instruya al Fiduciario a realizar la entrega jurídica del lote correspondiente, ordenando que se emita la escritura correspondiente con el Notario de preferencia del Fideicomisario A. El beneficiario que haya cubierto íntegramente sus pagos, será liberado de las obligaciones del fideicomiso, independientemente del estado de pago del resto de los beneficiarios, ya que el financiamiento no se trata de un

crédito solidario. La entrega física de los lotes se efectuará una vez que se hayan completado las obras mínimas de urbanización, previa aprobación e instrucción del Comité Técnico al Fiduciario lo que deberá ocurrir a más tardar en la sesión más próxima. Los aportantes beneficiarios, inscritos en el programa municipal de ACCESO AL SUELO URBANO serán remitidos al Fiduciario para que sean constituidos como Fideicomisarios A y Fideicomitentes D, con el propósito de integrarse al fideicomiso. Las aportaciones realizadas en la cuenta del Municipio serán puestas a disposición del Comité Técnico del Fideicomiso, quien instruirá y destinará dichos fondos para la realización de las obras de urbanización, previa autorización del Comité Técnico. Una vez aprobado el proyecto definitivo de Urbanización, si adicionalmente hubiera lotes no previstos para los beneficiarios, o excedencias de terreno, estas serán entregadas y pasarán a ser propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Los fines de este fideicomiso son: 1. Mantener los activos aportados para asegurar el pago a favor del Fideicomitente A/Fideicomisario B, el precio de compra de los terrenos aportados para el proyecto. 2. Garantizar la transmisión de la propiedad al Fideicomitente D/fideicomisario A, de los lotes individuales, previo pago total del lote y la ejecución de las obras mínimas de urbanización. 3. Garantizar la transferencia al Fideicomitente B/fideicomisario C, de las áreas destinadas al tránsito y uso público que resulten de la urbanización y subdivisión de los terrenos, así como el pago de los costos de urbanización y derechos gubernamentales por los permisos y autorizaciones asociados a los mismos; asimismo garantizar al Municipio, la transferencia de los lotes en forma individual a cada beneficiario del programa que haya terminado de liquidar su aportación. 4. Garantizar el pago a Fideicomitente

C/Fideicomisario D de los honorarios acordados para la coordinación y ejecución del proyecto de urbanización, así como de los costos de urbanización que en su caso realice; 5. Garantizar al Fideicomitente A/Fideicomisario B, del reembolso del financiamiento aportado para la ejecución del proyecto. 6. Contrato de Fideicomiso no involucra la aportación de bienes públicos o privados pertenecientes al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Es importante señalar que el Contrato de Fideicomiso no involucra la aportación de bienes ni recursos de ningún tipo, públicos o privados pertenecientes al Municipio. De conformidad con ello, remito a éste Pleno de Ayuntamiento la modificación de la propuesta de **Contrato de Fideicomiso en Garantía** correspondiente para sus observaciones y aprobación de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal, así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y por lo que, en mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes, Presidente Municipal ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, el Síndico, Licenciada MAGALI CASILLAS CONTRERAS y la Secretaria de Gobierno la Licenciada CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, hagan la **MODIFICACIONES** propuestas en líneas que preceden en el **CONTRATO DE FIDEICOMISO DE GARANTÍA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y; NEW STORY INCORPORATED; URBANIZACIONES EL PORVENIR DE AMECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE “PRESTOMÁTIC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO**

REGULADA, en los términos de la presente iniciativa y del contrato propuesto anexo a la misma, con una fecha de caducidad al 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. **SEGUNDO**: Se notifica y faculta a los C.C. Presidente Municipal ALEJANDRO BARRRAGAN SANCHEZ, el Síndico, Licenciad MAGALI CASILLAS CONTRERAS y la Secretaria de Gobierno la Licenciada CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, para las modificaciones del contrato de fideicomiso en garantía señalados en los considerandos I y II de la presente iniciativa y las modificaciones al **CONVENIO DE APORTACIONES** y los anexos que sean necesarios para éste trámite. **TERCERO**; Notifíquese a la Dirección Jurídica para que realice los **CONVENIOS DE APORTACIÓN** conforme a lo que aquí autorizado, para que se establezcan los derechos y obligaciones para el cumplimiento del programa, asimismo, haga la adaptación o modificación de las reglas de operación a virtud del instrumento jurídico a realizase mediante fideicomiso, así como las modificaciones del contrato de fideicomiso en garantía, la revisión del convenio de aportaciones a fin de cumplimentar los acuerdos materia de ésta iniciativa, si hubiere observaciones relevantes deberá hacerlas del conocimiento al Presidente Municipal y Síndico Municipal. **CUARTO**: Para los efectos de nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Técnico, conforme el contenido del clausulado del fideicomiso, se instruya al C. Presidente Municipal para que en su calidad ejecutiva designe a los servidores públicos que participarán en la toma de decisiones del Máximo órgano del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, especificándose que durarán en su función sólo durante el tiempo que presten sus servicios por el periodo

constitucional de la administración pública. **QUINTO;** Se instruye y faculta al presidente para que designe un ejecutor y responsable del programa municipal “Acceso al suelo Urbano para la Vivienda” que será el enlace entre los beneficiarios y el Consejo Técnico del Fideicomiso cuyo objetivo es tener presencia en el municipio para los beneficiarios o cualquier persona o institución. **ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 10 de Julio de 2024. C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ Presidente Municipal. FIRMA”** - - - - -

C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras: Una participación, ya muy breve; quisiera solicitarle al autor de la Iniciativa, que pudiera agregarse únicamente la temporalidad para la firma de este instrumento, de este Contrato de Fideicomiso, de garantía que el Gobierno de Zapotlán el Grande, y New Story, y los demás, que quede referido, que sería la participación del Gobierno Municipal, hasta el día 30 treinta de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro. Entonces, que pudiera agregarse en el primer punto de acuerdo, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañera Secretaria. Gracias compañera Síndico Municipal. Efectivamente me sumo a la necesidad de ponerle una fecha límite y me gustaría que fuera justamente al final del párrafo: *En los términos de la presente iniciativa y del contrato propuesto anexo a la misma, con una fecha de caducidad al 30 treinta de Septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.* Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C.

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, y con el agregado que menciona el autor de la Iniciativa, lo manifiesten levantando su mano.... **9 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 voto en abstención:** Del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, el cual se suma a la mayoría. **10 votos a favor. 4 votos en contra:** Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez y del C. Regidor Raúl Chávez García. **1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría absoluta.**

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que autoriza realizar permuta, respecto de dos polígonos de un inmueble Propiedad Municipal, a cambio de una fracción de un predio que es Propiedad Particular, con la finalidad de construir una nueva Clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe **Alejandro Barragán Sánchez**, en mi carácter de Presidente municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la

*Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los artículos 23 fracción VII, 87 fracción I, 91, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que me permito presentar a éste Honorable Ayuntamiento en Pleno, la siguiente **“Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que autoriza realizar permuta respecto de dos polígonos de un inmueble propiedad municipal a cambio de una fracción de un predio que es propiedad particular, con la finalidad de construir una nueva clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zapotlán el Grande, Jalisco”**, bajo la siguiente. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios*

con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. ANTECEDENTES I.- Los sistemas de salud a nivel mundial y la manera en que éstos buscan solventar los problemas y necesidades de atención médica de los diversos núcleos de población se consolidan a través de las funciones y actividades que de manera obligatoria forman parte de las políticas públicas de trabajo que prioritariamente debe de gestionar cualquier gobierno con responsabilidad y consciencia social. En éste sentido, en nuestro Municipio es del conocimiento público que desde hace varios años existe una creciente insuficiencia de abasto en cuanto a atención médica hospitalaria se refiere dentro de nuestro hospital general número 9 del Instituto Mexicano del Seguro Social, es decir pues que se encuentra rebasada y hasta cierto punto colapsada en cuanto a algunos servicios médicos prioritarios como es el caso de las áreas de cirugía mayor entre otras. Es por ello que, dentro de las actividades y trabajos que ha estado llevando a cabo la actual Administración pública municipal de Zapotlán el Grande, se ha realizado una búsqueda exhaustiva de algún predio, terreno o inmueble que fuera lo suficientemente apto y que reuniera las condiciones y requisitos necesarios para poder albergar la construcción de una nueva clínica de atención medica hospitalaria del Instituto Mexicano del Seguro Social. A mayor abundamiento, y siendo específicos, desde hace más de 6 años se ha hecho del conocimiento público la necesidad de ampliar los servicios médicos que presta el Hospital General número 9 del IMSS

con sede en nuestra Ciudad, existiendo antecedentes de que ha habido constantes intentos en administraciones pasadas de dotar un terreno en donación para la construcción de un hospital, sin embargo, derivado de la normatividad en materia de ubicación, construcción y características del terreno que se exige para estos casos, los predios ofrecidos no han sido viables por no cumplir con dicha normatividad. En razón de ello, es que se buscó de entre todo el patrimonio municipal de Zapotlán el Grande, un predio que pudiera encuadrar con las dimensiones y características del Seguro Social, siendo descartados en su totalidad los predios propuestos. A virtud de lo anterior, se optó por solicitar al personal del IMSS que acudieran a nuestro Municipio a recorrerlo para ubicar un predio que pudiera suponer ser apto de cumplir con su normatividad. De entre esos predios, resultaron dos procedentes: 1.- Un terreno adjunto a la normal que es materia de conflicto entre el Ejido Ciudad Guzmán y el Gobierno de nuestro Estado, por lo cual, anteponiendo el interés general, el suscrito en compañía de la Síndico municipal, buscamos reunir a los representantes del Ejido y del Gobierno del Estado con la finalidad de resolver el conflicto en cuestión para que se donaran 20,000 veinte mil metros para la construcción de la nueva clínica del IMSS bajo la perspectiva de priorizar los proyectos de interés general que beneficiaran a la región. Sin embargo, a pesar de los intentos, no se logró que entre las partes hubiera un arreglo o acuerdo, por lo que se descartó en definitiva dicho terreno. 2.- El segundo terreno apto, resultó ser de propiedad privada, por lo que, a la espera de que hubiera mayor voluntad y empatía para desarrollar en nuestro Municipio tan importante proyecto, se ofreció dicho terreno a efecto de establecer de primera cuenta, si el mismo cumplía o no con la normatividad del IMSS y sobre ello proceder a la

negociación con el propietario. II.- Así pues, el pasado 03 de enero de 2024 mediante oficio número 03/2024 emitido por Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, y dirigido a la Dra. Karla Guadalupe López López en su carácter de Delegada estatal en Jalisco del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le hizo llegar la propuesta de donación a su favor de la parcela No. 207 Z01 P9/14 con superficie aproximada de 20,000 m² veinte mil metros cuadrados, ubicada sobre Av. José María González de Hermosillo S/N mejor conocido como “El Periférico”, para llevar a cabo la construcción de una nueva clínica del IMSS. III.- En razón de ello, el 11 de enero de 2024, la citada Delegada estatal del IMSS, solicitó a su vez a la Coordinación de Proyectos y Seguimientos Institucionales, la evaluación del predio referido en el párrafo anterior denominándolo como: “LA CURVA, PERIFERICO, CD. GUZMAN, JALISCO” ubicado en la Av. José María González de Hermosillo No. 299, entre calles de Fierro vaciado y calle Arq. Pedro Ramírez Vázquez” para la construcción de la Unidad médica familiar con atención medica continua 20+10 consultorios, determinándose como resultado de dicha evaluación que **el predio en cuestión si era viable para la construcción de dicho proyecto.** Dicha respuesta fue remitida a Presidencia de nuestro Municipio mediante oficio de fecha 7 de enero de 2024 proveniente del Órgano de Operación Administrativa desconcentrado en el Estado de Jalisco del IMSS, en el que, a su vez, se hizo acompañar al mismo, el oficio de viabilidad técnica, la cédula de calificación del terreno y el reporte de evaluación en el que se señalan los diversos documentos con los que debe de cumplir nuestro Municipio para continuar con el proyecto y a su vez se solicita de nuestro apoyo para reunir la misma. IV.- Ahora bien, como ya se dijo en el antecedente primero de ésta iniciativa, el predio

*en cuestión forma parte de la propiedad de una persona particular, por lo que resulta evidente que en esas condiciones el Gobierno municipal de Zapotlán el Grande no puede disponer libremente del mismo hasta en tanto no se resuelva ésta condicionante, razón por la cual, ésta Administración municipal se dio a la tarea de contactar a la persona titular de dicho predio con la finalidad de llegar a un posible acuerdo sobre éste inmueble y que pudiera beneficiar a ambas partes, obteniendo como resultado la posibilidad de llevar a cabo un intercambio de bienes inmuebles mediante una permuta. Para lo cual, evidentemente se requeriría una propuesta por parte de nuestro Municipio sobre algún posible inmueble sobre el que la persona particular no tuviera inconveniente en acceder al intercambio referido. V.- Así pues, se le realizó una propuesta a la persona en cuestión que involucra los siguientes inmuebles: *Dos polígonos con una superficie total de 29,486.709 m² veintinueve mil cuatrocientos ochenta y seis punto setecientos nueve metros cuadrados aproximadamente entre ambos y que forman parte de los predios que son propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco denominados como 2/d dos diagonal d) y 4/b (cuatro diagonal b) amparados bajo escrituras número 14232 catorce mil doscientos treinta y dos del tomo 19 diecinueve, libro 9 nueve, y 15721 quince mil setecientos veintiuno tomo 22 veintidós, libro 6 seis, ambas pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Paéz Castell, Notario público número 4 cuatro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A CAMBIO DE: *Una fracción consistente en una superficie aproximada de 20,000 m² veinte mil metros cuadrados de la “Parcela número 207 Z01 P9/14 del Ejido Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que es propiedad de la C. Baudelia Larios Mendoza. Parcela amparada mediante el título*

de propiedad número 000001003362 expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional con sede en Guadalajara, Jalisco, y debidamente inscrito en la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el número de folio real 5798503. **Propuesta que finalmente fue bien recibida y aceptada** por parte de la ciudadana en cuestión con la finalidad de que su parcela fuera empleada para la construcción de una nueva clínica del IMSS. Debiendo aclararse que, de acuerdo a los avalúos realizados, ésta negociación de permuta es tasada y considerada a valor comercial, pudiendo explicarse de ésta manera la diferencia de superficies. De igual manera, ya se están realizando los trámites para desincorporar los polígonos propiedad municipal, la calle denominada Av. La Condesa, misma que fue construida para darle acceso al fraccionamiento del mismo nombre sin que se desprendiera de la escritura. Así mismo, se realizarán las subdivisiones correspondientes, separando la calle, resulten de los predios materia del ofrecimiento de permuta, arrojando las medidas de acuerdo a los planos correspondientes. VI.- En éste punto de la negociación, vale la pena hacer el señalamiento de que, los polígonos ofrecidos en permuta y que son propiedad municipal, forman parte de los terrenos que actualmente tiene en administración el OPD denominado Comité de feria municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, específicamente se trata de polígonos que en anteriores administraciones fueron empleados para instalar el denominado “callejón” con su respectivo estacionamiento (mismo que en los últimos años ya no se ha instalado). En razón de ello, se le solicitó por parte de nuestra Presidencia municipal al OPD referido que informara si ya existía algún compromiso que involucrara dichos

polígonos para los eventos que formaran parte de la Feria municipal 2024 de nuestro Municipio, y que en caso de ser negativa su respuesta, se abstuviera de comprometer dichos inmuebles por el momento en virtud del proyecto que es materia de la presente iniciativa. Ante lo cual, se obtuvo respuesta en el sentido de que no existía algún compromiso hasta el momento y que no tenía inconveniente alguno en mantener en situación de espera los citados polígonos hasta nuevo aviso. VII.- Debo de señalar que una vez que sea celebrada la escritura de permuta a que se refiere la presente iniciativa, y el inmueble que se reciba pase a ser propiedad municipal, se solicitará la autorización para ser donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para ser destinado a la construcción de una clínica hospital dependiente de dicho organismo de salud. Es en mérito de lo anterior que se llega a los siguientes CONSIDERANDOS: I.- Que existe la apremiante necesidad de solventar la problemática de salud pública en nuestro Municipio en razón de que la actual clínica del IMSS ya no se da abasto y se encuentra rebasada incluso con algunos servicios ya colapsados, y que es inevitable el crecimiento de la población en nuestra región, y que por ende ya es necesaria la creación de una nuevo Hospital del Instituto mexicano del seguro social. II.- Que en este momento después de arduos y exhaustivos trabajos de búsqueda y negociación para poder localizar un inmueble que fuese apto y viable para la construcción de la nueva clínica, finalmente nos encontramos en una situación inmejorable de aprovechar la disposición absoluta de todos los posibles involucrados en éste proyecto de naturaleza totalmente benéfica para nuestro Municipio. Es por todo lo anterior, que se considera que es totalmente viable y necesario requerir que éste H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su

competencia, apruebe e instruya llevar a cabo la permuta materia de la presente iniciativa, autorice desincorporar del Comité de feria los polígonos ofrecidos en permuta, autorizar la posterior donación al IMSS del inmueble recibido en permuta y realizar todas aquellas gestiones necesarias que culminen en la construcción de una nueva clínica hospitalaria de atención médica del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zapotlán el Grande, Jalisco. Poniendo en consecuencia a su consideración los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza e instruye a las dependencias municipales a que haya lugar para llevar a cabo los trámites y gestiones necesarias a efecto de desincorporar del dominio público para que a su vez pasen a ser incorporados a dominio privado, los polígonos propiedad municipal involucrados en la permuta que es materia de ésta iniciativa. SEGUNDO.- Se turna como convocante a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, y como coadyuvante a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo económico y turismo y de Hacienda pública y Patrimonio Municipal para que procedan inmediatamente a realizar las modificaciones al Decreto que dota al Comité de Feria Municipal de Zapotlán el Grande de predios en administración, a efecto de que, por una parte se regularice la situación del predio donde actualmente se encuentra SAPAZA, en virtud de que en dicho decreto aún no aparece a cargo del OPD, y por la otra, a su vez se le dé de baja los polígonos 2/d y 4/b materia de la permuta de ésta iniciativa. Dictaminado y aprobado que sea, ordenando su publicación. TERCERO.- Se autoriza a realizar las subdivisiones y fusiones correspondientes que una vez separada la calle, resulten en cuanto a los dos predios materia del ofrecimiento de permuta a que se refiere ésta iniciativa, de acuerdo a las superficies que arrojen los planos

correspondientes. CUARTO.- Se autoriza celebrar permuta pasada ante la fe de Notario público entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y la C. Baudelia Larios Mendoza respecto de los inmuebles descritos dentro del cuerpo de la presente iniciativa con la finalidad de construir un nuevo Hospital del IMSS en Zapotlán el Grande, Jalisco. En consecuencia se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los predios que se otorgan por el municipio en permuta y el de posterior donación al IMSS. QUINTO.- Se autoriza a que, una vez que sea celebrada la escritura de permuta a que se refiere la presente iniciativa, y el inmueble que se reciba pase a ser propiedad municipal, sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para ser destinado a la construcción de una clínica hospital dependiente de dicho organismo de salud, por lo que, se instruye y facultando desde éste momento a los representantes municipales a firmar la escritura correspondiente y a hacer la entrega del inmueble señalado.

ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 09 de julio de 2024. **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande **FIRMA” - - - - -**

C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: Muy buenas tardes. Buenas tardes Presidente, Secretario, Síndica, compañero Regidores, personas que nos acompañan el día de hoy a esta a esta Sesión de suma importancia para Zapotlán. Primero, felicitar por supuesto a quienes han estado atrás de este Proyecto. Un Proyecto, por supuesto, de muchísimo trabajo de las diferentes áreas, tanto jurídicas, como técnicas, como del lado de quienes queremos que se lleve a cabo este Proyecto,

así como del lado, por parte del Gobierno Federal, que es en su momento, por medio de la Clínica del IMSS. Y, yo pues en lo particular, pues veo muchos beneficios para este Proyecto, empezando por las familias que en su momento se desplazan hasta la Zona Metropolitana de Guadalajara, o hasta Tlajomulco, a recibir las diferentes atenciones, por parte de los Derechohabientes que, en su momento requieren de algunas Especialidades. Me encanta la idea, por supuesto de la permuta del terreno de la Feria, porque ahora sí que, estamos siendo responsables en cambiar diversión por salud, así de claro. Por supuesto que, trae beneficios también para en su momento para la Ciudad, una detonación económica, que de por sí ha sido muy importante dentro de nuestra Región y el beneficio precisamente también para toda la Región Sur, no nada más para Ciudad Guzmán y los Zapotlenses, sino para toda la Región, que en su momento podamos gozar de una Clínica de Especialidades, ya que, todo es de todo mundo conocido que el Seguro Social, actualmente está rebasado en todo, lo que en su momento brinda de servicio. Y, por supuesto también la incorporación que, seguro estoy que, se va a seguir haciendo en los próximos años, de miles de trabajadores que en su momento están emigrando aquí a Ciudad Guzmán. Enhorabuena Presidente, me siento orgulloso la verdad de formar parte de este Cabildo, me siento muy orgulloso de poder contribuir con mi granito de arena a la aprobación de este tipo de Proyectos. Al igual que, en el punto anterior, a lo del Colegio de Arquitectos e Ingenieros, en donde a últimas fechas, se están haciendo concentraciones dentro de las Ciudades, concentraciones, donde puedan estar los servicios que en su momento se puedan dar. De mi parte sería todo, enhorabuena, muchísimas felicidades a todos, muchas gracias. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias,

Secretaria General. Pues únicamente volver a comentar que, se da un gran paso en esta Iniciativa, en este gran Proyecto. La sociedad, nos lo ha demandado, no solamente en esta Administración. Ya lleva más de una década demandándolo, la necesidad de ampliar un Hospital del IMSS. Y, yo felicito el trabajo que ha hecho desde las Sindicaturas, del Jurídico, el mismo Presidente, y por qué no, este Gobierno que lo incorporamos todos. Y, cuando son temas que le sirven a la sociedad, es cuando hay que hacer de lado los colores, es cuando hay que hacer de lado los intereses personales y particulares, y fortalecer a lo que la sociedad está construyendo. Zapotlán el Grande, ha crecido mucho y la Región, lo necesita. Hoy, lo veo y lo digo, en Jilotlán de los Dolores, hicieron un Centro Médico, pero pues no tiene Doctores, no tiene medicamentos, no tiene una plantilla. De nada sirve, hacer obras que realmente son en tiempos electorales. Hoy en día, lo que vamos a nosotros aprobar, en este Proyecto, es un gran desarrollo que va complementado en el primer paso de tener el terreno. Después, llevar a cabo el siguiente, de ir haciendo la construcción. Y, qué es lo que me da mi tranquilidad, gusto y también poder ser parte en los meses próximos, si me lo permitiera, que aquí está la próxima Presidenta, y te felicito Presidenta, tienes un gran trabajo, porque este es el comienzo, el comienzo, es el granito de arena. Yo, estuve en la Administración 2012-2015, dos mil doce, dos mil quince, también tocamos puertas, no se pudo lograr, porque efectivamente, el terreno es la pieza fundamental. Me consta que, se platicó con el Ejido, y con varias Dependencias, aquí para que lo conozcan los Ciudadanos, lo que se fue platicando, y pues ningún terreno ha sido viable. Hoy, este terreno es viable. Esa persona, pues también agradecerle que se sume, a que acepte esa permuta,

no cualquiera pueda permutar su terreno, para que, se lleve a cabo un procedimiento de estos. Me tocó y me ha tocado vivir, hoy en días, que el IMSS de Zapotlán el Grande, pues está tan lleno que la pobre gente está afuera esperando ser atendida ante la lluvia, ante el calor, ante todos los aspectos. Y, tenemos que, insisto, ser responsables y los Gobiernos de hoy, deben de optar por una visión innovadora donde trabajemos de la mano siempre la Sociedad y Gobierno. Hoy, la Sociedad, nos demanda eso, hoy los Gobiernos deben de tener una responsabilidad, no sólo de venir a levantar la mano, sino tener toda la viabilidad de informarse de los grandes proyectos y este es un gran proyecto, al cual yo doy la claridad de que va a ser en beneficio no sólo a Zapotlán, sino a la Región y tendrán mi voto a favor sobre este proyecto. Es cuanto, Secretaria General. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Gracias. Haciendo alusión a esta Iniciativa, que se presenta en beneficio de la población Zapotlense, en el tema de salud; nos fueron enviados con muy poco tiempo de análisis, los avalúos que hacían falta para el desahogo de este punto de acuerdo. También, hace unos minutos, el compañero Regidor Raúl, envió una imagen referente al tema de la falla, y en ese sentido la Síndico Municipal Magali Casillas, nos envía también hace unos momentos, el tema de Protección Civil. En el tema de Protección Civil, el dictamen; se manifiesta ahí que, se solicitó verbalmente el 20 veinte de Octubre del 2023 dos mil veintitrés, y se firma el 21 veintiuno de Septiembre del 2023 dos mil veintitrés. Creo que, es una anomalía, no sé, si es un error de dedo. Y, en el tema del valor comercial, no sé si el presente terreno, que se pretende permutar, tenga algún adeudo predial, porque en el avalúo que se hace, que se nos entregó hace unos minutos, de los terrenos del propio Callejón son más de \$55´000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de

pesos 00/100 m.n.) El Estacionamiento son \$29´000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 m.n.) casi 30, da un total de \$85´885,012.44 (Ochenta y cinco millones, ochocientos ochenta y cinco mil, doce pesos 44/100 m.n.) y el terreno que se pretende permutar, tiene un avalúo de \$88,000.00 (Ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) una diferencia de \$2´813,000.00 (Dos millones, ochocientos trece mil pesos 00/100 m.n.) No sé, si tenga algún adeudo, es uno de mis dudas, que tenga el terreno, que se pretende permutar, en ese sentido, es mi primera participación. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes compañeros. No se me nota la cara de alegría, pero de verdad que estoy muy, muy feliz porque, por fin estamos llegando a este punto tan importante, donde por lo menos aquí, de la mano del Presidente Municipal, a virtud de múltiples gestiones, búsqueda de innumerables terrenos, lo explicábamos en la Sesión previa, que algunos no pudieron acompañarnos, donde precisamente, la intención era revisar con toda la debida responsabilidad de los documentos, y exponer la historia, que como bien lo dice aquí el compañero Joel, pues ha habido diferentes intentonas, y por lo menos recuerdo la última, donde se aprueba la autorización de un terreno, y lo expuse yo en la Sesión pasada, donde los procesos se hacían de manera inversa. Es decir, primero buscaba el Gobierno Municipal, un terreno, se autorizaba la donación y luego se pedía al Seguro Social: oye ven, revisa si el terreno que doné, aunque no de manera formal, sino la autorización, pero, no se concretaba la donación, ya venían y decía: sabes qué, no. El que me hiciste, no es el que es útil, y que cumple con todas las características necesarias, para que, se destine un presupuesto y se pudiera construir aquí una clínica del Seguro Social. Bueno, este tránsito, quienes ya pasamos por el Gobierno en diferentes

cargos, sabemos lo complicado y lo difícil que efectivamente, pudo haber sido, llegar a este punto, donde con toda la responsabilidad que le compete a esta Institución del Seguro Social, es que nosotros, efectivamente, vamos a esta Dependencia y les decimos, oye: que nadie se ha dado cuenta que se ocupa una Clínica del Seguro Social, y efectivamente, donen un terreno. Sin esta acción responsable por parte de un Gobierno Municipal, jamás estaríamos en condiciones de que nos destinaran un recurso público, para la construcción de una Clínica. Bien, ya lo expuso en su Iniciativa aquí el Presidente Municipal, que, dentro de toda esa búsqueda, refiere la última. Sin embargo, alrededor de unos 10 diez, terrenos, precisamente, 10 diez, terrenos Municipales, es que, se estuvieron proponiendo como alternativas, precisamente, para que, se destinara un Recurso Público. Y, bueno, en este andar de la parte técnica de Ciudad de México, es que precisamente, hacen esta revisión con una infinidad de documentos, que es, ahorita por el comentario que hace el compañero Jesús, en uno de los anexos que vienen en la Sesión de Ayuntamiento, el documento denominado viabilidad, oficio de viabilidad, en su página número 2 dos, habla de riesgos y restricciones. Si tuvieron la oportunidad de leerlo, eso sí se les agregó con la debida anticipación, porque a quién le tuvimos que acreditar, precisamente, si el terreno es apto o no, para poder construir una Clínica, es precisamente, al Área Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que, ellos pudieran emitir esta ficha. Si tuvieron la oportunidad de leer de manera detenida todo este documento, y todo el análisis, y revisión que hicieron del predio, hay un apartado que dice: riesgos y restricciones. Aquí precisamente, habla de cuáles, pudieran constituir un riesgo, que pudiera ser no apto este terreno, para ellos recibirlo en donación. Es decir, nosotros proponemos el

terreno, por supuesto que este dictamen fue presentado a este Departamento Técnico, hace la revisión, y llegan a esta conclusión. Llegan a esta conclusión precisamente, donde le dan una puntuación de tres. Si se fijan en este apartado, llega a esta conclusión. Ellos llegan a este proceso, porque previamente, por supuesto, que les emitimos toda la documentación técnica. Y, efectivamente, lo que comenta el compañero Raúl, y esa imagen que sube a este chat de Ayuntamiento, se ve claramente dónde está la falla, y está alejada del predio a 150 m. ciento cincuenta metros. Si se fijan, es el trazo de la falla, aquí está el dictamen, incluso a lo mejor si no pudieron posicionar el predio, donde precisamente, la falla no está atravesando este predio. Hay dos predios adjuntos, y creo que, ahí hay un predio colindante, si tuvieron la oportunidad de ir a darse una visita al predio, hay un predio que tiene agave, parece que ahí está el trazo, el trazo de la falla. No lo digo yo, ni lo pudiéramos opinar ninguno de Ustedes, porque hay un Departamento, al que le compete esa responsabilidad, de emitir un Dictamen de Riesgos, y no somos nosotros. Efectivamente, es el área de Protección Civil, que, él hace su análisis, hace su estudio. Y, entiendo pues que, si les pueda dar desconfianza, que por ahí se comentó un tema de: borran fallas. Pero, bueno, aquí está la falla trazada, en un documento debidamente publicado, que está vigente en la página, y que, con sustento, en ese mismo documento de esa imagen que acompaña en este chat, del compañero Raúl Chávez, es que sustenta este dictamen, que precisamente fue el documento base, que se presentó a esta Área Técnica, para que, hicieran la valoración. Y, lleguen a esta conclusión, no de nosotros, del Área Técnica, competente para determinar si este terreno es apto o no. Saben por qué los terrenos, precisamente, hubo uno que se ofertó precisamente, a

espaldas de donde está el Infonavit, las políticas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el área constructiva, determinan que no pueden ellos recibir ningún predio que esté ahí, que tenga adyacente un canal, es una política de ellos. Entonces, efectivamente, por ejemplo, todos estos Predios Municipales, de entre ellos, que son los que se están proponiendo para la permuta, ni para una Escuela, ni para un Hospital, precisamente, por sus propias políticas pudiera haber sido recibido en donación. Además, que, recordemos que, a través de la historia, lo que se había autorizado en diferentes Acuerdos de Ayuntamiento, y que luego se revocaba, y luego destinaban esto para otros proyectos particulares, que no tiene nada que ver con un proyecto de otra índole, es que, precisamente, este terreno, bueno, es que cumple, cumple con todas las características y la viabilidad. Efectivamente, no la estamos dando nosotros, dice el Seguro Social: es viable, es apto. Con ese documento que emite esta Dependencia, es que la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, aquí en Jalisco, dice efectivamente, con sustento, en toda esta serie de estudios que nos los acompañan, es que, consideran viable el terreno. Anteriormente, las intenciones eran de donar una hectárea. Una hectárea, y era rechazada. Precisamente, ahorita, la oportunidad es mayor, son dos hectáreas, porque precisamente la Clínica, que se está proponiendo y que está precisamente analizado y con toda esa posibilidad de que nos etiqueten el recurso para su construcción, es una Clínica, donde habría 20 veinte, consultorios más 10 diez, adicionales, un área de urgencias. Imagínense, imaginémonos todos de verdad, cómo va a desahogar precisamente, donde está actualmente el Hospital Regional del Seguro Social, donde esta área, tendrían que también hacer esa remodelación, el área de urgencias, ya no estaría ahí, ampliarían el área de

Hospital, y entonces, la parte de consultorios, vendría a darse esta atención, en esta nueva Clínica. Entonces, pues sí, bastante emocionada, contenta, porque considero que, este gran paso que estamos dando, va a ser muy relevante. Y, de verdad, teníamos esa deuda, no sólo con los Zapotlenses, porque esto va a beneficiar también a la Región. Entonces, nada más importante, creo que, un tema de salud, que no escatimemos precisamente, en el análisis, y que no se convierta en esto precisamente, en un tema político. Es un tema de una necesidad, de una necesidad de nuestros Zapotlenses y va más allá. Entonces, efectivamente, los avalúos que se acompañaron, uno de ellos dice; sí tiene cuenta catastral, compañero Jesús, pero no se la proporcionaron, por eso no lo agrega ahí en el dictamen, pero está claramente referido, en todos los antecedentes, ahí viene precisamente, el título, su inscripción en Catastro Municipal, porque forma parte de los archivos que vienen en el documento que dice: oficios varios, y ahí viene el título y vienen los demás. El tema de los avalúos, recordemos también que, hay quienes son Especialistas y son los competentes, vuelvo a reiterar: zapatero a tus zapatos. Y, la competencia a quien realmente la ejerza, como a cada quien nos tenga asignado. Nosotros, aquí en este Pleno de Ayuntamiento, con sustento en avalúos, en dictámenes, en viabilidad y demás documentos que están debidamente anexados, es que estamos en completa posibilidad, de poder tomar una determinación apegada jurídicamente y técnicamente, precisamente para que, pudiera ser considerada esta permuta y su posterior donación al Instituto Mexicano del Seguro Social. No lo veamos como una pérdida del Patrimonio Municipal, no es una pérdida. Es un destino, es un destino específico que, va a brindar de verdad, un gran servicio en materia de salud, a los

Zapotlenses. Pudiéramos decir desde el Municipio: bueno, esa es una competencia Federal, pero sabemos que sin estas alianzas que tenga que hacer Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Gobierno Municipal, pues será difícil poder llegar a concretar un proyecto de esta naturaleza. Así es que, yo les pido también, aquí a mis compañeros, que en este acto de responsabilidad, finalmente todos los que aquí estamos, fuimos electos popularmente, y tenemos un compromiso. No con Alejandro, no con Magali, tenemos un compromiso real con nuestros Ciudadanos, que así nos hayan dado un voto, pues hay que responder, hay que responder. Y, yo creo que, no es un tema nuevo, y que, para todos nosotros, seguramente o no sé, si cuando anduvieron algunos de mis compañeros en campaña, no les pidieron, o no les dijeron que era un tema urgente, un tema de salud. Y, creo que, estamos ante un momento histórico, y muy importante de demostrar de que estamos hechos. Que, realmente nos importa la sociedad, nos importa nuestro Zapotlenses, nos importa el tema de salud. Y, que, vayamos siendo de verdad, responsables, en nuestra opinión, en nuestro voto. De verdad, que, los tiempos electorales ya terminaron. Vamos viendo más allá. Que no se vea una situación distinta, porque de manera lamentable hemos, padecido algunas situaciones complicadas, aquí en el Pleno del Ayuntamiento. Yo, no lo agradezco yo, yo creo que, lo van a agradecer los Zapotlenses, que, por primera vez, vamos a tener la oportunidad que esta Clínica, que sabemos que tiene más de 60 sesenta años, construida y que pues, cuántos Gobiernos han transitado, hemos transitado. Y, lo digo con diferentes intenciones. Sin embargo, ninguna real, real, como en este momento lo estamos viviendo. Y, que, además, el compromiso, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, es que precisamente, nos dicen: entrégame la

escritura. Si la escritura se logra tener y entregar, antes de que termine el mes de Agosto, pudiéramos ser considerados en cartera de inversión, para que, se etiquete el recurso, el recurso necesario, y se pueda iniciar la construcción en el 2025 dos mil veinticinco. Entonces, ojalá puedan valorar todos estos aspectos tan importantes que están documentados, y que de verdad vamos a tener un voto por unanimidad, en un tema y en un proyecto tan urgente y tan necesario para nuestros Zapotlenses, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias, muchas gracias Secretaria. Va a haber oportunidad de que platiquemos toda la historia, de cómo en 3 tres años hemos llegado a este momento. Ha sido una gestión muy larga. Ha sido una gestión, con muchas complicaciones. Y, hemos llegado a la conclusión, de que, si hoy no tenemos esa Clínica, que nos hace falta, si hoy no existe esa Clínica, que nos hace falta, es porque no ha habido terreno, es porque no hemos tenido un terreno apto, porque a pesar de las buenas voluntades de otros Ayuntamientos, de hacer donaciones a sabiendas de esta necesidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que es escrupuloso en la recepción y en la adopción de un terreno, no los ha aceptado en el pasado. Por eso, lo que hoy queremos plantear en el Pleno, es justo todo lo contrario. Primero, sometimos a la evaluación del Instituto, la aptitud del terreno, que las características y las cualidades que tenía este terreno, estuvieran dentro de los parámetros, para que, el IMSS, lo aceptara. Y, estoy seguro, porque me tocó a mí participar en muchas de esas reuniones, estoy seguro de que, el IMSS, contempló el atlas de riesgo. Estoy seguro, que lo tiene previsto. Y, no sólo la falla, como lo decía mi compañera Magali, incluso, escurrimientos hidráulicos, y otro tipo de amenazas. Y, aunque me imagino que, algunos compañeros

están preocupados por la cercanía o no, de la falla, afortunadamente, el Dictamen, no sólo del Municipio, sino el Dictamen del IMSS, es favorable. Así lo quieren. Así quieren ese terreno. Y, nos piden ese. Decía Magali, que hemos presentado muchos terrenos, efectivamente, a lo largo de estos tres años hemos presentado muchos terrenos. Los Municipales, algunos Ejidales, algunos Privados, y, ¿qué creen? el IMSS, quiere ese, no otro, quiere ese terreno. Y, si no logramos ponernos de acuerdo, y si no logramos ofertar ese terreno, donar ese terreno, si no lo hacemos, pues ¿qué creen? no se va a construir otra Clínica. Quiero que sepan, que hemos hecho junto con el IMSS, junto con la Delegación del IMSS, y con los Técnicos del IMSS Nacional, revisión de toda la Ciudad, buscando terrenos. No me atrevo a decir que, sea el último o el único. Lo que sí les puedo decir, que después de una búsqueda exhaustiva, es el que tenemos aprobado, después del que hablé, el de la Iniciativa, el de la Normal. Es este, y si no es este, olvidémonos de Clínica. ¿Qué nos queda por hacer como Gobierno? Yo, les propongo que, como Ayuntamiento, hagamos el esfuerzo por brindar ese terreno. Y, si ya sabemos las necesidades que tenemos en el Sector Salud, si ya lo sabemos, en carne propia o en cabeza ajena, si ya sabemos, cómo están las Instalaciones y el servicio, yo les pregunto, ¿cuánto vale ese terreno? Pónganle precio. Cuánto vale. Cuánto vale la posibilidad de mejorar las condiciones de Salud, en nuestra Ciudad, pero en nuestra Región. Cuánto están dispuestos a pagar. Yo, sé de buena fuente, y aquí a lo mejor no me van a dejar mentir algunas personas, que están aquí de testigos, ha habido Empresarios Agroindustriales, que han llevado su inventario de terrenos, a la Delegación del IMSS, y les han dicho: escoge el terreno que quieras. Así no funciona. Queremos ese. Pues cuánto vale. Cuánto está

dispuesto la Ciudad, a pagar por ese terreno. Esto que voy a decir, es producto de mi sentido del humor, espero que no lo tomen tan apecho, pero, al dueño, llegué a ofrecerle el Jardín Municipal, con todo y quiosco. Con todo y boleros. Disculpen Señores, boleros, ¿Creen Ustedes que la Ciudad estaría molesta a cambio de tener una Clínica del Seguro Social? Bueno, no es así el caso, no es así el caso. Yo, quería hacer un poco la ponderación de lo que puede significar para quienes estamos sensibilizados al problema de Salud. No les voy a hablar de que, incluso ofrecí empeñar el Palacio Municipal. De eso se trata. Quiero poner estos contrastes, de lo que para algunos puede valer el Seguro Social, quiero poner esos contrastes, para que, ahora veamos con esa perspectiva, lo que realmente le está costando a la Ciudad. ¿Terrenos valiosos? Por supuesto que son terrenos valiosos. ¿Qué es más valioso? Ojalá esos terrenos, los hubiera aceptado el IMSS, para hacer una Clínica y ahí estaríamos nosotros donando esos terrenos, para construir la clínica del Seguro Social, pero no los quisieron. Ya lo explicaba Magali, entre otras razones; pues colindan con un canal hidrológico y simple y sencillamente, fueron descartados de inmediato. Si no fuera este; yo les pregunto compañeras, compañeros, Ciudadanos en general, si no fuera este, ¿dónde hay más terrenos? con estas características, con servicios, con dos vialidades primarias y con un montón de requisitos, que no le pase la falla, que no tenga vecinos con riesgos potenciales, como gasolineras, gaseras, etc. etc. algunos de las características que recuerdo. ¿Dónde hay más terrenos? Si nosotros, si este Pleno de Ayuntamientos, si este Gobierno, no brindamos ese terreno que quiere el IMSS, y que, déjenme decirles, no somos nosotros los únicos que, sabemos de las carencias de ese servicio, lo sabe el IMSS, lo sabe la clínica número 9, lo sabe

la Delegación Jalisco, lo sabe el IMSS Nacional. Desde hace muchos años, que quieren invertir en esta Ciudad, para hacer una Clínica, y lo único que hace falta es un terreno. Si nosotros no brindamos ese terreno que quiere el IMSS, que nos pide, de manera documental, de manera formal, yo ya recibí el oficio donde el IMSS me dice: ese terreno es viable, consígueme ese terreno. Si no lo hacemos nosotros, cómo vamos a decir que estamos apoyando a los Derechohabientes. Díganme, de qué otra manera lo hacemos. Entiendo la preocupación, que pueden tener algunos, es loable. Y, yo les voy a decir algo; que se preocupen los del IMSS. Ya se preocuparon los del IMSS. Quiero ser enfático; en su documentación, que hemos anexado de la iniciativa, están los oficios oficiales del IMSS, donde nos dicen: danos ese terreno. Y, yo quiero invitarlos a todos, compañeras, compañeros, Regidores, quiero invitarlos a que apostemos, porque este proyecto de la donación, de este predio, es apenas el inicio de un proyecto, que va a detonar, no sólo los obvios beneficios de salud que tanto anhelamos. Va a haber una derrama económica, desde el proceso de la construcción. Va a haber una enorme derrama económica, por la contratación, quizás de miles de Profesionistas de la Salud. Va a haber un enorme impulso a la economía local y regional. Se va a impulsar y se va a detonar la zona, en su desarrollo comercial. Vamos a mejorar condiciones económicas, y de servicios de las Colonias aledañas. Vamos a impulsar la salud, y vamos a seguir potenciando nuestra Ciudad, como un polo de desarrollo, para que, vengan cada vez más personas. Sé que todos lo vemos, y sé que a todos nos interesa. Nosotros en este momento, y quizás la mayoría de nosotros, después de esta responsabilidad, seguiremos siendo Derechohabientes del IMSS. Pero, hagámoslo también, por los compañeros que

trabajan en el Gobierno Municipal, que también son Derechohabientes del IMSS. Hagámoslos por los miles de trabajadores del Agro, que hoy en nuestra Ciudad, mantienen viva nuestra economía. Y, que, creo que, merecen un servicio de salud de calidad. Hagámoslo por la Ciudad. Hagámoslo por nuestros hijos. Hagámoslo por el futuro. Hagámoslo por el Sur de Jalisco. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Muchas gracias. Fíjate, Presidente, que estaba haciendo una reflexión; hace 39 treinta y nueve años, que hubo el sismo, del 85 ochenta y cinco, vivimos en una zona sísmica, ya cuando pasamos de los cincuentón, cuando pasamos de los cincuentón, perdemos el miedo. La verdad, es que, hoy vivimos sin miedo, porque aquí está nuestro patrimonio, aquí está nuestra familia. Yo recuerdo que, lo mismo pegó ese sismo, cuando tumbó las Torres de Catedral, que lo mismo pegó en Cristo Rey, lo mismo pegó en la zona de la entrada Sur, que en la calle Leona Vicario, en la calle Ocampo, y vivimos toda esa situación, en ese tiempo. Pues bueno, hemos vivido muchos sismos más, con lo cual, en su momento, pues vamos perdiendo el miedo. Creo que, no hay que regatear en la salud. La salud no se puede regatear, digo, hay quienes en su momento despilfarraron dinero en inversiones o en construcciones, que fueron estériles y que en su momento fue dinero tirado, y hablamos de muchos millones de pesos. Y, en este proyecto, la verdad es que, no se puede, escatimar. Yo creo que, debemos de reivindicarnos. Hay que buscar el cómo sí, y no, el cómo no. Hay que reivindicarnos como Regidores, como Zapotlenses, como miembros de esta sociedad, buscar el bienestar común y no el personal, y poner pretextos, para en su momento, rehuir a una responsabilidad que tenemos como Regidores electos por el propio pueblo, estamos para representarlos y en su nombre es que tenemos

la obligación y la responsabilidad, de ejercer ese voto a favor de una Clínica, que, en su momento, traerá muchos beneficios como ya lo hemos mencionado. Creo que, lo mínimo que podemos hacer es regatear, regatear en la salud, es cuanto.

C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda: Muchas gracias, celebro este momento histórico que estamos viviendo en esta mesa, en la que, ya es la última parte de lo que ahorita por lo pronto nos corresponde para dar este paso. Desde que Alejandro Barragán, el Presidente fue electo, se inició con la gestión y no se ha dejado de tocar ni una sola puerta. Incluso podemos recordar aquel momento en el que, era una opción el terreno que está en la Normal. Y, que fue justamente, en el Gobierno del Estado, donde no pudimos encontrar las puertas abiertas, para que, eso se pudiera llevar a cabo. Hoy, ya estamos a un paso, para que, estas condiciones sociales y de salud, puedan cambiar. Solamente los que hemos ido al IMSS, sabemos lo que se vive, y pedir a Dios, que no tengamos que tener una enfermedad que no sea una urgencia, porque los consultorios están, el mismo Doctor Langarica lo dijo, el día de la previa, a la que muy pocos Regidores acudieron, es necesario. Yo, desde la fracción política a la que represento, me uno, Presidente. Y, vuelvo, y coincido con lo que dice nuestro Presidente de la Nación, por el bien de todo, primero los pobres y son los primeros Derechohabientes, que acuden, porque no tienen acceso a la Salud Privada. Aquí hay Empresarios, que saben lo que impacta la ausencia de un empleado en sus Empresas, desde un tema social, hasta un tema económico. Y, por eso se unen también, a esta solicitud Ciudadana. Les agradezco mucho su presencia, porque es la manera en que unidos, podemos demostrar a los Regidores de Representación Proporcional, que siempre han buscado el cómo no. Y, yo sé que esta acción moral que Ustedes realizan,

puede demostrar a la sociedad, la urgencia que tenemos. Muchas gracias, felicidades Síndica, felicidades Presidente, es cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Voy a citar una frase célebre que siempre dice el Regidor Ernesto: estamos pisteano bien a gusto. Yo no sé, por qué, encasillan el tema de los Regidores de Representación Proporcional, si nadie ha dicho el tema del voto. Y, qué tiene que sea Mesista, ¿alguna problemática? Entonces, Regidora, ese no viene ni al caso, pero bueno. Ha sido Usted, una persona que, no le ha abonado nada bueno a la Administración, pero bueno, no vamos a entrar en detalles, porque muchos opinan, pero prefieren quedarse callados. Nada más, en el tema de reglamentación, surge la duda, ¿duda! no es que esté en contra de la iniciativa, como se manifiesta. En el Artículo 88 ochenta y ocho, de la Ley de Gobierno, hace el énfasis al tema de la enajenación de bienes; no sé si no tenga alguna repercusión ese tema, voy a citar el Artículo 88 ochenta y ocho, de la Ley de la Administración Pública. Sé que hay tiempo televisivo, pero ya está presupuestado. Artículo 88 ochenta y ocho, último párrafo: Se trata de actos de Transmisión de Dominio de los bienes, de dominio privado de los Municipios, se deben justificar que la enajenación o donación corresponde a la ejecución del programa, cuyo objetivo sea, la ejecución del Servicio Público. Hace mención también el tema: no se puede realizar la enajenación de ningún bien de Dominio Privado, durante los últimos 6 seis meses de Administración Pública, salvo que sea con motivo de conclusión de trámites iniciados previamente. Si engloba dentro de la propia solicitud que se hace, no sé si tenga que ver solamente, con el inicio del trámite dentro del propio Gobierno Municipal, o con la Dependencia Federal del Seguro Social, esa es una de mis dudas, Síndico, sé que es la, aparte de la Secretaría General, la más apta.

Perdón, Jorge, pero son los chidos. Y, de los demás comentarios que se vertieron, pues me reservo el contestar, es cuanto. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, compañero Jesús; efectivamente este Artículo 88 ochenta y ocho, tiene esta salvedad, que efectivamente dice: cuando se trate de Actos de Transmisión de Dominio, de los bienes del Dominio Privado de los Municipios, se deberán observar los siguientes requisitos. Y, uno de ellos efectivamente, es el tema del tiempo. Y, dice ese párrafo final: salvo, no se puede realizar la enajenación de ningún Bien de Dominio Privado, durante los últimos 6 seis meses de la Administración Pública Municipal, salvo que sea con motivo, de la conclusión de trámites iniciados previamente que se realicen ante o por Instituciones Públicas Oficiales, para garantizar la atención a la Salud, Educación, Seguridad Pública, o la de Protección Civil del Municipio. Efectivamente, con los oficios y las autorizaciones que las acompañamos, precisamente a la Iniciativa, se ve claramente las respuestas, las gestiones, incluso dictámenes y demás documentos, que fueron programados desde el 23 veintitrés, pero que eran trámites internos, y la conclusión de este trámite final, precisamente es donde el Seguro Social, nos responde en el mes de Enero, el oficio de viabilidad y luego en Febrero, donde nos responden que, efectivamente, se cumple con el terreno, con el propósito de ser recibido en donación. Entonces, estamos perfectamente dentro de esta hipótesis y no tenemos ningún impedimento legal, para que, pudiéramos votar en este momento, esta permuta y a su vez la donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Gracias Secretaria, buenas tardes, noches, compañeros, Presidente, Síndica. Mi participación es solamente para felicitar esta Iniciativa, este dictamen. Sé que, desde antes de

entrar en la Administración, has estado trabajando, Presidente, y hasta ahorita se ha visto el fruto. Esperemos que mis compañeros apoyen esta Iniciativa. Y, nada más una reflexión; vivimos en una zona sísmica, en dado caso que no se apruebe, estaríamos sin esta Clínica, pero con una catástrofe. Entonces, espero que reflexionen su voto, y que todos voten a favor, por el bien de los Zapotlenses. Y, felicidades Síndica, Presidente. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria, gracias compañeros, buena tarde, bienvenidos Colegios de Ingenieros, Medios de Comunicación, gente de la sociedad. Pues no quiero ser aguafiestas, en serio, yo soy el principal, quien apoya el tema de salud, y la verdad veo muy bien el tema de hacer un Hospital. Desgraciadamente, se han olvidado de conceptos básicos. Y, déjeme decirle Presidente, que Usted miente, como ha mentido muchas veces, cuando habla del tema del Atlas de Riesgo, es falso lo que Usted dice, miente y le voy a decir por qué. Le voy a dar un antecedente; después del temblor del 85 ochenta y cinco, se tenía un Atlas de Riesgo, aquí en Zapotlán el Grande y en el 2015 dos mil quince, se actualizó ese Atlas de Riesgo. Obviamente, sabemos muchos que aquí en Zapotlán, pues desde 1567 mil quinientos sesenta y siete, al 2003 dos mil tres, traemos alrededor como de 26 veintiséis, temblores de alta intensidad, y, por consiguiente, de alto riesgo para la misma población. Le voy a dar lectura, pero antes contestarle a la compañera Síndico, en el cual, efectivamente, sube al grupo de Gobierno, un Dictamen de Protección Civil Municipal, y dice pues, que en algunas veces se ha cambiado o se ha movido. Yo, le voy a comentar compañera que, le voy a dar lectura a quien hizo el Atlas de Riesgo y fue la Cenapred, el Instituto de Ingeniería Sísmica de la Universidad de Guadalajara, el Instituto de Ingeniería del UNAM, Universidad de Colima, Universidad

Iberoamericana de México y dos Universidades Extranjeras, obviamente, con la gente de Protección Civil, por eso me hace raro, que me diga Usted, que se va a apegar a un Dictamen Municipal, el cual el Titular, obviamente es su empleado, que Usted puede poner, o no lo que Usted guste. Voy a entrar al detalle, y voy a entrar al detalle, quiero nada más aclarar, esta información; este Atlas de Riesgo, que se hizo después de 85 ochenta y cinco, no sé por qué después del 2009-2010 dos mil nueve, dos mil diez, se extravió casualmente. Hubo, quienes conocen el tema, que son los Colegios de Ingenieros, hubo obras, pero se perdió, no existió en Obras Públicas, no existió en SAPAZA, nadie tenía ese conocimiento de ese Atlas de Riesgo. Pues déjeme comentarle, y ponerlo a disposición de los Colegios de Ingenieros, quien quiera ver esta información, no la estoy negando, aquí está el mapa que envíe exactamente ahí, pero el Atlas de Riesgo, está completamente digital, para quien lo ocupe. Dice más o menos así el tema del Atlas, se llama Atlas Municipal de Peligros y Riesgos Naturales para Zapotlán el Grande; las fallas y fracturas son de gran importancia, ya que esto implica por una parte el agrietamiento de terreno, y por otra un desplazamiento de las dos secciones con el tiempo, tienden a dañar la construcción edificada sobre ella, a diferencia de las fracturas que se manifiestan como rompimientos de las rocas, sin que esto implique desplazamientos. Sin embargo, constituyen terrenos inestables, sobre los que no se recomienda generar edificaciones. En esta sección del Atlas de Riesgo, se identifican las zonas donde se ubican las fallas y fracturas, con la intención de evitar que, se levanten construcciones sobre estas zonas y también con la idea de cuantificar los sistemas expuestas sobre éstas. Las fallas y estructuras, son de gran importancia, ya que esto implica por parte del agrietamiento

del terreno, y por otro un desplazamiento de dos secciones con el tiempo, tienden a dañar las construcciones edificadas sobre ellas, a diferencia de las fracturas que se manifiestan, como rompimientos de las rocas y placas, sin que esto implique desplazamientos. Sin embargo, constituyen terrenos inestables, sobre lo que no se recomienda generar edificaciones. En Ciudad Guzmán, ha sido edificado en la zona de fractura y fallas que señala el contacto entre el bloque levantado y un bloque hundido representado por la depresión en Zapotlán. Las fallas observadas en el suelo del Municipio de Zapotlán el Grande, se detectaron posterior al sismo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, y, más recientemente se han observado en Ciudad Guzmán, la presencia de desplazamientos que alcanzan valores de 10 diez, a 15 quince, centímetros. Este fenómeno, inicia como un hundimiento de terreno en las zonas donde aparecen las grietas o fracturas posteriores. Posteriormente, las grietas de tensión y finalmente presentan el fallamiento del suelo que sucede, cuando se genera un desplazamiento entre los bloques abiertos de las grietas. En este punto, dice: para explicar el origen del fenómeno se han discutido diferentes teorías, algunas asociadas con la tectónica incipiente de la fosa o gravamen de Colima, y otras relacionadas con el abatimiento de niveles friáticos, causados por la sobreexplotación de acuíferos del Valle del Municipio de Zapotlán. Nada más abrir un espacio aquí, decirle que ese espacio que Usted comenta, en la curva, SAPAZA, tiene 5 cinco pozos y de los más importantes de Zapotlán, en un radio de un kilómetro, tiene 5 cinco pozos, los cuales tienen más de 15 quince, años abatiendo el manto acuífero. Se considera que, las zonas por donde se encuentran trazadas las fallas, presentan fracturamiento y brechas de los materiales, favoreciendo la presencia de deslizamientos. Así

mismo, puede asistir una reactivación que origina un desplazamiento entre bloques, eventualmente lo genera de sismos locales. Se observa la distribución de las superficies propensas al peligro de por falla y fractura a nivel Municipal y en su Cabecera, respectivamente, en función del área de influencia de las estructuras geológicas. Debido a la extensión del problema, así como de los elementos estructurales involucrados, el fenómeno de fallamiento y fracturamiento se ha asignado de un nivel de peligrosidad muy alto. Esto que les estoy dando lectura, es exactamente el único Atlas de Riesgo, que existe en Zapotlán y que, por cierto, hace algunos meses el compañero Joel, quiso actualizar el Atlas del Riesgo, cuando todos los Regidores de mayoría, no lo aceptaron, y era tan importante tener un Atlas de Riesgo, actualizado, pero no les importó. Y, ahora vienen a presentar una propuesta y repito, estoy a favor de un Hospital, pero no en este terreno. Y, este terreno está exactamente, la falla pasa a la mitad, es falso lo que comenta el Presidente, que pasa a 15 quince, metros o a 21 veintiún metros, es falso y lo puede constatar. Le voy a enviar, lo voy a subir al grupo, lo que es el Atlas de Riesgo, y se lo voy a dar a los medios, para que, tengan su propio diagnóstico, porque es un problema muy serio, muy serio, el que se apruebe este tipo de obras, cuando Usted pone en riesgo, no nada más una inversión, pone en riesgo a quien vaya a ir al Hospital y pone en riesgo a quien trabaje ahí mismo. Entonces, quede en su conciencia, no es que yo lo voy a votar a favor o en contra, ese es mi derecho que tengo. Pero, lo que sí quiero que entiendan, es de que, va a ser un grave riesgo ese Hospital. Yo, le propongo que busque otra alternativa, si no es así, el tiempo, el tiempo nos pondrá en su lugar y nos dirá la verdad. Yo, espero que, lleven su conciencia esa obra que se va a realizar ahí, es cuanto. **C. Regidora**

Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretaria. Buenas tardes de nuevo a todos, a todos los presentes quienes nos acompañan, muchas gracias. Creo que, se ha debatido ya bastantes puntos sobre esta Iniciativa, que, en términos generales, lleva un objetivo noble y bueno para la Sociedad Zapotlense, que es, el brindarle el servicio de la Salud Pública a los Zapotlenses y que coincidimos totalmente todos los presentes, en la necesidad que hay de hacer una Clínica, un Hospital de Especialidades en Zapotlán el Grande. Revisando los documentos y la Iniciativa que se presentan; los avalúos no tuvimos oportunidad, o en mi caso, no tuve la oportunidad de analizarlos a detalle, puesto que nos fueron enviados 15 quince, minutos antes de entrar a esta Sesión, y que es uno de los requisitos importantes que señala la Ley de la Administración Pública, para que, pueda realizarse enajenación de bienes inmuebles, antes de los 6 seis meses de la conclusión de esta Administración. Estamos a menos de 3 tres meses, se está presentando este punto, con la justificación de que es un tema de salud, y que ya venía llevándose a cabo un trámite. Insisto, el tema de los avalúos, no pudimos revisarlos a cabalidad, porque nos los entregaron 15 quince minutos antes de esta Sesión. Asimismo, el día de ayer, se nos hizo llegar de manera extraordinaria, a nuestro correo electrónico, un oficio, un documento, dirigido por el Presidente Municipal, a la Secretaria General, y que contiene dos oficios de la propietaria del bien, que se pretende permutar, Baudelia Larios Mendoza. Uno, nos dice que es una solicitud, para que, se realice una subdivisión, y el otro, es la aceptación de la propuesta de permuta del bien inmueble, que se presenta en esta Sesión. Sin embargo, ninguno de los dos oficios, cuenta con un sello de recibido por la Dependencia de este Gobierno Municipal, no un sello ni una firma, y carecen de

fecha de presentación, únicamente nos dice que es a la fecha de su presentación, pero como tampoco trae el sello y la firma de recibido, no sabemos en qué fecha, y en qué término fueron recibidos. En la solicitud que anexa el Presidente Municipal, el día de ayer, nos dice que, por causas ajenas a su voluntad, de manera extemporánea, le fue remitida con fecha del 10 diez de Julio del 2024 dos mil veinticuatro, la documentación anexa con estos dos escritos. Y, en los escritos que se anexan a esta solicitud, la propietaria nos dice que, por medio del presente, comparece a informar que, en días pasados, le fue realizada una propuesta de permuta, es decir, en días pasados. Hoy vamos a aprobar, no el proyecto de una Clínica, que, sí quiero que también quede claro para la Ciudadanía, sino el acto jurídico de permuta de un bien inmueble, que daría paso, sí, a hacer una solicitud, para que, pudiera haber una Clínica, pero este paso jurídico, pues debe de ir sustentado principalmente con la aprobación de la propietaria, con la que se pretende realizar la permuta. Ese documento, no lo tenemos acreditado en este momento. Vemos, insisto, que, carecen estos documentos de sello y firma de recepción, de recibidos en esta Administración Pública. No se anexa un INE de la propietaria, para verificar que la firma que se expone en estos oficios, corresponde justamente a la propietaria. No se anexa tampoco, algún documento que señale o acredite, el Título de Propiedad de la misma Ciudadana, sobre el bien inmueble, y sobre todo la conformidad que tiene la propietaria de celebrar este Acto Jurídico, con el Ayuntamiento, que es un Acto Jurídico, un documento, que también debió haberse anexado el día de hoy a este expediente, a esta Iniciativa, para garantizar, que hay un Acuerdo Jurídico, entre las partes y que este proceso va a caminar en buenos términos, para que, se pueda llevar a cabo. Me gustaría, Presidente, como autor de

la iniciativa, que, si se tienen esos documentos, se nos hagan llegar antes de que se someta a votación el punto. Por supuesto, estoy a favor de que se lleve a cabo el proyecto de una Clínica en nuestro Municipio, en Zapotlán, que es necesaria, pero, es necesario, como siempre lo he dicho, garantizar que la legalidad, y la legitimidad que lleven los Actos Jurídicos que emitimos aquí en este Pleno, pues vayan debidamente fundamentados y motivados. Es cuanto. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Compañero Raúl; hídole, me preocupa que no leamos los documentos. No leamos los documentos. Y, espero que no te vaya a denunciar, al compañero, al que lo estás acusando, porque lo acabas de acusar, que falsamente, y a una petición de alguien de nosotros, o de alguien, mintió en el documento. De verdad, el tema de las calumnias, es castigado, y aquí hay una Autoridad, debe haber una Autoridad competente, para poder llegar a una conclusión como de manera aventurada, tú lo haces. Yo, si sea el compañero, te denuncio, eso sí te lo digo. Pero bueno, vamos viendo el documento firmado, firmado, por una persona que no llegó ahorita, es un compañero de Protección Civil, que tiene más de 20 veinte años, laborando aquí en la Oficina de Protección Civil. ¡Qué agravio tan grande! Agravio tan grande, para cuando no somos expertos, y nos creemos que podemos interpretar, interpretar un documento, un documento que, para eso, pues me imagino que el compañero, pues fue a la Escuela y fue a la Escuela a aprender precisamente, la materia de Protección Civil. Y, bueno, en el documento, si nos pusiéramos un poquito a leerlo, el sustento, el sustento precisamente, dice lo siguiente, de este documento, que fue el que se presentó al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que por eso ellos lo analizan y lo valoran y dicen, exacto. Consulta en su página número 2 dos, habla consulta del Atlas de Peligros y Riesgos

del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Como resultado de la consulta del Atlas de Peligro y Riesgos Naturales para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su actualización publicada en el año 2016 dos mil dieciséis, se identificaron peligros que afectan de manera general a todo el Municipio. Vámonos desalojando muchachos, ¡para qué tenemos Ingenieros Civiles pues! que no son los chidos aquí para determinar en un terreno donde pasa una falla, precisamente, cuáles son las características y las formas de poder mitigar los riesgos, ¡nombre! Vamos revocando esa donación del edificio, de esta donación a estos Colegios, ¡muchachos, por favor! Sin embargo, se identificaron peligros potenciales, que pueden afectar al predio objeto de estudio y, en consecuencia, a las edificaciones que pudieran ser desplantas, escuchemos todo el proceso. En este predio, por lo que a continuación se presentan los peligros detectados. Peligros detectados: peligros a heladas, grado, nivel de peligro bajo, descripción del peligro, el agua se congela, daños leves a cultivos y formación de escarcha, peligro por un huracán y sistemas isobáricos locales, nivel de peligro, bajo. Ahí la llevamos. Descripción del peligro: presión generada por tormentas tropicales, en sus respectivas áreas de influencia, vientos menores a 83 ochenta y tres, kilómetros por hora. Peligro, inundaciones, nivel de peligro alto. Ingenieros, ¿hay manera de poder hacer que ese terreno, se mitigue este peligro, la inundación, o ya que se resigne el dueño, ni que en el resto de su predio va a poder construir algo? Si no, ¿de qué se trata? Descripción del peligro: simulación de avenida repentina y encharcamiento a profundidad hasta 1.28 metros. Peligro a tormentas eléctricas, grado, nivel de peligro, bajo. Descripción del peligro, 2.97 por kilómetro cuadrado, al año. Peligro por vientos, velocidad del viento, isotaca, nivel de peligro, bajo. Descripción del peligro,

vientos duros de temporal, velocidades iguales o superiores a 62 km/h sesenta y dos, kilómetros sobre hora. Se quiebran las copas de los árboles, y se dificulta andar contra el viento y la fuente de Comisión Federal de Electricidad. Valor del peligro por aceleración teórica, nivel de peligro muy alto. Descripción del peligro, zona urbana sentada sobre sedimentos, arcillo, arenosos, producto de erupciones volcánicas, depósito de materiales finos, volcánicos y aluvial. Valor de aceleración en un porcentaje. De nuevo, Ingenieros, ojalá tuvieran aquí, pudiéramos darles el uso de la voz, para que, nos ilustraran. ¿Este tipo de peligro, no puede ser mitigado? Por supuesto que sí. Luego las mecánicas de suelo, donde les dicen cómo tienen que hacer sus adecuaciones. Sí, ¿verdad? ¿Estoy en lo correcto? Sí. Valor de peligro en zonas sísmicas, muy alto. Claro, es una zona sísmica. Nivel de exposición sísmica correspondiente a magnitud de 4.9 grados, en la escala de Richard. Identificación de peligros en un polígono de 300 m trescientos metros, a la redonda del predio objeto del estudio. Ahí está marcado esta imagen. Esta imagen, es precisamente extraída del Atlas de Riesgo, del que nos acaba de compartir, compañero. Esta imagen, no la dibujaron, la extraen de este Atlas de Riesgo. Y si aquí, precisamente, el compañero, les pasó el link, aquí a los Ingenieros, Arquitectos, para que, revisen. Hagan una checada, a ver si esto está mintiendo el compañero de Protección Civil. Pero, dice, se identifica que el trazo de la falla geológica, se encuentra al costado, respecto al predio a una distancia aproximada de 152 m ciento cincuenta y dos metros, en línea recta, medidos desde el eje de la falla, hasta la parte más próxima del predio, objeto de estudio, quedando fuera de la zona de seguridad o amortiguamiento por la falla, tal y como se muestra en la siguiente imagen. Sin embargo, es importante realizar los

estudios. ¡Ojo! Hay que escuchar, y hay que leer el documento completo. Sin embargo, es importante realizar los estudios geofísicos, con los perfiles necesarios, para confirmar que el predio objeto de estudio no está afectado por alguna falla geológica. Esta imagen, está extraída del Atlas de Riesgo, y este es un estudio que se pide precisamente, para que, previo a iniciar una construcción, es un requisito que deben de cumplir, que deben de cumplir precisamente, para que, se pueda otorgar la licencia de construcción. Este Dictamen, como tal, ya lo analizó el Área Técnica, con toda la especialidad que tienen ellos, y la responsabilidad de aceptar un predio que cumpla con las características. No estamos hablando de una inversión de un peso, no sé, no tengo idea cuántos millones se requieran para construir esta Clínica, pero como siempre, como que no lo entendemos, al mezclamos todos los procesos, para esto, hay que seguir la secuencia de los pasos y procesos, para ya llegar a un tema de una construcción. Cuando llegue el momento adecuado va a ser, va a presentar el estudio correspondiente. No pasa la falla, según el Atlas de Riesgo. Sin embargo, de todas formas, va a tener que presentar este estudio. ¿Quién será el más interesado de que venga ese estudio? Pues claro que el propio Instituto Mexicano del Seguro Social, pero hay tiempos, como siempre, para cada punto. Por qué no te traes ya ahorita casi a la Señora que se presente, y aquí diga bajo protesta decir que sí está de acuerdo en la permuta. De verdad, me preocupa que Funcionarios y Servidores Públicos de este nivel, que tenemos por lo menos, unos más años que otros, pero aquí ya ejerciendo un Servicio Público, preguntemos cosas tan básicas. Esto se aprende en la Escuela, se aprende en la Escuela, pero aquí volvemos a explicarlo, no pasa nada. Para esto es este punto, y este tema de debate. Y, exactamente, el

estudio y el análisis, aquí están los documentos. Sí, 15 quince, minutos, precisamente están documentos, documentos emitidos por quienes son competentes, y si hay una observación, ¡nombre! decir, no lo tuve a tiempo, bueno, las personas que pudieron tener los documentos a tiempo, y que les tardó meses, meses a llegar a una conclusión de que era viable este terreno, ni siquiera fuimos nosotros, ¡por favor! nosotros emitimos los documentos, y está condicionado, condicionado. No sé si han escuchado ese estudio geofísico, ¿si lo han escuchado? bueno, a eso lo condicionaron. Además, ¿qué otras cosas analizaron en el predio? Dice, se identifica una planta de carburación de gas LP, al costado Sureste del predio objeto de estudio, visualizando que estas instalaciones cuentan con dos recipientes para gas LP, de 5,000 l, cinco mil litros cada uno, y que existe una distancia de eje de los tanques hacia el predio de aproximadamente 77 m setenta y siete metros, a la parte más próxima del predio analizado, como se muestra en la siguiente imagen. Y, ahí viene precisamente, ya agregada esta imagen donde se localiza una planta y la distancia. Y, luego, pues, cierra con estas recomendaciones, el Dictamen. Número uno, elaborar un estudio geofísico del predio realizando los perfiles necesarios, a efecto de confirmar que el predio no está afectado por alguna falla geológica. El Seguro Social, tiene este documento. Saben que, después de todo el proceso, ojalá en esa nos viéramos que de verdad ya, ahorita estuvieran ya, como nos lo han comentado, con el presupuesto etiquetado, que ya estuvieran haciendo este estudio. Ya lo deberían, o sugería que, nosotros debíamos hacerlo y costearlo. Realizar estudio de mecánica de suelos del predio, realizando los perfiles necesarios. ¿Vamos bien Ingenieros en la secuencia? Sí, ¿verdad? Que en el proyecto constructivo se tomen las debidas

consideraciones, en cuanto a la altitud de desplante de las instalaciones, para mitigar el riesgo de inundación y se realice la propuesta para mejorar el suelo que mitigue el peligro de hundimiento. Determinación. Resultado del análisis de la información presentada, se puede determinar que el polígono analizado está expuesto a una serie de peligros y riesgos naturales que impactan de manera general al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. No obstante, también se identificaron dos peligros específicos de la zona, como lo son peligro a inundaciones y hundimiento. Situaciones que pueden ser subsanadas para mitigar el riesgo. Asimismo, será necesario que se realicen los estudios recomendados y se tomen las debidas consideraciones, para poder habilitar este terreno para la construcción del Hospital. Por lo anterior, esta Unidad de Protección Civil y Bomberos, determina que este predio es viable, para que, sea construido un Hospital. Creo que está bastante claro este Dictamen. No queremos confundir o intentemos decir: es que, en el Atlas, entonces ya no nos sirve ya el predio, porque está un Atlas, que efectivamente, está en proceso de actualización. Está por concluir el análisis. Efectivamente, este documento fue publicado en el 2016 dos mil dieciséis, y estamos a punto de que concluya este nuevo Atlas de Riesgo, aquí en el Municipio. Entonces, creo que, queda bastante claro, bastante claro, cuál es la intención del documento, ¿verdad? De acuerdo a este propio documento, Ustedes creen a cualquier Desarrollador, Urbanizador, precisamente, porque no está actualizado, siempre les piden este estudio que hay que acreditar. Es más, hay terrenos donde hoy no pasa definitivamente, no ha habido rastros de que pasa la falla, pues hacer el estudio, estamos en una zona sísmica. Entonces, el documento es muy claro, no está omitiendo ningún requisito, al contrario, está condicionando,

que previo a que pudiera darse una licencia de construcción, por supuesto que debe de plantear estas estrategias de Ingeniería, para cómo mitigar esos riesgos. Imagínense que venga ya el particular y cuando venga, si no se aprobara, pues estoy segura que se va a aprobar, pero si no se aprobara, ¿qué diría el particular cuando venga y solicite una licencia de urbanización para su predio? ¿Qué crees? Fíjate que no se puede, ya pelaste, no se puede porque el documento del 2016 dos mil dieciséis, que está en proceso de actualización, y que además atraviesa una falla, que no está cerca de tu predio, no te puedo dar una licencia. Imagínense el daño, que estaríamos ocasionando al propietario o propietaria de este terreno particular. Si le damos una ojeadita al Código Urbano, al Reglamento de Zonificación, donde nos establecen los requisitos para el otorgamiento de licencias, precisamente aquí, de manera muy atinada, el compañero de Protección Civil, fue muy específico en decir que, se requieren estudios complementarios, que vuelvo a repetir, no es el momento procesal adecuado, para verlos agregado o incluido. ¿Cuándo se va a hacer esto? Pues cuando se autorice el recurso, cuando acudan con nosotros, o cuando soliciten la licencia de construcción. Y, entonces, mis compañeros de Ordenamiento, le van a hacer la lista de requisitos, no sólo para él, para cualquier urbanización, y entre ellos, aquí viene la recomendación del de Protección Civil, este estudio geofísico, a ver tu mecánica, a ver para precisamente que sea aprobada la licencia de construcción. Si nos adelantamos al punto B, C, D, primero es el A, a partir de ahí, ¿qué va a pasar? Que el Seguro Social, ya con el recurso, vengán a solicitar y que de los estudios llegara a determinarse que no hay ninguna medida de mitigación, no van a construir. Y, entonces, este terreno regresa, regresa, no se queda el Seguro Social y se los digo

porque de las diversas pláticas que hemos tenido con los Técnicos, en los inventarios actualizados, nos decían que en muchos Estados de la República, Municipios, dan los terrenos que no quieren, dan los terrenos que sobran. Y, que efectivamente, han endurecido las políticas para poder llevar a cabo la edificación de un edificio tan importante como este, porque hemos visto Clínicas de verdad que, no se cuidaron muchos detalles, pero ahorita están en una situación complicada. Es por eso que son tan estrictos. Estas recomendaciones, claro que las leyeron ellos, pues si no, no determina la viabilidad, y vienen con recomendaciones. Entonces, creo que, queda bastante claro que está condicionado el terreno a que se hagan estos tres estudios, precisamente previo a que pudiera autorizarse una licencia de edificación o de urbanización, según sea el caso, cumpliendo todos los requisitos que ya están previamente establecidos en el Reglamento de Zonificación Municipal. Entonces, creo que, vamos siendo respetuosos, muy respetuosos de las personas que emiten un Dictamen, de verdad. A menos, si el compañero mintió donde dice: hagan un estudio para verificar que precisamente, no pasa la falla y eso se considera una mentira, donde está condicionando a un estudio, no sé dónde está la situación ahí para este compañero de Protección Civil, y pues debemos de ser respetuosos, y más sin tener la evidencia y acusar que fue inducido o como es el empleado del Presidente, o tú le pediste que sacara así el Dictamen, no creo. Entonces, bueno, creo que, está bastante claro en este tema, que no tenga pendiente, que claro, que el Atlas de Riesgos, está por concluir, está contratado precisamente, porque adicionalmente a los Constructores, siempre se les pide que hagan estudios complementarios porque no tenemos este Atlas de Riesgos actualizado, esto ya está próximamente a aprobarse,

¿verdad? Y, además en todo este tránsito del 2016 dos mil dieciséis, para acá, es precisamente que se piden estos estudios adicionales. Y, bueno, quiero aprovechar también a darle respuesta a la compañera Tania; dice que no, que en el escrito, no viene claro la aceptación de la Señora de la permuta. Sí está claro, por supuesto que está más que claro, la voluntad de ella. ¿En qué momento se puede materializar la voluntad? ¿en qué momento? cuando se autoriza, ¿verdad? Cuando se autoriza, si se autoriza por Pleno el Ayuntamiento, ¡ah! Y, ¿cuándo acudes a formalizar este acto? Pues cuando vas con el Notario y haces la firma del escrito, del instrumento legal correspondiente. Es en ese momento, donde se formaliza la voluntad, y es una voluntad de ambas partes, tiene que ser autorizado la donación, la permuta, en primer caso por el Pleno del Ayuntamiento, precisamente, y a su vez, la voluntad de la persona viene ahí materializada, dice que no viene con la fecha, viene identificado el predio, vienen agregadas el Título de Propiedad. ¿Cuándo se concreta este tema? Cuando se acude al Notario, a formalizar en un instrumento. Y, creo que, esto nos queda claro, a los que somos Abogados. Esto es un tema que debemos de ser muy responsables, muy, muy responsables. Precisamente ahorita, que me esté poniendo en tela de juicio, que, si es la voluntad, por supuesto, no somos unos mentirosos aquí, dígame en dónde establece y si le falta fecha, pues efectivamente, son requisitos, requisitos que pueden subsanarse porque no afecta la nulidad del acto. Todos los documentos emitidos, todos los documentos emitidos, a reserva, a reserva, que haya una prueba en contrario, tienen que ser respetados y como válidos. Tampoco venimos aquí, a entregar documentos que no contengan la voluntad. Imagínense, tenemos meses, meses precisamente, buscando, porque no era del interés de la particular

permutarlo. Nos decía: ahí está el terreno, se los vendo si quieren, ¿con qué lo compramos? O sea, esto no, ¡híjole! Me lastima, porque tenemos meses, meses llegando a una entrevista. Lo que quisiera decir es que, estamos mintiendo y que el documento, y sí, y hay requisitos, requisitos que pueden ser subsanados, y si la fecha es cierta, es la fecha del correo, que esa no tiene ningún problema, en que pueda ser subsanado, porque no es un requisito de validez del documento, hay requisitos, no sé, ¿tienes el documento ahí a la mano? Bueno, ahorita le va a dar lectura el Presidente, pero si viene agregado en la Sesión de Ayuntamiento, en el apartado de oficios varios, no sé si los pudo descargar compañera Tania, ahí viene el título, vienen los demás documentos a los que hace alusión, son alrededor de 21 veintiún, documentos. Anexo 6 seis, la escritura, y sí, ¿a todos sí les llegó la escritura o nada más a la compañera Tania, no se la agregaron? Sí, sí venía. Entonces, a lo mejor hubo algún problema en el correo de la compañera Tania, que no vio el documento, que sí, que a todos les llegó, creo que, menos a ella. Bueno, aparte de esto, efectivamente, viene una notificación, y es donde viene la Señora Baudelia Larios Mendoza, en este mismo documento que se agrega, que está recibido por la suscrita con fecha 2 dos de Mayo del 2024 dos mil veinticuatro, donde ella como titular de la parcela, agregando este Título de Propiedad, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, nos hace la notificación del derecho de preferencia, que son precisamente parte de los requisitos, de los requisitos para poder entrar en este proceso de permuta. Ella dice: es mi intención enajenar todo el predio. Y, bueno, esta enajenación tiene un valor de \$224´412,051.78 (Doscientos veinticuatro millones, cuatrocientos doce mil, cincuenta y un pesos 78/100 m.n.) Claro que, ella nos hace

ese ofrecimiento. Sin embargo, lo que se autoriza, o lo que estamos proponiendo a virtud de este documento, es ofrecer la permuta y en ese apartado, viene agregado este documento, junto con el Título de Propiedad. Entonces, si estamos buscando situaciones para justificar el voto en contra, pues ya ni nos desgastemos. La verdad, el expediente está completo. Yo, se me hace hasta lamentable, para quienes están escuchando y se están dando la oportunidad de ver una Sesión y un momento histórico, porque es un momento histórico para los Zapotlenses, y no sólo para ellos, para personas de la Región. Que, de manera irracional, y sin ningún sustento jurídico, vengamos aquí a emitir opiniones y a demeritar, y a demeritar a Funcionarios que, con su responsabilidad y competencia, hacen precisamente, emiten sus documentos, que nos puedan servir como base para la toma de decisiones. Y bueno, dice que efectivamente, una disculpa por la demora de los avalúos, pero estamos aquí para discutir. La noche es larga, y el día más. Así es que, yo propongo que, si hay, tiene ya los documentos, para eso estamos, y no sé si ocupan algún receso, para que se analicen los avalúos, y de una vez, si tienen algo que objetar en relación a eso, en relación al Atlas de Riesgo, pues aquí tenemos a los expertos en la materia. Ayúdenos, compañeros, a poder determinar. Y en el tema del avalúo, yo de verdad, Presidente, porque quiero que quede, que esta situación, no tratemos de confundir a la Ciudadanía, pero cuando no comprendemos los procesos, pues es lógico, es lógico que: si el A, que si después va el B, no, mejor primero el A, pero pídelo, pídele el requisito, que todavía no es el momento procesal oportuno para hacerlo. Y, yo, quisiera poner sobre la mesa, para eso estamos, para analizar, y para discutir y si quieren un receso, bueno, pues para que analicen y hagan las observaciones, si hay algún

detalle. Tuvimos 15 quince, minutos, si supieran que nosotros tenemos, ya lo dijimos, 3 tres años con este proceso, ¡híjole, de verdad! Lamentable, que pongan en tela de juicio, o sin hacer observaciones, y detalles sustentados, sustentados, precisamente con el ánimo de confundir. Creo que, quedó muy claro, el Dictamen de Protección Civil, a qué estudios lo está acondicionando, y que, en el momento se determinará si es apto para que, se construya o no. Yo, quisiera sugerir eso y si finalmente yo, pues parece ser que la intención es no votarlo a favor, no tiene caso, por más de horas y horas también, pues porque ya lo hemos vivido en otras Sesiones, se están buscando efectivamente, los cómo no. Los documentos se están acreditando, se están agregando, todos estamos en posibilidades de emitir un voto razonable, pero sí, por más de que comentemos aquí, veo la intención es en el sentido de poner trabas y de no apoyar un proyecto tan importante para la salud de los Zapotlenses. Entonces, creo que, por más de que nos pongamos aquí a discutir los documentos, ya los tuvimos, ya los tuvimos. Y, creo que, estamos debidamente ya enterados, para estar en aptitud de emitir un voto en el sentido que cada quien lo decida. Los documentos ya están, no se va a cambiar ningún documento, ya se hicieron las aclaraciones de un lado, de otro. Yo sugiero, Presidente, que ya pudiéramos que se pueda someter a votación este punto, que es ampliamente discutido, y que, pues quien decida no, y que esté con el temor de que se va a hundir la construcción, o no sé qué vaya a pasar, o que la Señora, no acuda después a firmar la escritura, pues que lo voten contra. Creo que, ni nos van a convencer de lo contrario, y veo que nosotros tampoco en ese sentido, aún con un expediente debidamente integrado, es darle más vueltas a un tema donde cada quien ya tiene la documentación. Y, creo que, en todo el análisis que se hizo,

podemos ya estar en condiciones de emitir un voto, en el sentido que cada quien lo determine, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. La verdad es que, tenía aquí una lista de ideas que mi compañera Magali, ya me hizo el favor de exponer. Y, creo que, lo hizo mejor de lo que yo lo hubiera hecho. Yo, nada más quiero concluir; o sea, me parece muy interesante, porque parece que esta película ya la vi, la hemos visto reiteradamente. Reflexiones, aparentemente muy sesudas. Preocupaciones, aparentemente muy legítimas, luego explicaciones, que terminan ridiculizando ese tipo de aportaciones. El clásico: sí me interesa el proyecto, pero ojalá que no se haga. El: sí me interesa el proyecto, pero no cómo lo estás haciendo, yo lo hubiera hecho mejor, pero no se ha hecho nada. Él: no te equivoques, pero mejor me equivoco yo. Es reiterado, es la película recurrente de cada Sesión de Ayuntamiento. Y, no me queda la menor duda, lo hemos dicho: 20 veinte, años buscando un terreno para la Clínica del Seguro Social, ¡ahora entiendo, por qué no lo hemos conseguido! Pues si nos auto sabotamos. Si nosotros mismos descalificamos los terrenos, me gustaría saber, dónde está el terreno perfecto, en nuestro Valle, o hay que resignarnos de acuerdo a la opinión sesuda que se ha vertido en este Pleno, pues hay que resignarnos a que no se puede construir una Clínica. Vamos haciendo un Decreto Municipal, que se prohíba bajo no correr el riesgo de los trabajadores. ¡Por favor! Fíjate nomás el grado de tratar de buscar un cómo no. Y, te digo, la verdad es que, resultan siendo opiniones que caen, que rayan en lo ridículo. Yo, más quiero hacer énfasis en una de las ideas que no dijo mi compañera Magali, ¿por qué urge? Creo que, se ha expresado ya con mucha claridad, la urgencia del servicio. Hubiéramos podido iniciar la donación el año pasado,

si el Gobierno del Estado, nos hubiera donado el terreno aledaño a la Normal. No quisieron hacerlo, está bien. Eso no nos detiene, eso no nos detuvo. Si nos lo hubieran donado, que era más o menos, por estas fechas, el año pasado, probablemente en el Agosto del año pasado, ya se hubiera discutido en el proyecto de la cartera de inversión del Seguro Social, y probablemente este año ya estaríamos construyendo la Clínica. Y, quienes han ido al Hospital, a la Clínica número 9 nueve, del Seguro Social, y se han metido al área de urgencias, estoy seguro de que, saben que no podemos esperar otro año. Por eso urge, por eso urge. Ahora, si hay personas, que están en sus manos la decisión y que prefieren salir a buscar otro terreno, pues fíjense qué hora se les ocurre salir a buscar otro terreno. Necesitamos resolver este asunto antes del mes de Agosto, para que, pudiera entrar a discusión de cartera de inversión en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se vayan construyendo, quienes saben este tema saben muy bien, que se va construyendo el Presupuesto de Egresos, a partir de las Dependencias, la Secretaría, la Secretaría de Hacienda y el Congreso de la Unión. Ya se está construyendo en este momento el Presupuesto de Egresos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Y, si llegamos tarde con la donación, vamos a tener que esperar un año más. ¡Ah! y, es más, ni siquiera tendríamos la certeza de que el terreno sea del agrado de todos los Regidores. Yo, quiero concluir de nuevo con este asunto. Tenemos en este momento, la responsabilidad de tomar una decisión. Y, me da mucho gusto que la Sociedad Civil, se esté involucrando, y que vea, y que escuche los argumentos, y a qué se le privilegia, y qué se pondera desde este Pleno del Ayuntamiento. Ni siquiera el Seguro Social, se pone tan exquisito. Ni siquiera el Seguro Social, chistó con ese mismo análisis del Atlas de Riesgo. Yo,

le pido, Señora Secretaria, que en la medida en la que sea posible, se convoque al voto de los compañeros Regidores, y podamos continuar con el orden del día. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias, Secretaria. Digo, desgraciadamente, no está la compañera Síndico, para preguntarle. Digo, que no se equivoquen. Yo no hice ese estudio, ¿eh? Este, yo no lo hice. Pareciera que dice, tú lo hiciste Raúl Chávez. Claro que no. Lo hicieron Científicos, Escuelas Profesionales en el tema. Ellos lo hicieron. Y me pregunto, entonces, ¿por qué no están dando permisos de construcción, donde va la falla geológica? ¿Por qué desalojaron la antigua Conasupo? Porque no se debe de construir donde va la falla geológica. Es una lógica. O sea, ocupa ser Ingeniero, Arquitecto Profesional, un tipo Científico que conozca el tema, cuando en realidad lo básico que hacemos, y que hace la misma Administración, es no dar permisos de construcción, donde va la falla geológica. ¡Por favor! Entonces, ¿a qué estamos jugando? Permíteme, es que no lo digo yo. Científicamente, dicen que ahí pasa la falla, y que no debes de construir arriba de la falla. Entonces, construye donde tú quieras, y pone en riesgo a la población. Repito, no estoy en contra del Hospital. Jamás voy a estar en contra. Al contrario, claro que lo apruebo. Pero, entiende también, que tú no tienes el conocimiento científico, para que, me digas lo contrario. Entonces, yo te vuelvo a decir, entonces da permisos de construcción, donde va la falla geológica. Y no es que confíe en la gente de Protección Civil. No confío. No confío, en los equipos que tienen, Alejandro. ¿Tienen equipos adecuados para que te puedan dar un dictamen confiable? Claro que no los tienen. ¿Quiénes se los pueden tener? Los Colegios o gente experta. ¿Eso les cuesta mucho? Caray, es que no puede uno cuestionarles algo porque se molestan los

Señores. Aquí están, Alejandro, no lo digo yo. Dice Atlas Municipal de Riesgos, y ¿quién lo hace? Vamos a ver el último de su plan. Aquí está el plano. ¿Dónde está el terreno que vamos a aprender? Escucha, relájate, no me grites. Aquí va el terreno, fíjate bien. Ponte bien los lentes, porque no vaya a ser que, no vayas a ver bien. Aquí va el terreno, Ustedes. Ese es el libramiento. ¿Ubicas? Ubicas, ubicas bien con los lentes que aquí va la falla geológica. Aquí viene. Aquí viene. Permíteme, te la voy a emplear aquí.... **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Secretaria, perdón, que los interrumpa. Pediría, Secretaria, una moción de orden. Presidente, con todo respeto, creo que, debe de respetar el espacio de los Regidores. **C. Regidor Raúl Chávez García:** No, no, déjame aquí, déjame explicarle. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Y, el espacio que ocupamos cada uno en este Recinto. Me parece que está invadiendo la espera del... **C. Regidor Raúl Chávez García:** Mira, Alejandro; este es el Periférico, esta es la entrada a las Primaveras. ¿Dónde está la falla geológica? ¿No pasa el terreno? ¿Dónde está el terreno que vamos a... Este es el terreno que vamos... ¿Dónde va el Hospital? ¿Dónde está el documento que tú me estás diciendo que el Hospital va aquí? ¿No está poniendo ahí? No, tú. ¿No está el terreno aquí? Pregunto, ¿cómo lo marcas aquí? ¡Ay, por favor! Entonces, que venga alguien, y que, diga que, si lo que pone en el papel, no es el mismo terreno que él me está diciendo ahí. Este es el terreno que tú me estás poniendo aquí, Alejandro. ¿No dice IMSS? ¿No lo estás poniendo tú ahí? Ah, ahora que es ahí no es el lugar. Estás mal. Entonces, ¿para qué nos das documentación que no es la verdad, pues? ¿Por qué nos pones información que no va? Aquí va la falla geológica, ahí está. Por favor, Alejandro, primero que te informen bien. Fíjate aquí, Alejandro, aquí está el plano, mira.

Fíjate, fíjate dónde. Este es Pedro Ramírez Vázquez. Esta es la entrada, así viene la falla. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Secretaria, perdón, creo que, se perdió ya la coordinación del debate, ya es una plática... **C. Regidor Raúl Chávez García:** A su lugar, Presidente. ... **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Es un acuerdo entre el Presidente y el Regidor... **C. Regidor Raúl Chávez García:** Ah, no hay problema. ... **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Y, creo que, la intención es que haya un debate en este Pleno, y que se asienten Actas los comentarios de cada uno. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Nada más para aclararle, Regidora, las mociones de orden las da el Presidente, digo, para que, pueda pedírselas directamente a él, conforme al Reglamento, gracias. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria, muy amable. Bueno, únicamente para contestar a los comentarios que hacía hace un momento la compañera Síndico; creo que, no me escuchó, cuando di los argumentos con respecto a lo que yo solicitaba, en ningún momento hablé del Título de Propiedad, que debía anexar la propietaria, pero ya que lo mencionan, no se anexa el Título de Propiedad, no viene. Vienen los Títulos de Propiedad, sí, de los inmuebles que va a permutar el Ayuntamiento, a mí no me llegó, yo no lo tengo, y por supuesto sí me gustaría que se me hiciera llegar. Si es así, que soy la única que no lo tengo, pero ahorita estaba consultándolo con algunos compañeros, y tampoco lo tienen en sus correos. También, quisiera hacerle mención, así como Usted lo dice.... esperaría que terminen acá la plática el Presidente y el Regidor Raúl, para poder continuar con mi participación, por favor.... Gracias. Y, así como lo comentaba hace un momento, Síndico, la espero, la espero.... **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez**

Parra: Secretaria, si pedimos un receso.... **C. Regidor Víctor**

Manuel Monroy Rivera: Presidente, propondría que nos fuéramos a un receso, ¿no? Por favor. **C. Regidora Yuritzí**

Alejandra Hermosillo Tejeda: Yo nada más, sí quiero hacer notar que, siempre que, a lo mejor Usted hace alguna acción, a la Regidora Tania, le molesta, y eso ella no lo cuenta como violencia, y hoy acabo de ver en esta mesa un acto de violencia en contra de Usted. Pero, sí quiero que, quede asentado en Actas, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal**

Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda. Por moción del Presidente Municipal, se decreta en este momento, un receso de 15 quince, minutos, por lo cual regresaríamos a las 20:35 hrs. veinte horas con treinta y cinco minutos. Gracias.

Transcurrido el receso, se continua con el desahogo de la Sesión. Siendo las 21:00 hrs. veintiuna horas, del día 12 doce de Julio del año 2024, dos mil veinticuatro se da por terminado el receso que se había decretado y se reanuda la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 52 cincuenta y dos. **C.**

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretaria. Lo único que quería hacerle la aclaración a la compañera Síndico; no me refería a la escritura, ni a los argumentos que Usted señaló en su participación. El documento que yo insisto, carece de legalidad, es el que se anexó con posterioridad a nuestros correos, que es la solicitud para que, se realice una subdivisión y la aceptación de la propuesta de permuta de la propietaria, ambos van dirigidos al Arquitecto Rubén Medina Reyes, Director de Ordenamiento Territorial del Municipio, y firmado por la propietaria. Sin embargo, carecen de firma y sello de recibido por el Servidor Público, por cualquier Servidor Público de la Dependencia, a la que fue dirigido este oficio, y de fecha de emisión o de

recepción. Eso es lo que considero yo, que carece de legalidad este documento. Si fue recibido por una Instancia del Ayuntamiento, debe de tener el sello, la firma y la fecha en que fue recibido del Servidor Público, que lo recibió, y en ese sentido, carecen estos dos documentos que nos fueron anexados de ese requisito, es cuanto. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Buenas noches de nuevo a todos, Presidente, Síndica, Secretaria, compañeros Regidores, invitados que nos acompañan. Respeto mucho todas las palabras que ha dicho cada uno de mis compañeras. Estamos aquí en nuestro derecho. Yo, solamente puedo opinar por la información que me llegó, y sobre esta información que me llegó, es que, yo tomé una decisión. Y, bueno, comienzo con la frase que me pareció muy de acuerdo para esta ocasión: *Aquel que tenga salud, tiene esperanza, y aquel con esperanza, lo tiene todo.* Es un proverbio árabe. Una Clínica del IMSS, del Hospital, es una entidad prestadora de servicios. Fomenta la salud de la población trabajadora asegurada y de sus familias, de los Empresarios, de los Pensionados y de los Estudiantes, de manera integral. Es claro que, los objetivos no se están cumpliendo. Por lo que, como Regidores, es nuestro deber, el apoyar todo aquello que sea en beneficio de la Ciudadanía. Es decir, el bien común. Es una realidad que el Seguro Social, está sobrepasado. Es una gran necesidad que tiene el Municipio. Sabemos que, los Empresarios, cumplen al pagar sus impuestos. Sin embargo, no es recíproco lo que ellos pagan, en comparación con el servicio que reciben, coincido en parte con lo que comenta mi compañera Yuri, que se debe de apoyar mucho más, al que menos tiene. Sin embargo, también abogo por todos aquellos Empresarios que, siempre aportan y que siempre ven todos los beneficios para sus trabajadores, por eso es que en esta ocasión es que yo

apoyo esta Iniciativa, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria General. Bueno, quiero solamente apelar al buen comportamiento y desarrollo de un Cabildo, y a la gran madurez que tenemos todos nosotros. Efectivamente, acaba de intervenir Sara, y coincido ciertamente lo que dijiste compañera, y voy más a fondo. Debemos centrarnos a lo que marca el Artículo 115 ciento quince, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del deber y obligación que tienen los Municipios, el de dotar los grandes servicios, para que, se desarrolle la humanidad y los Ciudadanos. El tema de salud, hoy lo hemos debatido bastante, respeto los comentarios de todos los que hemos intervenido de una u otra manera. No es un tema de negociación. Si este Proyecto, escuché que decían, es un beneficio en el tema de salud para Guzmán y la Región, pero también un beneficio económico, para el comercio y a muchas variantes. Yo, desplazaría esa parte y concentraría a que, realmente el tema de salud, es el tema de salud que hoy nos demanda la Ciudadanía, que lo ocupa y lo necesita. Los que recorrimos el Municipio y recorrimos la Región, sabemos cómo está la gran carencia de las familias, que no tienen atención. No me quiero centrar solamente en los Empresarios, que felicito que aquí están presentes, que les agradezco, que son solamente unos cuantos, de tantos Empresarios, de tantos Ciudadanos que le contribuyen al impuesto del IMSS, que no tienen el Servicio de Salud. Y, que debemos de concentrarnos en que el proceso que ahorita se está llevando a cabo, es una permuta de un terreno, para que, pueda llevarse a cabo el Proyecto de hacer una Clínica. Y, que, la parte Federal, en días o meses próximos, o semanas, va a presupuestar el Recurso Federal, para destinarlo a los Municipios, y a las áreas donde lo necesitan, para poder hacer un Plantel de Salud. Si nosotros

no llevamos a cabo este Proyecto de tener el terreno, la vialidad de un terreno, para que, se pueda hacer el siguiente paso, pues no vamos a avanzar. Y, hoy apelo, a que tengamos la madurez de darle el seguimiento, lo hemos debatido mucho. Ya veo que, traen por allá la pantalla, lo dijo Magali, y lo traigo aquí, Síndico, es cierto. Que, se preocupe en el siguiente paso, quien va a llevar a cabo el procedimiento, ahorita es el tema únicamente del terreno, es únicamente de esta permuta que ellos quieren ese terreno, porque les fue factible. Ho, tenemos que llevar a cabo este proceso, y a los Ciudadanos les volvemos a repetir que, estamos a favor de la salud, que estamos a favor de que tengamos el crecimiento que tanto lo necesita el Municipio y la Región. Y, que vamos a trabajar, hasta llegar a que se concrete este gran proyecto, es cuanto, Secretario General. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias Secretaria. Escuché de nueva cuenta con mucho detenimiento lo que comenta. Dice que no, que es ilegal o ¿cómo dijo? si me repite, cuál fue... que carece de legalidad, o sea ilegal, o es diferente, carecer de legalidad e ilegal. Bueno, un escrito de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, las solicitudes y peticiones, incluso de manera verbal, se pueden recibir. Imagínense, para el Administrado, para el Ciudadano, debe de estar simplificado el tema de los trámites, y no lo digo yo, no lo interpreto yo, es una Ley que establece esta Ley del Procedimiento Administrativo, a partir del Artículo 35 treinta y cinco, habla de las disposiciones generales y establece, qué requisitos debe contener una solicitud, un escrito como el que presenta esta persona. No detalla si es carente de legalidad, porque le falta algún requisito a la solicitud, que, dicho sea de paso, esta Ley del Procedimiento, no establece un requisito especial. Solicitudes debemos recibirlas, les comento, hasta

verbales. Aquí no debemos, aquí hay un fundamento, porque decir que es carente de legalidad, supongo que, tiene ubicado el dispositivo legal, que se está violentando, porque hablar de manera general, pues está, es complicado, porque en qué, o cuál es el fundamento, donde establece lo que Usted refiere. Recordemos que incluso las notificaciones, cuando surtan efectos, sabemos, cuando me doy por enterada, acordémonos que eso dice la Ley del Procedimiento Administrativo, incluso a partir de que, yo me doy por enterada, esa es la aceptación y no queramos confundir el oficio de la Señora, que no cumple con los requisitos del proceso que habla el Artículo 88 ochenta y ocho, de la Ley del Gobierno, ¿verdad? Aquí, creo que, quienes nos hemos detenido a estudiar un poquito el Código Civil, donde te establece la figura de la permuta, yo hacia esa pregunta; cuándo es que este trámite se formaliza, incluso con la solicitud y firma aquí de la Señora que diga: sí quiero, a la hora de firmar la escritura puede decir: no quiero. Y, ¿sabes qué pasa?, no la podemos obligar. Eso hay que tenerlo muy claro, pero lo establece el Código Civil. Entonces, en el tema de las permutas, cuando conocemos los procesos, los procesos que deben de seguirse y hablo yo de una formalización, o sea, el sello, el no sello, nos damos por enterados al momento de que se les notifica, en este momento me doy por enterado que, la persona formalmente aceptó, formalmente a través de ese escrito, considerar la permuta en los términos que se han precisado en el desarrollo de esta Sesión. Sin embargo, a este trámite aún le falta, le falta que se apruebe, y que se cumplan otra vez, los requisitos, los requisitos que marca el propio Código Civil, para poder formalizar el tema de la permuta y entonces ahí, ¿qué creen?, con todo y el sello de recibido, que ya está subsanado el tema de la notificación, puede la persona decir: ¿saben qué?, pues

siempre no quiero. No hay una situación de manera, que podamos obligarla con el oficio y con el sello de recibido. O sea, yo quiero que dimensionemos el tema jurídico, y esta parte del proceso. Creo que, cuando entendemos bien esta parte del proceso, pues no tenemos pendiente, nos queda claro lo que sigue, lo que seguiría una vez que se llegara a aprobar precisamente la permuta, ¿qué sigue? vienen en los puntos de acuerdo, que debe de llevarse a cabo todos los procesos, y acudir al Notario Público, precisamente para formalizar en un instrumento público, la permuta correspondiente. Y, ¿quién es el que se va a cerciorar de la voluntad?, pues ni que yo fuera Notario, pues no soy, sí me gustaría, pero no soy, todavía puede ser. Es el Notario, la voluntad se exterioriza, cuando acudes a formalizar ese instrumento. Ahí le van a pedir la credencial, le van a decir: ¿si está segura? ¿se acuerda de esa solicitud que presentó en el Pleno? ¿si está segura? Fírmele pues aquí en la escritura. Entonces, no queramos aquí, a lo mejor en una idea de no comprender el proceso, tratar de poner en tela de juicio, que esta persona, que hizo una solicitud, y que no fue la única, que además nos notificó el derecho que tenía ella de querer enajenar el predio, porque hay notificaciones, todos lo sabemos en los procesos, cuando una propiedad, que ha sido desincorporada del Régimen Ejidal, y que desea ser enajenada por su propietario, tiene que llevar a cabo ciertos requisitos, entre ellos la notificación del Derecho al Tanto. Y, uno de ellos precisamente, además de la voluntad de celebrar la permuta, en los términos que ya han quedado precisados, ella, con esa fecha en Mayo, es que nos notifica su deseo de enajenar y si estamos interesados en comprar, ¿verdad? Entonces, son procesos que están ya previstos en el Código Urbano del Estado de Jalisco, y el Código Civil, nos establece

la figura de la permuta y los requisitos para que, surta sus efectos. Esta solicitud, quisiera yo, que ya fuera la definitiva. Sin embargo, todavía aun siendo aprobado por nosotros, por nuestra voluntad, por el Pleno el Ayuntamiento, tendrá que acudir al Notario, a estampar su voluntad en ese instrumento, ante la fe del Notario Público. ¿En qué momento precisamente, se cierra este proceso? Cuando ocurra eso, con sello, sin sello y a pesar del sello, puede la Señora decir: no quiero y no firmo. Y, toda esta discusión, ¡híjole! a mí me preocupa que la propietaria del predio, viendo esta situación, vaya a decidir, no celebrar esta permuta por situaciones donde estamos poniendo en duda un proceso, un proceso que se cumple con todos los requisitos legales, y de manera lamentable que, a pesar de todo este trabajo previo que ya se hizo durante meses, meses, y que concluye con la solicitud de poder celebrar esta permuta, pretendamos decir que, carece de legalidad, ¡por favor! claro que no es ilegal. Por supuesto que no es ilegal. Y, el hecho de que ahorita, si en el correo se los transmitieron, pues tiene fecha cierta del día que recibí el correo, punto, no pasa nada. De ahí a la aprobación, habrá que cumplir todos los requisitos, que establece el Código Civil para formalizar la permuta. Espero que haya quedado clara la explicación, y la exposición. Y, que debemos entender los tiempos, reitero, tiempos y procesos. Porque entonces, no estamos pensando que, ahorita debe ser esto y que no se cumplió. Pero hay que conocer todo el proceso, analizarlo de manera integral, para no confundir, que no se confundan las personas que están siguiendo la transición, y sobre todo la propietaria del terreno, que, crea que la solicitud que hizo, pues estuvo mal, pues no, no es así. Su solicitud expresa su voluntad, y se va a formalizar cuando acude a la notaría a firmar la escritura pública. Entonces, queda claro. Yo, les

expuse también las disposiciones legales, que ve en el tema de las solicitudes. La Ley del Procedimiento Administrativo, y no tendría nada más que agregar y comentar. Está plenamente salvada esa duda que comenta la compañera Tania. Y, ojalá, ya pudiéramos, después de la exposición acá en el plano, que pudiéramos, ya estar en aptitud de que se emitiera un voto. Me preocupa el nerviosismo de la dueña del terreno, que al ver esto, vaya a decidir no firmarnos la permuta. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias, bueno, falta mi felicitación. En realidad, este trabajo, efectivamente, lleva toda la Administración. Y, quiero felicitar este Proyecto, que se está presentando para llevar a cabo el IMSS. Y, los últimos 6 seis meses, soy testigo de lo complicado que ha sido. Felicidades por la tenacidad, y la persistencia. Y bueno, aunado también al comentario que dice el compañero Regidor Joel; en donde vayamos y que hagamos esto con el mejor plan, y que, realmente eso es una parte de un punto. Falta todavía, por lo que está en la exposición de motivos, en lo que estemos considerando de esta Iniciativa, todavía faltan varios pasos. Dentro de los puntos de acuerdo, se turna a algunas Comisiones este trabajo y Licenciada Síndico Municipal, yo le quiero proponer que, también se turne a la Comisión de Reglamentos, para que, lleve los trabajos. Definitivamente, la que entiende, lleva mejor todo el tema como tal, pues eres tú, Magali. Entonces, si me aceptas esta propuesta, que la Comisión de Reglamentos, lleve a cabo los siguientes trabajos, creo que tendría más efecto. Es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias. Sí, vamos por supuesto a hacer la modificación al punto, te pido Magali. Pero, a mí sí me parece importante, si me dispensan, si me permiten ponerme de pie, pedí que se pusiera en grande, una imagen gráfica de este

fragmento de la Ciudad, porque me preocupa también, así como puede haber nerviosismo, por parte de los propietarios del terreno, a partir de las declaraciones que se han vertido en este Pleno, me preocupa también que haya Ciudadanos, o que incluso Funcionarios del propio Instituto Mexicano del Seguro Social, supongan o puedan imaginar, que tratamos de engañarlos diciendo que la falla no pasa por donde realmente pasa. Y, a mí sí me gustaría mostrar; este es un documento oficial, que está a la vista y al alcance de todos, hecho en años anteriores, y que, como podemos ver, este es el Libramiento, el Libramiento Sur Poniente, y esta línea verde, es la falla geológica identificada en el Atlas de Riesgo, vigente. Y, esta franja amarilla, es precisamente la zona de amortiguamiento, que precisamente, como decía mi compañero Raúl, con justa razón, que supone restricciones para la autorización de construcción, de modificación. Es decir, esta línea gruesa, amarilla, con este centro verde, es como representamos en nuestros documentos oficiales de Ordenamiento Territorial, la falla geológica, que, como saben, atraviesa la Ciudad prácticamente de Norte a Sur, de Sur a Norte. Y, una vez que se ha identificado la falla, les puedo decir, que el predio del que estamos hablando es una fracción de este predio de aquí. Esta figura que parece un cuarto de círculo, es el predio al que nos hemos referido durante todo este debate. Y, que gráficamente se puede ver, y se puede apreciar también en los documentos que se anexaron junto con la Iniciativa todos los Regidores que hoy tomaremos la decisión, y se puede notar que, hay una distancia de más de 150 m, ciento cincuenta metros, entre la falla geológica y el predio. Con esto, me gustaría dejar en claro, y me da muchísimo gusto que, continúen aquí Representantes Técnicos de Colegios, de Profesionales de la Construcción, porque en el receso que tomamos hace unos

minutos, quise, a pesar de la certeza, a la hora de construir este expediente, quise compartir precisamente, con estos Profesionales de la Construcción, que se dedican a eso, que tienen acceso a los documentos, que incluso en este momento nos están ayudando, a trabajar en la actualización de nuestro Atlas de Riesgo, y que, afortunadamente, coincidimos en que el predio que estamos poniendo a la consideración del Instituto Mexicano del Seguro Social, que, por cierto, también fue revisado y avalado por los Técnicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que, por supuesto tienen acceso a esta información, así nos lo están pidiendo, así lo quieren. Y, creo, insisto, que, si hubiese, además de esta falla geológica, otro tipo de riesgos, porque todo el Valle de Zapotlán, todos los predios del Valle de Zapotlán, tienen riesgos, el edificio donde estamos parados sesionando, si vemos el Atlas de Riesgo, tiene riesgos, y claro que puede haber un sismo, y claro que se puede caer este edificio. Donde está ahorita la Clínica número 9 nueve, del Seguro Social, tiene riesgos. Y, no podemos, de verdad, en este momento, por apreciaciones personales, descalificar una propuesta que los Técnicos, que son responsables de construir, de diseñar un edificio tan valioso como este, han revisado y han aprobado. Quiero ser enfático en esto; no es el único terreno que hemos entregado. Hemos propuesto, no sé, casi una docena de terrenos, y todos han sido evaluados por Profesionales, y todos habían sido descalificados. Este no, este no. Por eso nos atrevemos a traerlo al Pleno del Ayuntamiento. Espero que, con esta gráfica, nos haya quedado claro, y tengamos todos, compañeros y compañeras Regidores, tengamos todos, la tranquilidad de que, el predio que estamos proponiendo para la permuta, es un predio apropiado, que tiene con las características de seguridad, de urbanización, de servicios

legales apropiadas, para que, se pueda hacer una donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Clínica, de una Unidad Médico Familiar. Voy a atender, por supuesto, la recomendación. Voy a aceptar, por supuesto, la recomendación que me hace mi compañero Jorge Juárez, y también avalado por mi compañera Regidora y Síndico, Magali Casillas. Gracias, Contreras, y le pido, Señora Secretaria, que haya una modificación al punto de acuerdo segundo, y que va a decir; *Segundo: Se turna como convocante a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, y como coadyuvante a las Comisiones de Desarrollo Económico y Turismo, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para que procedan inmediatamente a realizar las modificaciones al decreto que dota el Comité de Feria Municipal de Zapotlan del Grande, de Predios en Administración, a efecto de que, por una parte, se regularice la situación del predio donde actualmente se encuentra Sapaza, en virtud de que en dicho decreto aún no aparece a cargo de la OPD, y por otra, a su vez, se dé de baja los polígonos 2D y 4B, en materia de la permuta de esta iniciativa, dictaminado y aprobado, que sea, ordenado su publicación.* Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, Presidente. Si no hay más manifestaciones o comentarios respecto de esta Iniciativa, para pasar a tomar la votación.... Bien, entonces, queda su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, con carácter de Dictamen, con la modificación al punto segundo de los acuerdos, en la forma y términos que lo acaba de dictar el Presidente Municipal, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en dichos términos, lo manifiesten levantando su mano.... **11 votos a favor**, emitidos de forma directa. **3 votos en abstención:** Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena

Bernardino Juárez y del C. Regidor Raúl Chávez García, mismos que se suman a la mayoría, en términos del Artículo 135 ciento treinta y cinco, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **14 votos a favor, 1 inasistencia justificada** de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 inasistencia injustificada** de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero. **Aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

No se agendaron asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Agotados todos los puntos del orden del día,

propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente Municipal,

que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal***

Alejandro Barragán Sánchez: Gracias compañera

Secretaria. Muy buenos días a todos. Vaya jornada la de hoy,

llena de emociones. Gracias compañeras y compañeros por

su participación activa, por su participación abierta. Siendo las

00:17 hrs. cero horas con diecisiete minutos, del día sábado

13 trece, de Julio del 2024 dos mil veinticuatro, doy por

clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 52

cincuenta y dos, y validos los acuerdos que aquí se ha

tomaron. Muchas gracias a todos. - - - - -